INFORME SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN CATALUÑA

IMPACTOS DE LA POBREZA ALIMENTARIA EN CIUTAT VELLA Y NOU BARRIS (BARCELONA)

2014

OBSERVATORI DESC
WWW.OBSERVATORIDESC.ORG

EntrePueblos EntrePobles herriarte

EdPAC

INFORME SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN CATALUÑA

IMPACTOS DE LA POBREZA ALIMENTARIA EN CIUTAT VELLA Y NOU BARRIS (BARCELONA)

2014

OBSERVATORI DESC
WWW.OBSERVATORIDESC.ORG

EntrePueblos EntrePobles herriarte

EdPAC

INFORME SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN CATALUÑA

Impactos de la pobreza alimentaria en Ciutat Vella y Nou Barris (Barcelona)

Fecha de publicación: diciembre de 2014

Coordinación: Laia Fargas Fursa (Observatori DESC) / Àlex Guillamón y Neus Garriga (Entrepobles) /

Ageda Blasco y Arturo Landeros (EDPAC)

Equipo de redacción: Àlex Guillamón, Arturo Landeros, Carolina Recio, Irene Escorihuela,

Javier Guzmán, Laia Fargas Fursa y Xavier Montagut.

Colaboración en la redacción: Ana Juanatey, María Dalli, Marco Aparicio, Montse Benito y Neus Garriga.

Compilación: Irene Escorihuela.

Realización/Transcripción de entrevistas: Alba Gil, Ageda Blasco, Agustín D'Onia, Anna Batet, Beatriz Cuadrillero, Carolina Recio, Eulàlia Castelló, Federico Dureiko, Ico Ruano, Joana Pineda, Jordi Foix, Katy Barajas, Laia Encinas Marquès, María Novella, Marc Brugulat, Marina Domènech, Marta Flaqué, Mikel Pau Casado, Montse Benito, Núria Comas, Platera, Sònia Lòpez, Usue Belandia y Xavier Álvarez.

Diseño y maquetación: Águeda Bañón y Cristina Mañas

Diseño de carteles: Mikel Pau Casado, Usue Belandia y Domingo Mohedano

Impresión: Reial Color

Licencia creative commons:

ÍNDICE

PRÓLOGO.....5

PRESENTACIÓN.....7
1.1 NATURALEZA Y PROPÓSITO DE LA MISIÓN
1.2 METODOLOGÍA

2. SITUACIÓN DE POBREZA Y MALNUTRICIÓN EN CATALUÑA.....13
2.1 LOS RECORTES DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
2.2 LA MALNUTRICIÓN INFANTIL
2.3 LOS COMEDORES SOCIALES
2.4 EL ENFOQUE DE LA ADMINISTRACIÓN

3. EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA.....31
3.1 EL MARCO INTERNACIONAL
3.2 EL MARCO ESTATAL
3.3 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN CATALUÑA

4. EL SISTEMA AGOALIMENTARIO EN CATALUÑA: UN FACTOR ESTRUCTURAL DE VULNERABILIDAD PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.....45

5. EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, LA COMPRA PÚBLICA Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS.....55
5.1 EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y EL BANCO DE ALIMENTOS
5.2 LA COMPRA PÚBLICA PARA CAMBIAR EL SISTEMA ALIMENTARIO
5.3 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

6. CASOS PARADIGMÁTICOS.....65
6.1 NOU BARRIS
6.2 CIUTAT VELLA

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....89

8. AGRADECIMIENTOS.....96

9. GLOSARIO.....97

10. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES.....98

11. ANEXOS.....101

PRÓLOGO

El presente trabajo sobre la vulneración del derecho humano a la alimentación en Catalunya es uno de los primeros informes que aborda el impacto de la crisis económica y financiera europea en clave de derechos humanos. La clase política y la opinión pública europeas se acostumbraron a pensar que el hambre, la malnutrición y las violaciones de los derechos humanos eran problemas de los países pobres. Este estudio cuestiona estas verdades complacientes y demuestra que los factores estructurales detrás de las violaciones del derecho a la alimentación adecuada aquí documentadas son similares a las existentes en los países del Sur.

El informe es fruto de un trabajo colectivo y solidario de ciudadanas y ciudadanos que no querían seguir callados ante la injusticia de miles de familias catalanas sin suficientes ingresos para alimentarse adecuadamente. Tomarse la molestia de cuestionar rigurosamente percepciones comunes sobre la pobreza y sus causas no es un trabajo que atraiga la atención de financiadores. Así, los costes de la investigación y recolección de datos necesarios para poder elaborar un sólido informe fueron sufragados a través de una red social de financiación colectiva y colaboración distribuida (Goteo). Desde ella es posible impulsar el desarrollo autónomo de iniciativas con fines de carácter social, cultural, científico, educativo, periodístico, tecnológico o ecológico, que generen nuevas oportunidades para la mejora constante de la sociedad y el enriquecimiento de los bienes y recursos comunes.

Dentro de las contribuciones más importantes del informe se destaca el haber analizado de manera conjunta las deficiencias de las respuestas asistencialistas y privatizadoras imperantes de cara a la crisis alimentaria en los barrios más pobres de Barcelona; así como las deficiencias del sistema agro-alimentario local que potencian la vulnerabilidad y la dependencia de los colectivos sociales afectados, como por ejemplo, las niñas y los niños desnutridos y malnutridos. Además de la responsabilidad que le corresponde al Estado español por la situación actual, queda pendiente analizar en el futuro el rol de actores externos como Alemania, la Unión Europea y el Fondo Monetario Internacional a la luz de las obligaciones extra-territoriales de derechos humanos.

En el corazón del informe late pues la dignidad de los miembros de las asociaciones de vecinos que en barrios como Can Peguera están construyendo sus propios comedores sociales como espacios de convivencia, a los que no sólo se va a comer, sino a reconstruir los vínculos sociales del vecindario para reivindicar derechos, para reclamar la gestión propia del barrio y la soberanía alimentaria de Catalunya. Sin lugar a dudas, este informe y el proceso organizativo que él trasluce resultan una fuente de inspiración.

Sofía Monsalve Suárez
FIAN Internacional
Heidelberg, octubre 2014

1.
PRESENTACIÓN

1. PRESENTACIÓN

El objetivo de este informe es analizar los impactos de la actual crisis económica en el acceso a una alimentación adecuada en Cataluña. En concreto, se estudia en qué medida las políticas de austeridad impulsadas por el gobierno de la Generalitat de Cataluña han supuesto retrocesos en la satisfacción del derecho a una alimentación adecuada de las personas en situación de vulnerabilidad.

La investigación está organizada en cuatro capítulos. El primero describe el impacto de las reformas en la Renta Mínima de Inserción y en la política de becas comedor en el incremento de la pobreza y la malnutrición en Cataluña. El segundo apartado se refiere a la regulación del derecho a una alimentación adecuada en el derecho internacional de los derechos humanos, y sus implicaciones en el ámbito estatal y autonómico.

El tercer capítulo y cuarto capítulo, por su parte, analizan aspectos relevantes para entender el funcionamiento del sistema alimentario en Cataluña como la desatención del campo, y los nocivos impactos de la Política Agraria Común. En concreto, se detallan fallas significativas del sistema como el desperdicio de alimentos y el perjuico que suponen para los productos ecológicos y de proximidad las políticas de compra pública.

El quinto apartado ejemplifica el funcionamiento de las políticas de atención a las necesidades alimentarias de la población empobrecida a través de dos estudios de caso: Nou Barris y Ciutat Vella, en Barcelona.

El informe cierra con un último bloque de conclusiones y recomendaciones dirigidas a los poderes públicos.

1.1 NATURALEZA Y PROPÓSITO DEL INFORME

El impacto de la crisis económica en Cataluña supone para las personas afectadas enfrentar importantes dificultades para hacer frente al pago de las necesidades básicas, entre ellas la vivienda o la alimentación. **La situación de emergencia habitacional y de pobreza energética que se suma también a la de emergencia alimentaria hace que el problema de la pobreza tenga que entenderse desde una perspectiva integral y garantista de los derechos humanos.**

Con el objetivo de poder analizar la situación del derecho a la alimentación en Cataluña, diversas entidades han unido esfuerzos para realizar una investigación conjunta. El trabajo colectivo está coordinado por Entrepobles, Observatori DESC, Educación para la Acción Crítica (EdPAC) y Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad de la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad.

Asimismo, han colaborado Espai Social i de Formació d'Arquitectura (ESFA), VSF Justicia Alimentaria Global, Aliança per la Sobirania Alimentària de Catalunya, Xarxa Consum Solidari y Associació Salut i Agroecologia (ASiA) y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH).

El **Observatori DESC** dispone de una trayectoria de 15 años de trabajo en el ámbito de la defensa y promoción de los derechos sociales, muy especialmente en derecho a la vivienda y más recientemente en derecho a una alimentación adecuada. Hay que destacar el trabajo de formación en derechos sociales y de investigación, con varias publicaciones al respecto. Desde hace más de cinco años brinda apoyo al trabajo de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH).

Por su parte el **Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad de la Universitat Politècnica de Catalunya (GIDHS)** y la asociación Educación por la Acción Crítica (EdPAC) tiene una interesante experiencia de investigación en misiones sobre derechos humanos en diferentes países latinoamericanos desde 2008. Ha acompañado en estas misiones a movimientos y organizaciones campesinas con el respaldo de la Vía Campesina en Argentina, Paraguay, Bolivia y Guatemala. Asimismo han trabajado en informes dentro del Estado español, como es el caso de un reciente informe sobre acaparamiento de tierras en Andalucía.

Entrepobles es una asociación independiente y laica, impulsada en 1988 por los Comités de Solidaridad con América Latina que, a través de la Cooperación Internacional Solidaria, la sensibilización social, la educación emancipadora, la incidencia política y el apoyo a los movimientos sociales emancipatorios, trabaja en la búsqueda de una justicia que permita la satisfacción para cualquier persona, tanto mujeres como hombres, y en cualquier lugar del mundo, de los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales.

A través de la **investigación participativa con las organizaciones sociales de los barrios del área metropolitana de Barcelona** hemos podido detectar una problemática en cierta medida invisibilizada: las especiales carencias alimentarias de las personas en riesgo de exclusión. A pesar del despliegue de comedores y bancos de alimentos, lo cierto es que continúan siendo insuficientes y su uso estigmatiza a las personas usuarias y difícilmente otorgan los niveles nutricionales adecuados.

Siguiendo en la misma línea, el propósito del presente informe es el de recabar la información necesaria para **verificar el grado de implicación del Estado español y el gobierno catalán en el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas en materia de derecho internacional** de los derechos humanos.

1.2 METODOLOGÍA

En el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2013 a junio de 2014 se recabó información acerca de la situación de empobrecimiento de la sociedad catalana y del derecho a una alimentación adecuada.

La elaboración del informe prevé las siguientes etapas:

- Recogida previa de información general sobre el contexto histórico, político y social de Cataluña.Trabajo de campo y realización de entrevistas.
- Análisis e investigación de la información recabada y redacción del informe.
- Presentación del informe en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y entrega del mismo para su inclusión de cara al EPU del Estado español.
- Presentación de este informe en Cataluña.

Previamente al inicio de las entrevistas se recogieron diversos informes elaborados por otras organizaciones internacionales y estatales relacionados con la situación social y política del país.

Durante el trabajo de campo, el equipo realizó más de 50 entrevistas. De ellas, 11 fueron con actores que consideramos institucionales: diferentes niveles de gobierno, *ombudsmen*, técnicos de servicios sociales, médicos y organizaciones políticas. Las restantes se hicieron a personas pertenecientes a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y académicos. En éstas se incluyen los testimonios de las personas afectadas[1]. Para acceder a las entrevistas, el equipo contó con la colaboración de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, organización que tiene amplia presencia a nivel territorial.

Las entrevistas institucionales[2] contaron con la colaboración de personas del Govern de la Generalitat de Catalunya como el Conseller de Salut, representantes de diversos departamentos y secretarías, así como de la Oficina del Síndic de Greuges. Estas entrevistas nos facilitaron datos del contexto político actual y el posicionamiento del Gobierno frente a la actual conflictividad social.

Las entrevistas realizadas a organizaciones sociales o relacionadas con los derechos humanos, como Cáritas, AVV Casc Antic, Fundació Casc Antic, Obra Social Sta Lluïsa de Marillach, Universitat de

1 Para recoger información de testimonios de casos individuales de vulneración de derechos humanos se elaboraron dos modelos de entrevista, uno con el objetivo de recabar la información imprescindible para presentar el caso ante los Relatores Especiales de las Naciones Unidas y otro para la divulgación en este informe.
2 Las entrevistas a actores institucionales se escogieron por su relación en mayor o menor medida con los temas del informe, en función de los avances de la investigación. Se solicitaron las audiencias vía telefónica y en general y se tuvo acceso a todas las personas solicitadas, a excepción de algunos pocos casos que por diversos motivos no nos pudieron atender.

Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, Universitat Autònoma de Barcelona, Fundació FUTUR, Nutrició sense Fronteras, A.VV Ciutat Meridiana, A.VV Guinaueta, Banc d'Aliments, DISA, A.VV Porta, Associació 500x20, Projecte Porta'm a l'hort, A.VV Can Peguera - Projecte Menjador Social, Comedor social Fundació Futur Ciutat Vella, Comedor social Fundació Roure Ciutat Vella, Fundació la Caixa, Creu Roja, Cooperativa Userda, entre otras, nos aportaron información general respecto al contexto social del país y a la situación de la población, así como algunos casos de vulneraciones en particular. A partir de las entrevistas testimoniales obtuvimos la información necesaria para el conocimiento y la reconstrucción de los casos que se presentan en el informe. En todas las entrevistas se fue recabando la documentación complementaria para la investigación: noticias de prensa, documentos institucionales, boletines informativos, etc. Se grabaron la totalidad de las entrevistas[3], en formato audio o audiovisual, para transcribirse posteriormente en formato digital, gracias a la colaboración de un equipo de más de 40 voluntarios/as.

3 Se consultó a todas las personas entrevistadas si autorizaban el uso público de su nombre y si era posible realizar la grabación de la entrevista y en la casi totalidad de los casos, la respuesta fue afirmativa.

2.
SITUACIÓN DE POBREZA Y MALNUTRICIÓN EN CATALUÑA

2. SITUACIÓN DE POBREZA Y MALNUTRICIÓN EN CATALUÑA

La explosión de la burbuja inmobiliaria y el colapso del sistema bancario a nivel mundial dieron lugar a una grave crisis económica en el Estado español y en Cataluña. Además, la paralización del sector de la construcción provocó un fuerte aumento del desempleo, empobreciendo a las familias e imposibilitando el pago de hipotecas y deudas.

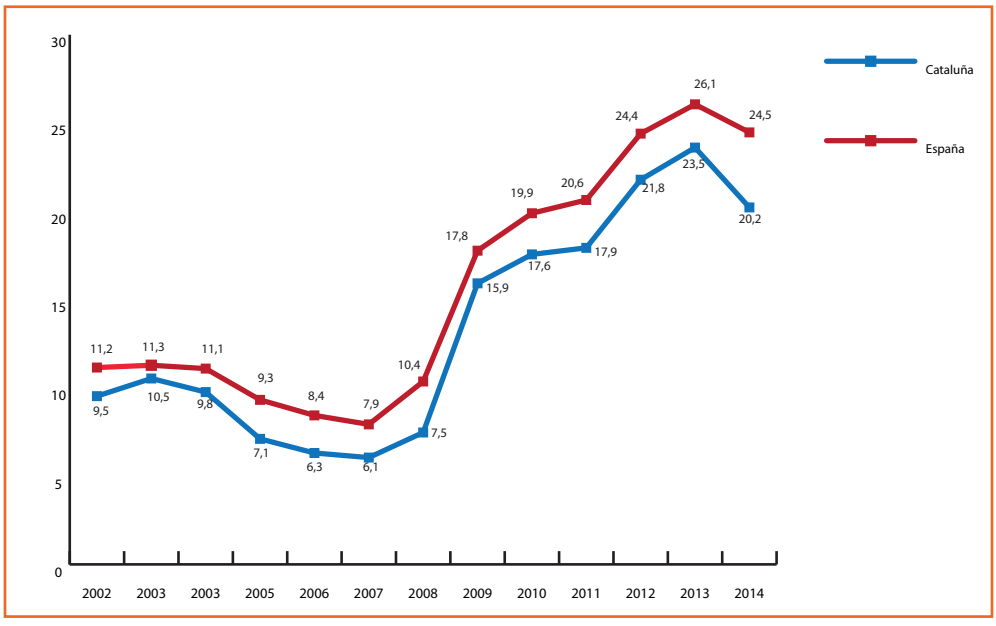

Gráfico 1. Tasa de desempleo de la población a partir de 16 años en España y Cataluña en 2002-2014*
Fuente: EPA-INE

La aplicación de medidas de austeridad profundizó la recesión económica y empeoró la situación de la gran mayoría de la población, especialmente de las personas y familias empobrecidas.

Así, en 2011 había 760.000 personas desempleadas en Cataluña, lo que supone una tasa de paro del 19,16%[1]. Además, desde el estallido de la crisis en 2008 gran parte de los contratos de trabajo que se realizan son temporales y/o a tiempo parcial. De esta forma, disponer de trabajo no es garantía suficiente para no situarse bajo el umbral de la pobreza[2]. La **incidencia de la «pobreza laboral» es un**

1 Encuesta de Población Activa - Instituto Nacional de Estadística (INE).
2 El umbral de pobreza es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. La pobreza extrema hace referencia a quienes se encuentran por debajo del 30% de la renta mediana. Fuente: INE.

importante problema en la actualidad: en Cataluña representa el 11,7% de la población trabajadora, mientras que en 2005 era del 8,6%[3]. También aumenta la pobreza sobrevenida o «nueva pobreza» de quienes teniendo un estatus socioeconómico medio han perdido en poco tiempo su capacidad económica. Así, la falta de empleo y la precarización del mismo hacen que, aun pudiendo disponer de empleo, muchas familias padezcan dificultades para acceder a una alimentación adecuada.

El encarecimiento de los alimentos, la insuficiencia del salario para cubrir las necesidades básicas y el desborde de los servicios de atención social hacen que las familias se vean a menudo afectadas a nivel psico-social, con estados de depresión y ansiedad, tal y como se ha documentado en las entrevistas realizadas.

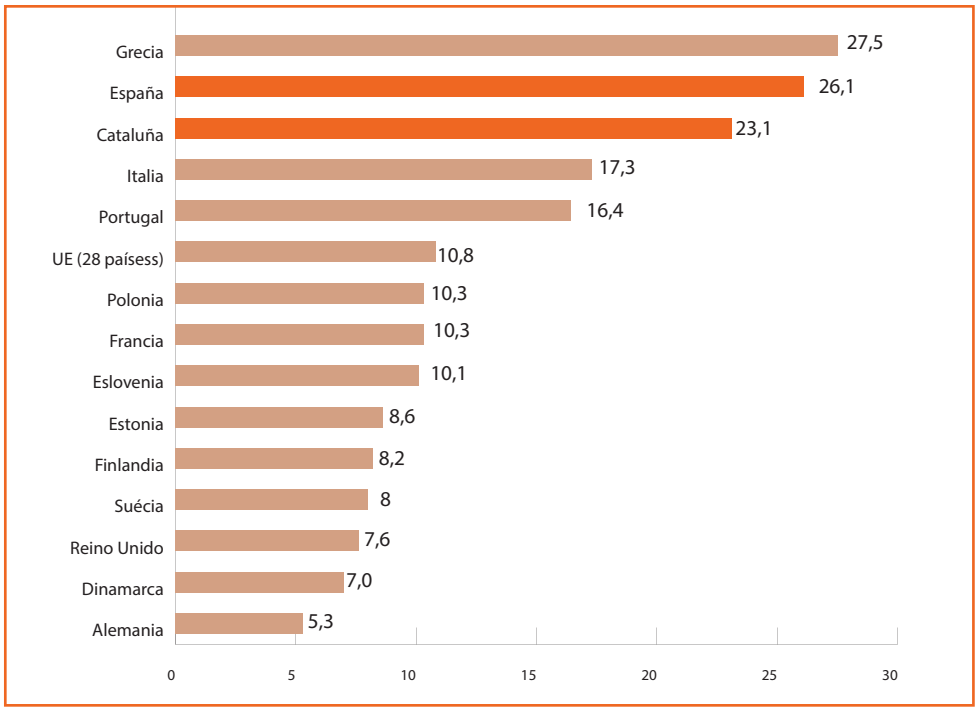

Gráfico 2. Comparativa del índice de paro en Europa, España y Cataluña en 2013
Fuente: EUROSTAT y IDESCAT

En efecto, entre 2010 y 2011 **la población en situación de pobreza en Catalunya[4] era de 1.994.300 personas,** de las cuales **623.200 en situación de pobreza extrema**.[5] Otros datos señalan que el riesgo de pobreza extrema en Cataluña ha aumentado más del doble con la crisis, pasando de afectar a un 3,5% en 2006 a un 7,3% en 2011, un incremento del 120%. Este incremento de la pobreza se debe a que, entre los años 2006 y 2011, en el nivel más bajo de rentas (decil 1) los ingresos anuales pasaron

3 Centre d'Estudis i Recerca Sindicals (CERES) (2014): *Informe sobre l'evolució de les desigualtats socials a Catalunya*. Barcelona: CERES-CCOO.
4 Personas por debajo del 60% de la mediana de la distribución total de la renta personal disponible equivalente. Fuente: Trullen, J. (2013): L'impacte social de la crisi a l'Àrea Metropolitana de Barcelona i a Catalunya. Barcelona: IERMB, disponible en: http://www.iermb.uab.es/htm/revistapapers_numeros.asp?id=61.
5 Personas en situación de mediana de la distribución total de la renta personal disponible equivalente, *ibid.*

de 4.570 euros en 2006 a 2.519 euros en 2011. Esto supone que las rentas más bajas tenían en 2011 un 46,6% menos de renta familiar disponible que en 2006[6].

En Cataluña, entre los años 2008 y 2012, la tasa de riesgo de pobreza creció más que en el Estado español y estaba 3 puntos por encima de los otros países de la zona euro.

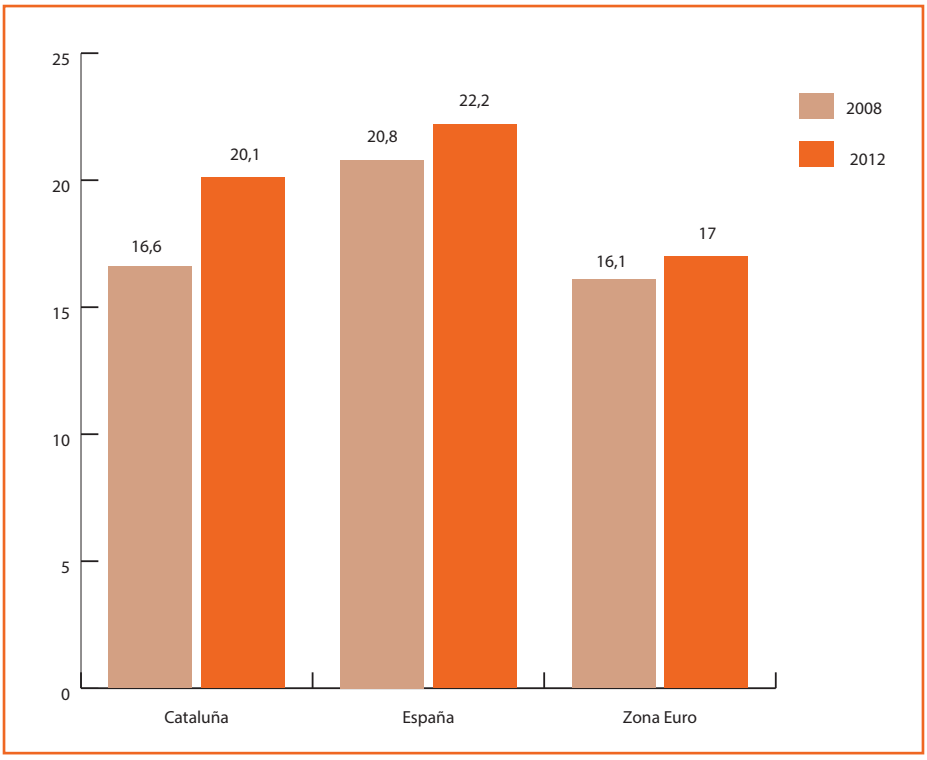

Gráfico 3. Tasa de riesgo de pobreza después de las transferencias sociales. 2008-2012. Fuente: IDESCAT

En el año 2012 un 40% de los hogares catalanes no podía hacer frente a gastos imprevistos, mientras que en 2008 el porcentaje era del 24,4%. Asimismo, en 2008 un 4,9% de los hogares catalanes no podía mantener el hogar a una temperatura adecuada, y en 2010 este porcentaje era del 10,9%[1]. El encarecimiento de los suministros básicos, por ejemplo la luz, que de 2009 a 2010 subió casi un 10%[2], junto con el aumento de otros gastos, como las tasas universitarias o el transporte público, implica reducciones sustanciales en el presupuesto que las familias pueden dedicar a la alimentación.

En relación con la infancia, **la tasa de riesgo de pobreza infantil** (menores de 16 años) **alcanzaba el 27,3%** en 2013 según Idescat. En 2012 la Cruz Roja ayudó a 90.000 niños y niñas en riesgo de exclusión, el 37% más que en el 2011.

6 *Ibid.*

Plaza Sant Jaume de Barcelona, marzo de 2014. Clases por Comida.

En esta situación de crisis **es muy fácil pasar de una situación de vulnerabilidad a una situación de pobreza.** Por ello la importancia de que las administraciones públicas actúen con celeridad en casos de especial urgencia y desde una perspectiva de atención integral.

En cuanto a la desigualdad, **el 20% más rico de Cataluña ganaba 5,7 veces más que el 20% más pobre en 2013**, una cifra que en España era de 6,3[7] veces. La media europea se situaba en el 5,1. En Cataluña, según datos de 2010, el índice de Gini[8] era 0,32, y en la ciudad de Barcelona 0,3[9], lo que significa que el 20% de la población con mayores recursos económicos obtenía 6,22 veces más ingresos que el 20% de la población de nivel económico más bajo[10].

2.1. LOS RECORTES DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

En este contexto, cabe recordar que las prestaciones sociales en Cataluña se encuentran en un momento crítico tras sucesivos recortes y limitaciones. La **Renta Mínima de Inserción** (RMI) es una prestación que varía en función del número de hijos/as, pero su nivel máximo, junto con ayudas complementarias, no puede superar el importe del salario mínimo interprofesional, 645,30 euros al mes. En mayo de 2014, la RMI era percibida por 25.209 personas, aunque se contabilizaban unos 352.500 hogares con ingresos inferiores a 9.000 euros anuales y unos 240.000 hogares más que, aunque son asalariados, cobraban menos de 650 euros mensuales[11].

Ante esta situación, el Govern de la Generalitat se propuso abordar una revisión de las condiciones para el cobro de la RMI con el objetivo de "optimizar" el sistema y acabar con un supuesto fraude que se presentaba como generalizado. Miles de personas dejaron de recibir la ayuda sin previo aviso y de forma súbita. Se calcula que **entre 2011 y 2012 unos 7.000 hogares se quedaron sin la ayuda y que desde 2011 hasta el año 2013 se negaron 37.000 peticiones**.[12]

7 INE e IDESCAT 2013.
8 Medidor de desigualdad, del 0 (igualdad) al 1 (más desigual).
9 *Pla per a la Inclusió Social de Barcelona* 2012-2015, Ayuntamiento de Barcelona, p.28.
10 IDESCAT, a partir de Encuesta de Calidad de Vida del INE.
11 Gutiérrez, E., *Nueva pobreza y renta mínima de inserción,* Taula d'Entitats del Tercer Sector, Dossier Catalunya Social, núm. 35, 2014.
12 *Ibid*.

Entrevista a Albert Sales, sociólogo e investigador de la Universidad Pompeu Fabra

La retirada de los servicios sociales o su cambio de rol está afectando, por opciones ideológicas, a las capas más vulnerables de la población. Un ejemplo paradigmático es el recorte de la renta mínima de inserción en el caso de Cataluña.

En 2011 se pone en cuestión el modelo para identificar los fraudes. Es totalmente legítimo por parte de los planificadores políticos hacerlo si creen que no funciona, pero los argumentos y el mecanismo fueron altamente criminalizadores y penalizadores de las formas de pobreza que vivían las personas afectadas.

En un momento dado se dejó de hacer la transferencia mensual de esta RMI y se les dijo a los y las perceptoras que tenían que ir a buscar un cheque porque las RMIs estaban en proceso de revisión. Los Consellers Mena (Francesc Xavier Mena i López) y Cleries (Josep Lluís Cleries i Gonzàlez) tuvieron que explicar los motivos públicamente ante las protestas de los trabajadores y trabajadoras sociales que se encontraron con muchas personas que no habían recibido la transferencia y no podían enfrentar sus gastos mensuales. Sus argumentos fueron del estilo "sabemos que hay mucha gente que está cobrando de algún lado además de la renta mínima y eso no es legal". Sin dar datos, sin ningún estudio, sin ningún tipo de fiabilidad más que su palabra [...] hablaron de anécdotas que lo que pretendían era criminalizar. Insistieron mucho en que el 45% de los preceptores eran extranjeros y en la cantidad de marroquíes que habían cobrado la RMI, poniendo sobre la mesa la duda sobre si habían vuelto a su país y seguían cobrando.

Al final, esto se concreta en una paralización del programa y en que un 35% de los perceptores dejan de percibir esta renta mínima. Y además, muchos de los que sí tenían derecho a seguir recibiéndola acumularon retrasos de dos o tres semanas que les hicieron pasar situaciones muy críticas.

A nivel legislativo, en julio de 2011 se modificó la ley 10/1997 y a finales de agosto del mismo año el Parlament de Catalunya aprobó un decreto sobre la RMI también destinado a limitar el acceso a esta prestación.

Entrevista a María Jesús Larios, adjunta para la defensa de los derechos de los niños del Síndic de Greuges

Uno de los principales elementos para combatir la pobreza es la RMI, que ha venido sufriendo modificaciones desde el 2011, en el sentido de reducir la cobertura de estas rentas mínimas. Se amplían años de residencia para ciudadanos extranjeros, también se reduce el cómputo de meses para el cálculo de la renta de la persona, lo cual dificulta el acceso a las rentas mínimas o bien, se establece como criterio para acceder a esta renta que las personas que las soliciten, además de problemas de inserción laboral, tengan algún problema social añadido, de manera que no basta con la pobreza sin más, sin adjetivos, sino que ha de haber situaciones de cierto riesgo social. **Con esta modificación inicial, 10.000 familias dejan de tener la renta mínima.**

Los recortes en la RMI y en general en las políticas de atención a la dependencia y de becas comedor afectan a las familias de manera directa y muy especialmente a las mujeres. Las tareas de cuidados no se reparten con equidad sino que sobrecargan aún más a las mujeres, no tan sólo como cuidadoras "no renumeradas" sino también como gestoras del hogar. Con esta política de recortes, "**las administraciones han decidido prescindir de asumir, gestionar y afrontar la crisis de los cuidados**[13] (incluido el derecho a la alimentación), **relegando su responsabilidad al ámbito privado** y aumentando la carga en los hogares y especialmente en las mujeres"[14].

2.2. LA MALNUTRICIÓN INFANTIL

El debate acerca de la malnutrición infantil cobró protagonismo en agosto de 2013, a raíz de un informe del Síndic de Greuges (defensor del pueblo propio del ámbito de Catalunya), donde alertaba que **cerca de 50.000 niños y niñas catalanes no se podían permitir comer carne o pescado al menos una vez cada dos días**, o sea, no comían proteínas de manera regular. Agregaba que había 751 niños y niñas menores de 16 años con códigos diagnósticos relacionados con la pobreza y la desnutrición infantiles[15], con una edad media de 4 años (una cuarta parte menores de un año), mayoritariamente de nacionalidad extranjera (56%). Por su lado, el gobierno catalán rebajó esta cifra a 650, señalando que se trataba de casos que se encontraban "en riesgo" de padecer malnutrición —falta o exceso de nutrientes—.

13 Por crisis de los cuidados entendemos el complejo proceso de desestabilización de un modelo previo de reparto de responsabilidades sobre los cuidados y la sostenibilidad de la vida, que conlleva una redistribución de las mismas y un reorganización de los trabajos de cuidados de: Orozco, A., *Amenaza tormenta: La crisis de los cuidados y la reorganización del sistema Económico*, Madrid, 2005

14 Orozco, A. *De vidas vivibles y producción imposible,* Cap. 4 en No dejes el Futuro en sus manos. Cooperación Solidaria ante la crisis del capitalismo global, Entrepobles, 2012.

15 Según datos de junio de 2013 de la historia clínica informatizada de la atención primaria del Instituto Catalán de Salud (ICS),

El informe generó cierta polémica sobre las cifras y abrió la discusión acerca de la situación de la alimentación infantil. El Govern, por su parte, negó que existiera desnutrición argumentando una mala interpretación de los códigos que relacionaban los casos con esta problemática[16]. En una de las entrevistas realizadas, el Conseller de Salut, Boi Ruiz, indicó que los casos no estaban vinculados con la escasez de recursos de sus familias a raíz de la crisis, sino que se trataba de sintomatologías de otras enfermedades que causan malnutrición pero que no están relacionadas con la pobreza.

Sin embargo, el debate generado con el informe del Síndic de Greuges cerró en falso con un desacuerdo sobre la terminología. Así, el término "desnutrición" desapareció de los titulares y se habló de malnutrición[17]. El mismo Síndic señaló que «no se puede decir que los niños en Cataluña pasen hambre, pero sí hemos constatado decenas de miles de casos de malnutrición infantil". De hecho, como se aprecia en las entrevistas, la mala alimentación es un rasgo particular de la pobreza, ya que la bollería industrial, la pasta, el arroz y otros preparados son la base de las entregas de canastas alimentarias en los diferentes bancos de alimentos[18].

Entrevista a María Jesús Larios, adjunta para la defensa de los derechos de los niños del Síndic de Greuges

Estamos hablando de malnutrición por razones económicas en base a nuestra información a partir de la realidad que el Síndic conoce, así como de los análisis de los datos públicos de encuestas de vida elaborada por Eurostat. Estamos poniendo de manifiesto que a partir de unas encuestas y demás estudios de la propia Sociedad Española de Pediatría se incidía en las condiciones de malnutrición y por tanto, estamos hablando de temas sociales. Después ha habido declaraciones de la Sociedad Española de Pediatría y del Consejo asesor del Gobierno de la Generalitat de políticas sociales que han reconocido la existencia de malnutrición infantil. Si en algo ha contribuido el informe es en crear cierto consenso en que tenemos un problema de malnutrición infantil y que por lo tanto las administraciones públicas deberán hacer frente a este problema considerarlo en la agenda pública.

16 ¿Cuál es la diferencia entre malnutrición y desnutrición? Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la malnutrición puede deberse a una alimentación insuficiente, excesiva o desequilibrada cuya cantidad y calidad de nutrientes necesarios para la nutrición correcta no son las adecuadas. La ingestión alimentaria inadecuada y las enfermedades y las infecciones que alteran las necesidades dietéticas y la capacidad de organismo de absorber y utilizar los nutrientes de forma eficaz son causas inmediatas de malnutrición. Existe desnutrición cuando el aporte calórico es inferior a las necesidades mínimas de energía alimentaria, resultado de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos.

17 A raíz del Programa la Obesidad Infantil en Barcelona (POIBA), promovido por la ASPB, se realizó una encuesta en centros de educación de primaria de la ciudad sobre hábitos alimentarios y ejercicio físico que responden niños y niñas y sus familias. Entre los resultados destaca: que un 20,2% de niños y niñas tienen sobrepeso y un 15,8% obesidad, la suma es del 36%. También se detecta la relación entre el nivel socio-económico y el sobrepeso. De esta forma, en el nivel socio-económico bajo se detecta que el índice de sobrepeso es del 26%, mientras que en el nivel socioeconómico medio es del 15,9% y en nivel socioenómico alto es del 14,4%. (Fuente: Programa la Obesidad Infantil en Barcelona (POIBA)-Agència Salut Pública año 2012).

18 Encuesta de Salud de la Agencia de Salud Pública de Catalunya, 2013.

Entrevista a Carlos Losana, pediatra CAP Ciutat Vella

Hay dos tipos de desnutrición, una que es primaria porque no se ingieren alimentos suficientes, y otra secundaria, porque hay una enfermedad de base que hace que la absorción de los nutrientes no sea correcta. La respuesta de los políticos y de la Societat Catalana de Pediatría fue decir que estos casos eran secundarios a otras enfermedades y no eran primarios, es decir, que no se debían a la situación económica.

Los diagnósticos de pobreza, malnutrición y desnutrición los utilizamos poco en los hospitales y CAPs, se utiliza más el de bajo peso, estancamiento ponderal o anemia ferropénica o raquitismo, que serían formas de presentarse la desnutrición [...]. Cuando vemos que un niño no crece o que sigue una nutrición inadecuada lo derivamos a servicios sociales para que examinen qué sucede y ahí sí que ya aparecen diagnósticos de pobreza. A través de los trabajadores sociales de los centros de atención primaria o de los hospitales y través de los servicios sociales de los barrios, se podría intentar hacer este listado de qué personas tienen pocos recursos, pero en las historias clínicas del Institut Català de la Salut no suele aparecer.

[...] Posteriormente, la Societat Catalana de Pediatría ha reconocido que hay síntomas de malnutrición en Cataluña, niños tal vez afectados por la malnutrición por causas económicas, tanto por "defecto" como por "exceso". [...] Porque una mala nutrición también puede generar obesidad, está demostrado que la incidencia de la obesidad en Cataluña está aumentando, las personas con bajos recursos tienen una mala calidad alimentaria. No tienen un déficit de proteínas y de calorías pero la calidad nutricional de sus alimentos no es correcta.

Por un lado, en algunas entrevistas con pediatras se afirmaba que la información de los códigos no es completa, que **no existen protocolos** que puedan vincular certeramente situaciones de malnutrición o desnutrición con la situación socioeconómica familiar. En consecuencia, **depende de la voluntad del pediatra** explorar esta circunstancia que va más allá de la elaboración de un diagnóstico. Así, **es probable que detrás de un niño o niña malnutrido exista una persona adulta en una situación semejante**[19]. La presidenta de la Asociación Catalana de Enfermería Pediátrica, Anna Pedraza, alertó de que cada vez son más las madres malnutridas que no pueden dar el pecho a sus bebés y que se ven forzadas a pedir leches artificiales adaptadas a las entidades sociales.

19 También siete millones de personas adultas en el Estado español (el 16% de la población) sufren malnutrición. Esa fue la conclusión del primer encuentro sobre el hambre y la malnutrición, celebrado en Oviedo en octubre de 2013.

Entrevista a Carlos Losana, pediatra CAP Ciutat Vella

Varias personas han venido a pedir leches especiales para niños enfermos que pueden ir con receta, ya que no tienen recursos para comprar la leche de bote. Incluso también hemos tenido que hacer varios informes diciendo que el menor necesita tomar leche artificial para que con ese papel, firmado por un médico o una enfermera, vayan a alguna entidad como puede ser Cáritas y les den leche.

Por otro lado, también tuvo gran trascendencia el informe del Síndic por la **detección en colegios de aproximadamente 2.800 niños/as con posibles déficits en el ámbito de la alimentación**. Niños y niñas con situaciones de subnutrición infantil, con ingesta insuficiente de alimentos en determinados momentos del día o épocas del año para satisfacer las necesidades alimenticias propias de su edad u otras manifestaciones de malnutrición infantil. Infantes que no tienen una alimentación suficientemente equilibrada, con dieta pobre, sin ingerir la diversidad de nutrientes necesarios.

Entrevista a Lina Poyatos, usuaria de servicio de ayuda alimentaria, miembro de la PAH

No hay cereales ni fruta en los paquetes de alimentos que te ofrecen. Cuando llegas a casa la niña muerta de hambre te dice: "¿qué te han dado? ¿Otra vez macarrones? ¿No te han dado galletas?". Mi hijo ha pasado meses sin tomar leche, no toma leche sola y no hay Cola Cao. Eso a la larga son carencias. Ellos están padeciendo lo que las televisiones tratan de ocultar: hay hambre infantil.

Tuvimos que ir a Cáritas. Te lo dan cada mes y medio, y descansas mes y medio. En ese tiempo vives del aire. 6 semanas de recogidas y 6 sin pasar por Cáritas, para que las monjas no te regañaran. Eso te llega para 4 días como mucho. La gente decía "¿qué necesitas?" "harina". Con eso lo arreglaba todo. Mi hija me decía "mamá, mis amigas llevan pan... yo también quiero"; es crudo que te pida eso. Así que pan con mantequilla y azúcar, y para el cole. No había para chorizo, mortadela ni paté siquiera.

2.2.1. Las becas del comedor escolar

Al igual que con la RMI, el Govern de la Generalitat redujo el importe destinado a las becas comedor. En consecuencia, muchas de las familias que pasan por dificultades económicas no reciben becas comedor, siendo sólo accesibles para el 61% de los alumnos que padecen una situación de privación

material severa[20]. Algunas familias no acuden a las ayudas para el comedor por vergüenza o miedo. Incluso personas entrevistadas expresaron el temor de que sus hijos les sean retirados a un centro de menores tutelados.

Entrevista a María Jesús Larios, adjunta para la defensa de los derechos de los niños del Síndic de Greuges

Las becas comedor son un instrumento de conciliación de la vida familiar, para inicialmente garantizar el acceso al comedor escolar o ayuda al acceso al comedor escolar, pero se han convertido en un instrumento para combatir la malnutrición infantil.

Hasta ahora en Cataluña no se cubría el 100% de las becas comedor, y esta era una de las insuficiencias: había familias que no podían asumir el 50% o 25% que no quedaba cubierto y renunciaban a la beca. Por lo tanto, este era un indicio claro de que podía haber situaciones de malnutrición. Por eso, en el informe planteamos recomendaciones en relación a las becas comedor que deben estar condicionadas a las necesidades y no a la partida presupuestaria; además, en el diseño de estas becas que se prime la renta por encima de otros criterios.

Con el objetivo de sistematizar la valoración de la política de becas comedor se exponen las siguientes consideraciones:

En primer lugar, el Consorcio de Educación de Barcelona -formado por la Generalitat y el Ayuntamiento- infligió un **recorte presupuestario de dos millones de euros** a las becas comedor escolar en el curso 2011-2012. Tras la polémica del informe del Síndic, sin embargo, la Consellera de Educación anunció ayudas a comedores escolares reconociendo la situación de malnutrición asociada a pobreza que el Conseller de Salut había negado.

Para el curso 2013-2014, han sido 67.000 los y las escolares de Cataluña que se han beneficiado de becas comedor, de los cuales 3.000 perciben una beca del 100%. En el curso 2009-2010, antes de los recortes, había 75.460 beneficiarios/as[21].

En segundo lugar, con las becas comedor emerge el problema de la estructura de la propia Administra-

20 Síndic, el Defensor de les Persones, *Informe sobre la malnutrición infantil a Catalunya*, agost 2013, p. 12 y 23.
21 Bonal, X. y Verger, A., *La agenda de la política educativa en Cataluña: un análisis de las opciones de gobierno* (2011-13), Fundació Bofill, 2014.

ción para gestionar ayudas de carácter social. Por un lado se depende del Consorci d'Educació, que beca un 50%, y por otro lado de servicios sociales, que es quien la concede. Se produce por tanto un **circuito lento, a menudo ineficaz, y poco comprensible para muchas personas que solicitan la ayuda** para sus hijos/as. Además, se hacen evidentes **los problemas de coordinación dentro de la propia administración**, dada la inexistencia de un protocolo de actuación conjunta entre departamentos y entre responsables de servicios sociales, educación y sanidad.

En tercer lugar, ante la falta de cobertura por parte de la Administración, entidades como Educo, Fundesplai o la Cruz Roja han actuado de forma subsidiaria, supliendo en gran medida las responsabilidades de las administraciones públicas[22].

Entrevista a María Jesús Larios, adjunta per a la defensa dels drets dels nens del Síndic de Greuges

No hi ha polítiques públiques per combatre la pobresa infantil, com existeixen a d'altres països, països nòrdics o del centre d'Europa. Combatre la pobresa infantil significa combatre la pobresa de famílies amb nens, perquè els nens no actuen sols. Les polítiques d'ajuda a famílies als països europeus, tant rendes específiques com ajudes directes, són les que permeten reduir la pobresa. Per exemple, una altra dada: la política social a Catalunya i a l'Estat espanyol és de les menys eficients a Europa per combatre la pobresa infantil. És a dir, la inversió en política social és més reduïda que a Europa, però a més, el percentatge destinat a les famílies és encara inferior. Hi ha política social però no es dirigeix especialment a les famílies amb nens.

En cuarto lugar, debe alertarse que **en la franja de 0-3 años no existe cobertura de becas comedor**. Distintos movimientos sociales denuncian los impactos de los recortes en los jardines de infancia[23].

En quinto lugar, **la compactación del horario en centros de educación secundaria supone la eliminación de becas comedor**. Por ejemplo, en el distrito de Ciutat Vella en Barcelona, en el curso 2013-2014 se han compactado los horarios en todos los centros del distrito, con los consiguientes impactos en la falta de garantía de acceso a la alimentación para aquellos niños y niñas cuyas familias están en una situación de necesidad económica[24].

22 Gutiérrez, M., *Las becas comedor no llegan a las familias de la nueva pobreza*, en la Vanguardia de 20/05/2014 consultar en: http://www.lavanguardia.com/vida/20140520/54407088273/becas-comedor-familias-pobreza.html
23 https://escolesbressolindignades.wordpress.com/manifest/
24 Se profundiza en este tema en el capítulo 6, que analiza las entrevistas en los barrios.

Entrevista a Blanca Raidó Quintana y Carlota Basols Mas, Cruz Roja

Iniciamos un proyecto en institutos porque la franja de adolescencia queda muy descubierta por parte de la Administración. Al compactar horarios, se han eliminado las becas comedor y eso fomenta que estén en la calle. Se ha hecho una prueba piloto en zonas de especial vulnerabilidad o de extrema pobreza. La idea es abrir el proyecto al resto del instituto, y así si un niño o niña no está becado pero se quiere quedar puede hacerlo y de este modo, el comedor es un espacio normalizado, se intenta replicar el modelo de primaria. Si no tienen cantina, se ha resuelto la opción de unas bolsas con la comida preparada que las recogen y se las llevan a casa. Si tienen esto garantizado ellos también están más tranquilos y rinden más en la clase, hay menos conflictividad..

Finalmente, todas las instituciones y organizaciones sociales coinciden en que **el verano es la época más crítica para los infantes ya que es cuando el colegio cierra y no hay comedor escolar.** Muchas iniciativas apuntan en el sentido de mantener los comedores abiertos y buscar alternativas, pero a menudo se han encontrado con negativas o impedimentos por parte de los ayuntamientos. Aún así, experiencias de comedores gestionados por distintas organizaciones sociales se han multiplicado en los últimos veranos, por ejemplo en los “casals d’estiu”.

2.3. LOS COMEDORES SOCIALES

Cada vez más personas adultas recurren en Cataluña a los comedores sociales públicos, concertados o de las entidades sociales. Si bien **el perfil de estas personas está cambiando,** en entrevistas con técnicos y trabajadores/as, se constata que **los que más usan este servicio son personas con pobreza crónica**. Señalan que las personas afectadas por la crisis tardan mucho en aceptar su situación y acudir a este tipo de ayudas.

Entrevista a Paula, técnica comedor social de Ciutat Vella

.El ejemplo de “nuevos pobres”, como les llama el Ayuntamiento, es el comedor de l’Eixample. Son gente que lleva trabajando toda su vida, y que de repente, se quedan sin trabajo. Suelen ser más hombres, se desvinculan más de la familia y vienen más al comedor. Pero hay muchos que llegan con mucha indignación de lo que está pasando a nivel social, y con una vergüenza brutal. A las mujeres les cuesta más, y las que llegan suelen estar desesperadas, destrozadas...

Mi comedor es muy tranquilo, hay muy buen ambiente, la gente siempre canta, baila. Pero una persona que se ha pasado toda la vida comiendo en su casa y de repente tiene que ir a un comedor como el de Paral·lel, que ya sólo en la cola te da mucha impresión...

Los comedores sociales no están, desde mi punto de vista, abasteciendo las necesidades reales, porque las necesidades reales se ven en movimientos sociales como la PAH, por ejemplo. De la Plataforma, hay una sola persona que yo sé que va a un comedor social. El resto no van porque el estigma social de lo que es un comedor social es muy fuerte, y todos lo necesitan, están comiendo mal, sopas de sobre, bocadillos, lo que encuentren. Toda esa población no está contabilizada en las estadísticas del Ayuntamiento. Se dice: 17 comedores, 200 personas o 100 en cada comedor; estamos dando de comer a tantas personas al año. Pero no son cifras reales, porque la gente que realmente lo necesita -que no digo que ellos [los comensales tradicionales] no lo necesiten- no está dentro de estos comedores, sino que está fuera, en el limbo.

Entrevista a Abdenaji Elmoukhi, usuario de servicio de ayuda alimentaria

Hay gente que no va a Cáritas por vergüenza. De verte bien a verte abajo del todo... Sé de gente que lo ha pasado muy mal y le da vergüenza ir. Mucha gente de mi país se ha vuelto a Marruecos por eso. Gente que antes tenía una nómina, coche, vacaciones... Me voy a dormir y me levanto pobre. .

Entrevista a Jordi C., usuario de comedor social

La verdad es que yo en los comedores sociales he tenido mucha vergüenza, la gente te ve que entras y hablan de ti si te conocen un poco, y piensas ¿cómo has sido capaz de llegar a este momento? y sientes aún más vergüenza o miedo. Muchas veces paso por delante y pienso: "Dios, yo no puedo volver a entrar aquí", prefiero reciclar la comida, de las fruterías o lo que sea, me lo guardan mejor. Pero volver a los servicios sociales de la manera que está ahora, pues la verdad es que no.

Entrevista Emilio, usuario de comedor social

Con los servicios sociales bien, dentro de sus limitaciones pero bien. Por ejemplo, a este comedor al que voy, una comida por día y con eso vivo. Hay que esperar a que haya plaza para poder acceder, y en mi caso tardó un mes para que pudiera conseguir plaza. Y hay de todo, la mayoría son catalanes y un alto porcentaje de gente perturbada, probablemente pacientes psiquiátricos que vienen como autómatas, comen y se van. Sirven verdura hervida, muy pocas veces lechuga, poquísimas veces fruta. Siempre son platos y un yogurt. Fruta muy poco, verdura cruda muy poca. Si hay legumbres, el otro plato seguramente tiene carne o pescado. Y solamente en el verano, en los días muy tórridos, hay un poco de ensalada. Sé que hay otros lugares donde uno puede buscar comida. Pero en general es comida para cocinar y yo no tengo posibilidades de cocinar

2.4. EL ENFOQUE DE LA ADMINISTRACIÓN

Pese a la profundización de la crisis económica las respuestas de la administración han insistido en políticas propias de otras épocas.

Por un lado, desde el punto de vista económico, **el gasto social es inferior al de otros países europeos**. Este dato es especialmente grave dada la situación de pobreza y vulnerabilidad. Además, las ayudas que dotaban de cierta autonomía a los y las beneficiarias, como las becas comedor y la RMI, han sufrido recortes y restricciones.

Por otro lado, a la insuficiencia presupuestaria se le añade **el enfoque asistencialista y los intentos de externalizar en organizaciones** sociales y del tercer sector las medidas alimentarias. En lugar de diseñar propuestas globales y coordinadas entre los distintos ámbitos de la Administración, la Generalitat ha apostado por "externalizar" el reparto de alimentos a través de entidades privadas muchas de ellas directamente vinculadas con la Iglesia Católica.

En su visita a España en junio de 2013, **el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Nils Muižnieks, compartía su preocupación ante la situación de pobreza y malnutrición** [25] y **denunciaba la ausencia de una política pública que aborde con integralidad la problemática**. Remarcaba que las administraciones gestionan *"la asistencia a los colectivos vulnerables muy externalizada a ONG, asociaciones y fundaciones, lo que significa que hay un gobierno que simplemente está dando dinero a otros para que hagan su trabajo"*.

25 Elola, J., Rincón, R., Castedo, A., *El hambre se cuela en el colegio*, El País, 15/06/2013, consultar en http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/06/15/actualidad/1371321305_388456.html

Finalmente, los servicios sociales, desbordados por la situación, apenas trabajan de forma coordinada con otros sectores de la Administración y en muchas ocasiones acaban derivando a las y los usuarios a entidades sociales.

En numerosas ocasiones, pues, son **las organizaciones sociales las que se ocupan de contener y dar respuesta a diferentes problemáticas.** Las formas y los ritmos de estas organizaciones se adaptan mejor en muchos casos a la realidad. Las redes de apoyo familiar y comunitario, y las actuaciones de carácter paliativo de las entidades han hecho posible, por ahora, sobrellevar las crecientes dificultades económicas que atraviesan muchas familias. Sin embargo, como reclamanan las propias trabajadoras sociales, es preciso abordar una reforma estructural de las políticas de atención a las personas afectadas por la crisis acorde a la actual situación de emergencia social.

3.

EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA

3. EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA

Este capítulo profundiza en el enfoque de derechos que reviste el informe, es decir, incide en la participación de los titulares del derecho a la alimentación en su exigencia jurídica, administrativa o política, en base a las obligaciones adoptadas por el Estado.

3.1. EL MARCO INTERNACIONAL

El derecho humano a una alimentación adecuada se encuentra reconocido en distintos instrumentos **a nivel internacional**. La propia **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948) ya recogía en su artículo 25.1 el derecho a la alimentación:

> **Artículo 25.1 de la DUDH:**
>
> *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".*

La interdependencia entre derechos comporta su reconocimiento junto con otros como el derecho al trabajo y remuneración justa –disponer de recursos suficientes para cubrir las necesidades alimentarias-, el derecho a la salud –estrechamente relacionado con la ingesta adecuada de nutrientes- o el derecho al agua –complemento necesario de la alimentación y básico para cocinar y producir-.

Existen además numerosas conferencias y declaraciones –la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición (1974) o la Declaración de Roma de la Seguridad Alimentaria Mundial (1996)-, así como organismos como la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que tienen como objetivo la lucha contra el hambre y por el derecho a la alimentación. En este sentido, aunque con resultados modestos hasta el momento,[1] la Declaración del Milenio (2000) estableció entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas la eliminación de la pobreza extrema y el hambre. Más recientemente, en la Cumbre de Rio+20 (2012), se renovó este compromiso en un llamamiento a todos los asociados para que asuman el "Desafío del Hambre Cero".

1 Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2014*, 2014, http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2014-spanish.pdf

Asimismo es importante destacar la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes (2007), elaborada por la sociedad civil organizada con el objetivo de lanzar un mensaje a los gobiernos y fomentar la protección de los derechos humanos. En su artículo 1 se recoge el "*Derecho a la existencia en condiciones de dignidad. Todos los seres humanos y los pueblos en que se integran tienen derecho a vivir en condiciones de dignidad. Este derecho humano fundamental comprende los siguientes derechos:*

1. El ***derecho a la seguridad vital****, que supone el derecho de todo ser humano, para su supervivencia, a disponer de agua potable, de energía y de una* ***alimentación básica adecuada****, y a no sufrir situaciones de hambre. Toda persona tiene derecho a un suministro eléctrico continuo y suficiente para satisfacer sus necesidades vitales básicas.*"

Junto a las Convenciones y Declaraciones existen Pactos Internacionales que garantizan el derecho a la alimentación y obligan a los Estados a hacerlo efectivo en su jurisdicción. El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (PIDESC) de 1966 –ratificado por el Estado español el 27 de abril de 1977- lo estipula en su artículo 11:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso ***alimentación****, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.*

a) *Mejorar los métodos de* ***producción, conservación y distribución de alimentos*** *mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre* ***nutrición*** *y el perfeccionamiento o* ***la reforma de los regímenes agrarios*** *de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;*

b) *Asegurar una* ***distribución equitativa de los alimentos mundiales*** *en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.*

El **Protocolo Facultativo al PIDESC,** ratificado por el Estado español en 2010, permite exigir el cumplimiento de los derechos reconocidos en el Pacto. De este modo, desde su entrada en vigor el 5 de mayo de 2013, se ha habilitado la presentación de quejas, individuales o colectivas, ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de Naciones Unidas por vulneración de estos derechos por parte de las distintas administraciones del Estado.

Este Comité desarrolló el **contenido del derecho** a la alimentación en la **Observación General[2] nº 12**

2 Las Observaciones Generales de Naciones Unidas ayudan a clarificar y determinar el contenido mínimo de los derechos reconocidos en los tratados internacionales.

(1999). En ella se establecía que "***todo hombre, mujer o niño, sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla***". De este modo, se presentan cuatro dimensiones del derecho:

- La **disponibilidad** de alimentos en **cantidad y calidad suficientes** para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada, puesto que hay valores relacionados con el consumo de alimentos.

- La **accesibilidad física y económica** de esos alimentos en formas que sean sostenibles y no dificulten el goce de otros derechos. Al respecto, es importante señalar que cuando nos referimos al acceso físico está muy vinculado con otros derechos, el acceso a la tierra, al agua o semillas para poder producir alimentos es imprescindible. En cuanto al acceso económico o asequibilidad, se refiere a los salarios o prestaciones sociales en condiciones dignas que puedan garantizar la adquisición de alimentos en cantidad y calidad suficientes.

- La **adecuación** hace referencia a las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas, ecológicas y de otro tipo que afectan a la alimentación.

- La **sostenibilidad,** muy vinculada a la seguridad alimentaria, supone que garantizar la alimentación de todas las personas hoy, no se realice de forma que ponga en riesgo el derecho a la alimentación de las generaciones futuras.

Entrevista a Jaume Saura, profesor de derecho internacional de la Universidad de Barcelona

En lo relativo a la accesibilidad económica, el Estado debe proveerse de herramientas para, en determinados sectores, ser capaz de interferir en el precio a la baja, estableciendo, por ejemplo, un precio público para alimentos de primera necesidad. De hecho, se ha demostrado que la liberalización no ayuda a que bajen los precios, porque como hay pocas empresas de distribución de alimentos pueden controlar el precio. El agricultor cobra poco pero el precio al final no lo determina el Estado, sino que lo determinan las empresas distribuidoras.

En la calidad es donde más incide el gobierno, hay múltiples leyes europeas, estatales y catalanas sobre la calidad de los alimentos y es en cierto modo la demostración de que es un derecho legislable y exigible. La adecuación cultural es otro de los elementos incorporados. En las visitas que realizo acompañando el Síndic de Greuges a cárceles, por ejemplo, he podido comprobar que existen menús apropiados para las personas musulmanas.

También otros instrumentos internacionales reconocen explícita o implícitamente el derecho a la alimentación:

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** de 18 de diciembre de 1979, ratificada por el estado español en fecha 5 de enero de 1984.
- **Convención sobre los Derechos del Niño** de 20 de noviembre del 1989, ratificada por el estado español en fecha 6 de diciembre de 1990.
- **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad** de 12 de diciembre del 2006, ratificada por el estado español en fecha 3 de diciembre de 2007.

La ratificación de estos tratados conlleva obligaciones para el Estado, resumidas en las siguientes tres:

- La **obligación de respetar,** que requiere que los Estados no intervengan, en el sentido que **no adopten medidas que tengan como resultado impedir el acceso existente a una alimentación adecuada**. Se deberá valorar la afectación del derecho, el posible perjuicio y la necesidad de adoptar la medida, en base al principio de proporcionalidad. Por ejemplo, el gobierno debe abstenerse de diseñar planes urbanísticos que perjudiquen zonas agrícolas o ganaderas que abastezcan a la ciudadanía local siempre y cuando no sea imprescindible.
- La **obligación de proteger,** que requiere que el Estado adopte medidas para evitar que terceras personas como empresas o particulares priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada. Por ejemplo, **los Estados tienen la obligación de controlar y adoptar medidas para evitar los efectos perjudiciales que las actividades de las empresas puedan tener sobre el disfrute de** los derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos **el derecho a una alimentación adecuada**[3]. Es necesaria la regulación, vigilancia y en su caso sanción si existen actividades perjudiciales.
- La **obligación de realizar,** que implica que el Estado debe **adoptar medidas, hasta el máximo de recursos disponibles** y sin discriminación[4], que permitan una **realización progresiva** del derecho a la alimentación. Esto supone una interdicción de retroceso, de reducción de los niveles de protección ya alcanzados sin una adecuada justificación (**principio de no-regresividad**). Esta obligación compele al Estado, por un lado, a promover un desarrollo normativo de las disposiciones internacionales. Por otro lado, a diseñar políticas y programas con el fin de **fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren su subsistencia**. Asimismo, dicha obligación supone que el Estado debe hacer

3 Consultar en: http://servindi.org/pdf/CDESC_empresas.pdf, E/C.12/2011/1, 2011.

4 Saura, J., *El derecho humano a la alimentación y su exigibilidad jurídica*, Revista Jurídica de los Derechos Sociales LEX Social, Vol. 3, núm. 1/2013, 2013, p. 10.

efectivo este derecho directamente cuando una persona o grupo sea incapaz de disfrutar del mismo por razones que escapen a su control, debiendo **asegurar al menos los niveles mínimos esenciales** para que las personas estén protegidas contra el hambre.

Entrevista a Jaume Saura, profesor de derecho internacional en la Universidad de Barcelona

Exigir responsabilidades a una empresa a nivel internacional es complicado porque no es sujeto de derecho internacional, pero internamente son personas jurídicas y sí se debería poder. Del mismo modo que controla a los ciudadanos/as con leyes de seguridad o el sistema impositivo, hay leyes que hacen referencia al derecho a la alimentación y a los límites de la actividad empresarial, por ejemplo, prohibir precios inaccesibles a alimentos básicos para determinados colectivos.

El Estado es responsable en lo que respecta a sus agentes, a sus funcionarios o tribunales, pero **también es responsable de poner sobre la mesa unos instrumentos jurisdiccionales y de otro tipo que permitan controlar a las empresas.** El Estado puede infringir sus obligaciones por esta vía, por permitir que una empresa tome el control de un territorio, que se instale en un lugar, que ponga su propia seguridad o que haga sus leyes.

De esta forma, el Estado que adopte medidas que empeoren el disfrute del derecho a la alimentación, por ejemplo, disminuyendo el gasto público y afectando de tal modo a las prestaciones alimentarias con efectos desfavorables para las personas, tendrá que justificar que ha utilizado el máximo de los recursos disponibles y que no había otra forma de alcanzar el fin que se alega y que afectara en menor medida al derecho a la alimentación[5]. Sin embargo, **el Estado español y los gobiernos autonómicos han llevado a cabo medidas regresivas para los derechos sociales sin ponderar adecuadamente los intereses en juego ni justificar la necesidad de las medidas**[6]. En efecto, en el contexto de crisis económica y financiera, la aplicación de reformas y medidas de ajuste que afectan a políticas sociales suponen un claro retroceso en la garantía de estos derechos. Además de la eliminación o disminución de ayudas como la RMI o las becas comedor, en los últimos tres años también se ha suprimido o restringido el acceso a la renta básica de emancipación[7], las ayudas a la dependencia[8], se han congelado las pensiones y se ha reforma-

5 Observación General 2, párr. 9., Comité DESC Naciones Unidas, 1999.

6 Informe Conjunto al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con motivo del examen del 5º informe periódico de España, 48 periodo de sesiones mayo 2012, pg. 6.

7 Derogada el 1 de enero de 2012, consultar en https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/_ESPECIALES/VIVIENDA_JOVEN/INFO_INQUILINOS/

8 Sust, T., *El Gobierno asesta el hachazo final a la ley de dependencia*, El Periódico, 2/05/2013, consultar en http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/gobierno-asesta-hachazo-final-ley-dependencia-2379936

do el sistema[9]. Todas estas medidas agudizan la precarización de las condiciones de vida de una parte creciente de la población cada vez más vulnerable y **no se ha aportado información ni hecho rendición de cuentas sobre el impacto en los derechos humanos** de la población. En esta línea, como ha establecido el Relator Especial de la ONU sobre Pobreza Extrema y Derechos Humanos[10], existen varias opciones para expandir el espacio fiscal de forma equitativa y no discriminatoria con el fin de financiar programas sociales, aun en el contexto de crisis económica global.

Por su parte, la FAO aprobó en el año 2004 una guía para la **aplicación de las obligaciones estatales en materia del derecho a la alimentación**, las "**Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional**"[11]. Desde entonces, entes de diversa naturaleza como asociaciones, organizaciones, movimientos sociales[12] y diferentes países han emprendido iniciativas con el fin de promover la aplicación práctica del derecho a la alimentación a través, por ejemplo, de la formulación de políticas y el fortalecimiento de las instituciones[13]. A su vez, FIAN (Food First Information and Action Network) publicó un informe sobre cómo usar las Directrices Voluntarias sobre el derecho a la alimentación para monitorear políticas públicas[14]. De acuerdo con la FAO, la aplicación y la promoción del derecho a la alimentación a nivel nacional se conciben como un proceso de siete etapas, que en resumen serían las siguientes[15]:

1. Identificación de las personas pobres que padecen hambre
2. Realización de una evaluación exhaustiva de las políticas de seguridad alimentaria actuales
3. Elaboración de una estrategia de seguridad alimentaria adecuada
4. Asignación de obligaciones y responsabilidades
5. Creación de un marco jurídico nacional que establezca obligaciones vinculantes
6. Seguimiento de los procesos de aplicación de las medidas y programas
7. Garantía de mecanismos de recursos que proporcionen una reparación por las violaciones del derecho a la alimentación

9 Eldiario.es, *El Gobierno cifra en 33.000 millones el recorte en pensiones*, 16/09/2013, consultar en http://www.eldiario.es/economia/Gobierno-millones-reforma-pensiones-anuales_0_176033094.html

10 FAO, *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*, 2005, consultar en http://www.fao.org/docrep/009/y7937s/y7937s00.HTM

11 La publicación del Observatorio de Derecho a la alimentación y nutrición 2014 hace un análisis de los avances y retos en la implementación de las Directrices Voluntarias en distintos países después de una década desde su adopción:http://www.rtfn-watch.org/fileadmin/media/rtfn-watch.org/ENGLISH/pdf/Watch_2014/Watch_2014_PDFs/Observatorio_2014.pdf

12 Estas consideraciones fueron examinadas en el Foro del derecho a la alimentación, que tuvo lugar del 1 al 2 de octubre de 2008. Un resumen de las cuestiones analizadas en el Foro se puede encontrar en el informe de la FAO El derecho a la alimentación: Cómo hacerlo realidad, 2013. Disponible en: http://www.fao.org/docrep/019/i2250s/i2250s.pdf

13 FIAN, *Vigilando la acción estatal contra el hambre*, 2007.

14 FAO, *El derecho a la alimentación: Cómo hacerlo realidad*, 2013, pp. 12-13.

15 Amnistía Internacional, *Informe sombra de al Comité DESC en su 48 período de sesiones*, mayo 2012. Se refiere particularmente en el primer punto: Lagunas en la incorporación del Pacto a la legislación nacional y falta de recursos efectivos para las víctimas (Pág. 4-6)

En este sentido, el anterior **Relator especial del derecho a la alimentación de Naciones Unidas, Oliver de Schutter**, incluyó en su informe[16] de enero de 2014 las siguientes recomendaciones a los Estados para que las medidas que tomen en este ámbito sean efectivas:

a) Basarlas en la ley, a través de la adopción del derecho a la alimentación y nutrición en leyes marco e idealmente incluir el derecho a la alimentación en normativas nacionales.

b) Que sean multisectoriales e inclusivas, asegurando la coordinación entre el gobierno, ministerios e instituciones que permitan la participación de la sociedad civil en su formulación y monitoreo.

c) Con financiación adecuada.

d) Monitoreadas también por tribunales nacionales e instituciones nacionales de derechos humanos, así como por audiencias públicas y vigilancia comunitaria a nivel local.

En lo que respecta a Europa, la **Carta Social Europea** (1961) recoge en su artículo 14 que "*A fin de asegurar el ejercicio efectivo del derecho a beneficiarse de los servicios sociales, las partes se comprometen a impulsar u organizar servicios que, utilizando métodos de trabajo social, contribuyan al bienestar y al desarrollo de las personas y de los grupos en la comunidad, y a su adaptación al entorno social*".

Por su parte, la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** (2000), no realiza ninguna mención expresa en materia de derecho a la alimentación. Esta **ausencia de regulación en materia de derecho a la alimentación en el marco comunitario contrasta con la multiplicidad de normativas en materia de consumidores o seguridad alimentaria para el libre mercado**[17] (denominaciones de origen de productos agrícolas, etiquetaje…).

La **Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad** (2000), finalmente, a pesar de mencionar a su inicio la "garantía de una alimentación sana", no la recoge posteriormente como derecho en su articulado.

3.2. EL MARCO ESTATAL

El reconocimiento constitucional del derecho a una alimentación sana es relativamente tardío. En las nuevas constituciones de Ecuador (2008) o Bolivia (2009) sí aparece reconocido de forma explícita. En el caso del Ecuador, una de las constituciones más avanzadas en materia de derechos, se reconoce como deber primordial del Estado, en el artículo 3.1, "*Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en*

16 De Schutter, O., *Informe final: el potencial transformador del derecho a la alimentación,* 24A/HRC/25/57, enero 2014, pgs. 24 y 25.
17 http://ec.europa.eu/food/index_es.htm

particular la educación, la salud, ***la alimentación****, la seguridad social y el agua para sus habitantes*." Posteriormente, como "derechos del buen vivir", se recogen el agua y la alimentación como derechos indisociables. El artículo 13 establece de forma muy completa el derecho a la alimentación: "*Las personas y colectividades tienen* ***derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria***." Cabe destacar la seguridad en el "acceso" a la alimentación, la preferencia por los productos locales o de proximidad y su adecuación cultural. Es también relevante que se apueste por la soberanía alimentaria a nivel constitucional, yendo un paso más allá de la seguridad alimentaria y defendiendo la participación de las comunidades e individuos en la producción y consumo de los alimentos y el acceso a los recursos productivos, a la tierra y a las semillas.

Lejos de tales reconocimientos, **la mayoría de constituciones anteriores apenas mencionan el derecho a la alimentación.** Es el caso de la Constitución española (CE) de 1978, de corte continental y en la línea de las constituciones posteriores a la Segunda Guerra Mundial. En ella los derechos económicos, sociales y culturales están reconocidos en la el Capítulo III (artículos 39 y siguientes), bajo el título de "**Principios rectores de la economía**", orientadores de la acción de los poderes públicos en el ámbito político y socioeconómico. Esta ubicación, separada de los "derechos fundamentales", repercute en su nivel de justiciabilidad.

En cualquier caso, **el artículo 96 CE** establece que *"Los Tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno".* Este precepto **permite incorporar los estándares internacionales en materia de derechos humanos**. Así, "*aunque en un país no se reconozca el derecho a la alimentación de forma explícita en la parte sustantiva de la constitución ni en los principios rectores de las políticas del Estado, cabe la posibilidad de que se entienda implícitamente reconocido a partir de una interpretación amplia de otros derechos humanos reconocidos, como podrían ser el derecho a la vida, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a un salario mínimo que permita vivir dignamente, el derecho a los medios necesarios para vivir dignamente, etc*.[18]".

También el Tribunal Constitucional ha considerado[19] que las normas se deben interpretar a la luz de los tratados internacionales de derechos humanos en base al artículo 10.2 CE **"***Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España*". Por lo tanto, este es un mecanismo por el que el derecho

18 FAO, *El derecho a la alimentación en el marco internacional de los derechos humanos y en las constituciones, en Cuadernos de trabajo sobre el derecho a la alimentación*, nº1, pg. 13.

19 STC 53/1985 de 11 de abril.

a una alimentación adecuada podría ser exigido en el Estado español[20], si bien para ello es necesario una importante predisposición por parte de la abogacía y los tribunales hacia el derecho internacional de los derechos humanos.

Otra de las vías que permite la exigencia del derecho a la alimentación es en **conexión con otros derechos establecidos como "fundamentales" en la CE**, y en consecuencia susceptibles de amparo ante el Tribunal Constitucional. Partiendo del fundamento en la dignidad humana de todos los derechos humanos, esto los convierte en **indivisibles e interdependientes**, como se ha visto anteriormente. **Alegar la vulneración del derecho a la alimentación en conexión**, por ejemplo, con la vulneración del derecho a la vida[21], la integridad física o con no ser sometido a tratos inhumanos ni degradantes[22] (artículo 15) sería una estrategia jurídica de exigibilidad de este derecho de forma indirecta en los tribunales del país.

A pesar de estas posibilidades, lo cierto es que los derechos humanos deberían estar lo más explícitamente posible detallados en los textos jurídicos para garantizar su protección. El **desarrollo legislativo posterior es por lo tanto una pieza clave**. Como bien establece la FAO, "*Independientemente de que el derecho a la alimentación esté reconocido por la Constitución, la existencia de una ley específica permitirá articular este derecho de manera más precisa, orientar las políticas públicas y proporcionará los medios para impulsar su cumplimiento a nivel administrativo, judicial y cuasi judicial*[23]". En este caso se propone una ley marco que pueda articular la normativa sectorial de forma integral, y garantizar el derecho a la alimentación en sus múltiples vertientes (disposiciones respecto las obligaciones del Estado y su coordinación, las situaciones de emergencia, la información, educación, sensibilización y participación de la ciudadanía, la vigilancia y sanción, la tutela del derecho…).

No obstante, al igual que en el ámbito comunitario, la normativa estatal y autonómica apenas ha desarrollado el derecho a la alimentación. La normativa existente ha apostado por una regulación mercantil, dirigida a concebir la pesca, agricultura y ganadería como aspectos relativos a la producción y comercialización de los productos sin un enfoque de derechos humanos. La legislación en este sector se limita a la industria agroalimentaria, interprofesionales y contratos agroalimentarios, calidad agroalimentaria, agricultura ecológica y laboratorios agroalimentarios[24]. El Ministerio de agricultura, alimentación y medioambiente dirige sus actuaciones hacia la **calidad de los alimentos[25] y la internacionalización de los productos**, elaborando también algunas campañas a favor de la agricultura ecológica y la fruta y verdura de temporada. Sin embargo, **no existe ninguna aproximación respecto al derecho a la alimentación ni la cobertura de esta necesidad básica**.

20 Tafalla, M., *L'alimentació com a dret humà: les seves implicacions,* Colección 2a convocatòria del Premide Recerca en Drets Humans, nº2, pg. 40.

21 Así lo hizo Shantistar Builders vs. Narayan Khimalal Totame, Civil Appeal No.2598/1989, consultar en Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: http://www.escr-net.org/casela

22 STC 140/2007, de 4 de junio.

23 FAO, *Desarrollo de leyes específicas sobre el derecho a la alimentación*, en Cuadernos de trabajo sobre el derecho a la alimentación, nº2, pg. 2

24 http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacio

25 http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/default.asp

3.3. EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN CATALUÑA

Entrevista a Jaume Saura, profesor de derecho internacional de la Universidad de Barcelona

El Estado tiene la obligación positiva de tomar acciones y por lo tanto, aquí podríamos hablar de vulneración del derecho aunque fuera por la parte procedimental. Las políticas públicas sobre la alimentación están muy segmentadas, son cosas muy sectoriales, no con una perspectiva de derechos humanos sino económica, mercantil. El Estado español y otros [niveles de gobierno] están en flagrante vulneración del artículo 11.2 del PIDESC, que obliga explícitamente a tomar acciones de política pública para garantizar el derecho humano a la alimentación.

El Estatuto de Autonomía aprobado en 2006 no recoge entre sus derechos del Capítulo I el derecho a la alimentación. Sin embargo, sí se vincula en su artículo 4.1 a las obligaciones contraídas por medio de tratados internacionales. Tampoco en el proceso participativo para la reforma del Estatuto en 2004, recogido en "L'Estatut és de tothom. Objectius, activitats i resultats del procés participatiu", aparece como prioridad el derecho a la alimentación[26].

Entre sus competencias exclusivas (artículo 116 del Estatuto de Autonomía de Cataluña) se encuentran **agricultura, ganadería y el sector agroalimentario**, siendo también exclusiva la competencia en materia de **pesca**, tal y como se establece en el artículo 119. Como sucede a nivel ministerial, la Conselleria de agricultura, ganadería, pesca, alimentación y medio rural **relaciona directamente la alimentación con la industria agroalimentaria**[27] y **se centra en la calidad** de los productos alimentarios (etiquetado, distintivos de origen…). No obstante, se pueden identificar algunas disposiciones que suponen un avance en materia de derechos, como la **cesión de leche y productos lácteos a las escuelas**[28] **o el fomento de la compra pública de proximidad** y la inclusión de criterios de calidad y proximidad en la contratación pública de productos agroalimentarios[29]. Esta última resolución se adoptó posteriormente también en el parlamento vasco y a finales de septiembre de 2014 en el parlamento andaluz[30]. Esta misma propuesta no de ley fue asimismo presentada el 30 de abril de 2014 en el

26 Solamente mencionado por el Consell de la Gent Gran de Catalunya.

27 Ver la página web: http://www20.gencat.cat/portal/site/DAR/menuitem.7fe52f332a72b63053b88e10b031e1a0/?vgnextoid=d9ea35f14ca34110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnextchannel=d9ea35f14ca34110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default

28 Resolución AAM/2176/2014, de 18 de septiembre

29 Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya http://www.parlament.cat/activitat/bopc/10b315.pdf

30 9-14/PNLC-000186, Proposición no de Ley relativa a contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales en Andalucía (Calificación favorable y admisión a trámite) 17 Núm. 479 IX LEGISLATURA de 24 de junio de 2014 – http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=bopa&id=94133

Congreso de los Diputados, pero no se aprobó por los votos en contra del Partido Popular[31]. También el proyecto de ley en Catalunya sobre el mínimo vital garantizado planteaba en su capítulo III titulado "derecho a la alimentación" un plan de choque y un modelo de distribución de alimentos asociado a la cartera de servicios sociales, pero fue rechazado por los votos de CiU el 8 de mayo de 2013

La Conselleria lleva a cabo tres programas en materia alimentaria acerca de la venta de proximidad, el fomento de la producción agroalimentaria ecológica y el plan de consumo de fruta en las escuelas[32]. En lo que respecta a la seguridad alimentaria, existe un plan de alertas estionado por la Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria (ACSA)[33], cuya actividad principal es el control de las prácticas fraudulentas en la comercialización de los productos cárnicos. Salvo algunas excepciones, se materializa de nuevo una **importante laguna en lo que se refiere a la alimentación como derecho humano**.

En otro orden de cosas, y respecto a la obligación de proteger, sobre todo, a los colectivos más vulnerables, el artículo 166 del Estatuto estipula la **competencia exclusiva de la Generalitat en materia de servicios sociales**, lo cual incluye servicios y prestaciones económicas de prestación social, de ayuda a personas y colectivos en situación de pobreza… Estos preceptos se encuentran desarrollados en la **ley 12/2007, de servicios sociales**. En su preámbulo se afirma que "*esta ley configura el derecho al acceso a los servicios sociales como un derecho subjetivo de carácter universal, que deviene un principio básico del Sistema, orientado a la cohesión social, la igualdad de oportunidades y el progreso social de las personas*". En el artículo 17 se recogen las funciones de los servicios sociales básicos y cómo debería ser su coordinación.

A su vez, el **Decreto 151/2008** de la Cartera de Servicios Sociales desarrolla la anterior ley y "*concreta el derecho de las personas a disfrutar de los servicios sociales y [...] refleje el paso de un sistema asistencial de los servicios sociales a un sistema de acceso universal, más garantista, con derechos concretos reconocidos para toda la población*". Este sistema de acceso universal debería asegurar que las **personas y colectivos en situación de vulnerabilidad tengan una protección reforzada**. Un ejemplo sería el de los menores de edad en un núcleo familiar con escasez de recursos económicos. Teniendo en cuenta la importancia de una adecuada alimentación durante el crecimiento, el Comité DESC ha subrayado como una obligación estatal indispensable que "**aun en tiempos de limitaciones graves de recursos, se puede y se debe en realidad proteger a los miembros vulnerables de la sociedad mediante la adopción de programas de relativo bajo costo"**[34]. También los migrantes se encuentran a menudo en situación de mayor vulnerabilidad.

31 http://vsf.org.es/sites/default/files/docs/pnl_compra_publica_local.pdf

32 Consultar en http://www20.gencat.cat/portal/site/DAR/menuitem.ed7565466ea15a74eaf88613d8c0e1a0/?vgnextoid=9dbc8940e6eaf310VgnVCM2000009b0c1e0aRCRD&vgnextchannel=9dbc8940e6eaf310VgnVCM2000009b0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default

33 Consultar en: http://www20.gencat.cat/portal/site/DAR/menuitem.3645c709047c363053b88e10b031e1a0/?vgnextoid=2c6c5f2d4911d310VgnVCM2000009b0c1e0aRCRD&vgnextchannel=2c6c5f2d4911d310VgnVCM2000009b0c1e0aRCRD&vgnextfmt=defaul

34 Comité DESC OG 2, párrafo 12.

4.

EL SISTEMA AGOALIMENTARIO EN CATALUÑA:

UN FACTOR ESTRUCTURAL DE VULNERABILIDAD PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

4. EL SISTEMA AGOALIMENTARIO EN CATALUÑA: UN FACTOR ESTRUCTURAL DE VULNERABILIDAD PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

El abordaje del derecho a la alimentación desde un punto de vista asistencialista, además de soslayar el enfoque de derechos, escinde el análisis de los problemas y de las soluciones a la vulnerabilidad alimentaria de la población, del análisis del sistema de producción y distribución de alimentos de un país. Por ello este capítulo se centra en examinar el sistema agroalimentario de Cataluña en sus distintas vertientes.

Se entiende por sistema agroalimentario una estructura de relaciones económicas, sociales, políticas y culturales que, según cómo esté organizado, puede ofrecer una base segura y sostenible para la satisfacción del derecho a la alimentación de la población o, al contrario, hacerla aún más vulnerable y restar capacidades de resiliencia, especialmente a los colectivos más afectados por la crisis. **El sistema agroalimentario puede aportar soluciones mejores, más adaptadas a la situación y más sostenibles, o puede dejar a los colectivos afectados en una situación de precariedad y / o dependencia crónica**.

Dicho de otro modo, el grado de **soberanía alimentaria**, es decir, de **capacidad de decidir la producción de alimentos y ponerlos al alcance de la población**, depende de un conjunto de condiciones económicas, sociales y de estrategias políticas, que no dejen sólo en manos del mercado el cumplimiento del derecho a la alimentación.

La evolución del sistema agroalimentario en Cataluña en las últimas décadas ha tenido como resultado una importante y progresiva pérdida de las condiciones necesarias para poder garantizar un abastecimiento alimentario adecuado en cantidad y calidad a la población catalana. Por lo tanto, precisa en la actualidad de una serie de políticas dirigidas a cambiar las tendencias para recuperar estas condiciones,

si se quiere poder hacer frente a las necesidades que la crisis económica ha puesto encima de la mesa en esta materia.

En este tiempo, el campo catalán ha sufrido una permanente y sistemática dinámica que ha llevado a una **casi total desestructuración del tejido socio-productivo y comercial enfocado al abastecimiento de la población del país.** El llamado "sector primario" sigue manteniendo una importancia en el Producto Interior Bruto (PIB) de Cataluña, pero en unos parámetros totalmente diferentes. Hoy la parte más significativa de la producción agrícola es una actividad agroindustrial "huésped" en nuestro territorio, pero con una dinámica deslocalizada, demandando *inputs* o materias primas del exterior y produciendo principalmente de cara a la exportación. Con el objetivo, entre otros, de analizar la evolución y el estado actual del sistema agroalimentario catalán, el año 2010 se publicó el informe *"Arran de Terra. Indicadors participatius de Sobirania Alimentària a Catalunya"*[1], un resumen de los datos más significativos que ayuda a identificar los problemas y los retos que se deberían encarar para remontar esta situación de vulnerabilidad[2].

La **Política Agraria Común de la Unión Europea (PAC)** es una de las políticas más importantes de la Unión Europea y lo ha sido históricamente. Se inició con el Tratado de Roma de 1957 y fue de las primeras políticas en el marco de la Comunidad Económica Europea, el objetivo inicial de las cuales, después de la Segunda Guerra Mundial, era asegurar el abastecimiento de alimentos en Europa y apoyar la agricultura europea. Las primeras se concentraron en el aumento de la productividad y la seguridad en la venta de productos agrarios. De esta manera, se fue aumentando el presupuesto destinado a esta política y se fueron acumulando los excedentes que se compran a los y las agricultoras. A menudo, estos excedentes son exportados a países del sur a precios muy bajos, ya que son subvencionados y de esta manera se inundan los mercados locales. Esta es una política (el *dumping*) que destruye tanto el tejido productivo local como los mercados alimentarios locales que no pueden competir con los precios de los productos subvencionados europeos.

Al respecto, hay que señalar que la introducción del nuevo Sistema de Pago Único deriva en una distribución desigual de las ayudas, promoviendo la concentración agraria y perjudicando, en definitiva, a las pequeñas explotaciones también en Europa. Así, el desarrollo de la obligación de "cumplir" que tienen tanto los Estados como otras entidades de derecho público, como es la Unión Europea, y que se materializa en el apoyo económico a las actividades agrícolas, no respeta el principio de no discriminación[3].

En concreto, la publicación anual de informes que señalan qué empresas se benefician de las ayudas de la PAC muestra que las beneficiarias son las que tienen un elevado volumen de facturación, y no las pequeñas empresas. Para destacar algunos ejemplos, **Nestlé, Campofrío o El Pozo reciben las ayudas, mientras**

1 Institut d'Economia Ecològica i Ecologia Política - Entrepobles, *Arran de Terra. Indicadors participatius de sobirania alimentària a Catalunya*, 2010, consultar en http://www.ieeep.net/sobirania-alimentaria/.
2 Cabe destacar que la mayor parte de las cifras disponibles son hasta el año 2009, no existen cifras oficiales más actualizadas. El Censo Agrario Catalán se realiza cada 10 años. En este sentido, existen limitaciones importantes a la hora de identificar la situación después de la crisis y los respectivos impactos. Asimismo, indica que el sector primario no es una de las políticas prioritarias para el gobierno autonómico.
3 González, E., Observatori DESC, *La Unió Europea i la crisi alimentària*, 2011, p. 68.

que la agricultura familiar no se beneficia de estas subvenciones[4]. Además, las medidas de reforma de la PAC realizadas en las últimas décadas han tenido un impacto negativo en la renta agrícola, llegando al punto del reconocimiento por parte de la propia Comisión Europea que el sector agrario se encuentra en una profunda crisis que ha derivado en una disminución de la renta agraria pasando de representar el 70% de la renta media hasta poco más del 45% a finales de década, según un cálculo realizado en 2010[5].

En el caso de Cataluña, las estadísticas oficiales muestran claramente cómo **las explotaciones más pequeñas vinculadas a un modelo de agricultura familiar deben contentarse con las migajas del pastel de las ayudas comunitarias**, que se reparten entre los grandes propietarios, muchos de los cuales son propietarios "patrimoniales" que no se dedican a la agricultura: el año 2009 el 83% de los 54.531 beneficiarios y beneficiarias de las ayudas de la PAC percibieron menos de 6.000 euros respectivamente, mientras que tan sólo ocho personas percibieron, conjuntamente, casi 5 millones de euros[6].

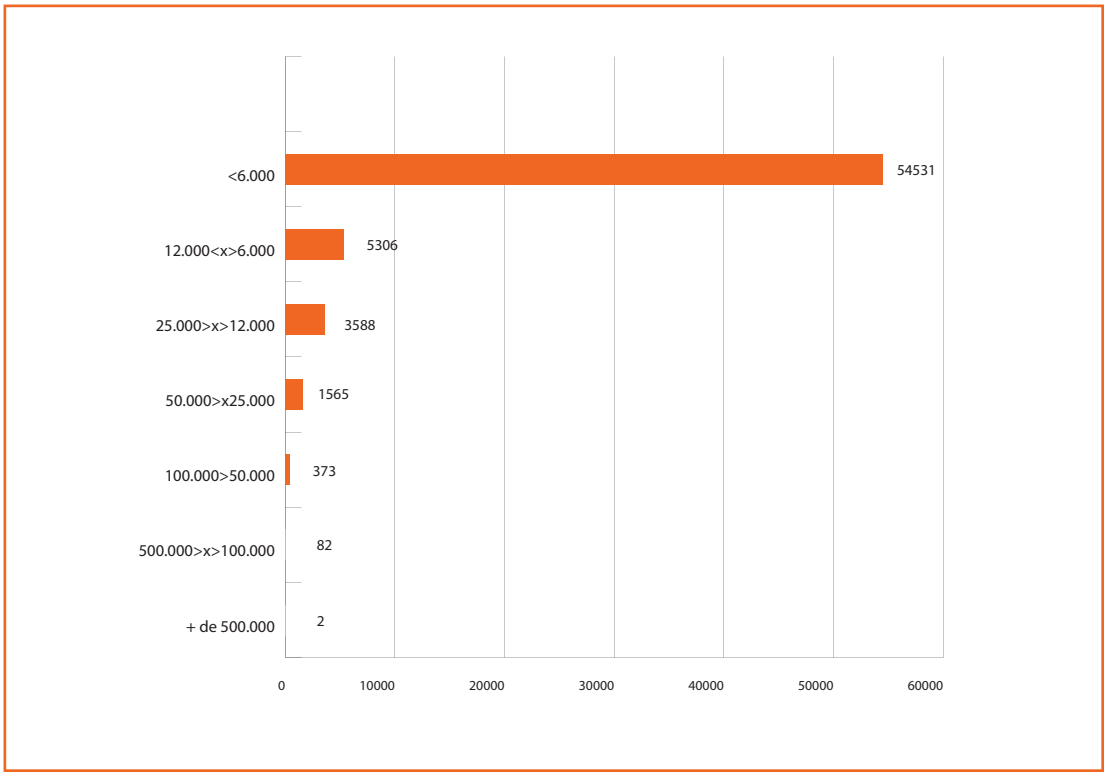

Gráfico 4. Distribución de ayudas directas en Cataluña de la Fondo Español de Garantía Agraria 2009, según intervalos de cantidades y número de beneficiarios/as
Fuente: "Arran de Terra" a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) (2009)

La población agraria activa de Cataluña ha ido evolucionando en una caída constante desde el 57% de 1900, pasando por el 23% en 1950, al 11% en 1969, el 2,8% en 1993, para llegar a la última estadística

4 VSF-Justicia Alimentaria Global, *Una Política Agraria Común* para el 1%, 2012.
5 UE, Comisión Europea, *DG Agriculture and Rural Development. CAP post-2013: key graphs and figures. Evolution of agricultural income as a share of average income in the economy,* noviembre 2010.
6 Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2010. *Fondo Español de Garantía Agraria: Consulta de beneficiarios de las ayudas de la PAC*.

del año 2008 en la que representaba un 1,94% de la población activa total. Estas cifras reflejan el **poco peso social y político que tiene el campesinado en el conjunto de la economía y la población**. Mucho más aún, si se tiene en cuenta que casi el 50% de los hombres y el 65% de las mujeres que trabajan en el sector agrario tienen más de 50 años.

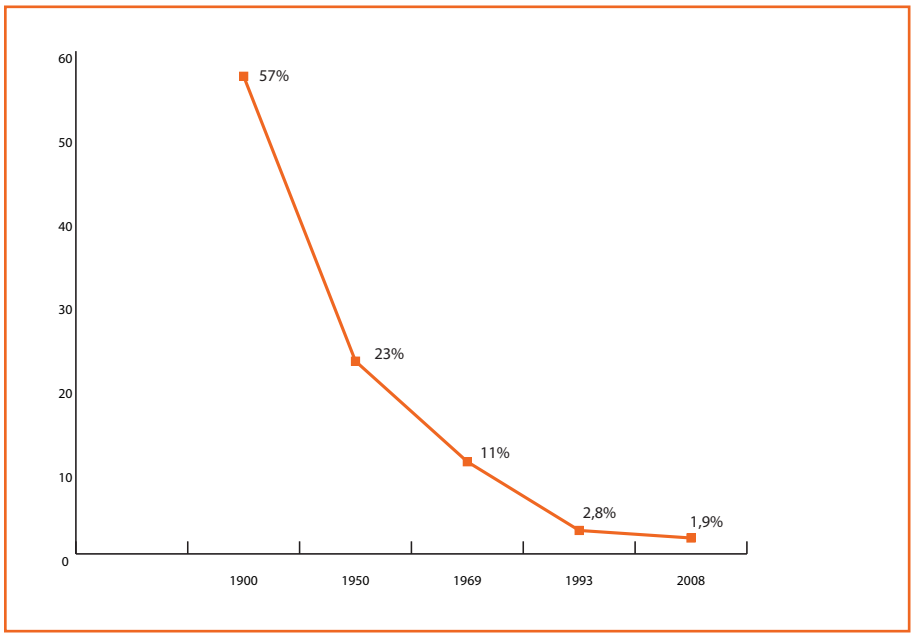

Gráfico 5. Evolución población activa agraria desde 1900
Fuente: Idescat 2009

En cuanto a la **estructura de la propiedad de las explotaciones**, la modernización agraria ha generado un **proceso de dualización entre pequeñas fincas vinculadas a la agricultura familiar y grandes empresas agrarias** que operan en una escala económica muy superior. Hasta finales de los años 1990, la Superficie Agraria Útil (SAU) iba disminuyendo de forma paralela al número de explotaciones, pero durante la última década la disminución de la SAU se ha detenido mientras que el número de explotaciones ha seguido disminuyendo. Esto se traduce en la desaparición de las fincas más pequeñas (menos de 50 ha) y en un aumento del tamaño medio de las explotaciones.

En Cataluña, entre 1997 y 2008 se produjo un crecimiento ininterrumpido del precio de las tierras, tanto de secano como de regadío. En dicho período, el precio medio de las tierras de regadío pasó de los 14.000€/ha hasta los 27.500€/ha. Las tierras de secano aumentaron de los 4.500€/ha a los 8.000€/ha. Es decir, **el precio de la tierra se ha duplicado en una década**. Ahora bien, en el caso de la provincia de Barcelona, el precio de la tierra de regadío se ha disparado hasta llegar a 124.747€/ha en 2008.

Entrevista a Isidre Martínez, responsable de Producción Agraria Ecológi ca del DAR, Generalitat de Catalunya

Para favorecer la producción ecológica o para favorecer la producción agraria en general, es importante el acceso a la tierra desde el punto de vista de la subsistencia. El hecho de poder disponer de acceso a pequeños huertos podría marcar unas posibilidades que muchas familias ahora mismo no tienen, porque si no tienes medios económicos pero tienes tierra para poder tener huerto estás mejor cubierto en tus necesidades alimentarias. Pero realmente, ni la sociedad urbana que tenemos, que hace que estemos muy alejados de la tierra, ni el tipo de tenencia -todos los problemas que genera el tema de la propiedad de la tierra y de los usos de la tierra en nuestro país-, facilitan que aquellas personas que necesiten o que quieran acceder a la tierra lo puedan hacer.

Cataluña se ha convertido en un **territorio polarizado** en el que la gran mayoría de la población se encuentra concentrada en el área metropolitana de Barcelona. Las zonas rurales se han convertido en lugares de paso, en terrenos "ruderalizados"[7] donde se acumulan residuos e infraestructuras, o bien en "parques y jardines" para las vacaciones. **Durante los últimos años de desenfreno urbanístico, los espacios agrarios se han convertido sobre todo en "suelo no urbanizado" a la espera de ser recalificados**. Es también evidente la falta de protección casi absoluta en la que se encuentran los espacios agrarios y pesqueros. Actualmente, la superficie agraria protegida de manera efectiva en Cataluña (2.938 ha en el Parque Agrario del Baix Llobregat y 568 ha en el Parque Agrario de Sabadell) representa sólo el 0,3% de la Superficie Agraria Útil total (1.162.230 ha). A la hora de redactar este informe, lejos de vislumbrarse una política de recuperación, esponjamiento y articulación del territorio agrícola, estos dos únicos espacios protegidos existentes siguen siendo acosados por todo tipo de proyectos comerciales, especulativos y de infraestructuras insostenibles[8].

En Cataluña se dan unas condiciones climáticas, edafológicas y agronómicas ideales para que las diversas biorregiones catalanas puedan autoabastecerse de todos los productos alimentarios que conforman la dieta mediterránea. Sin embargo, la **desaparición del mosaico de cultivos** que caracterizó los paisajes agrarios hasta fechas recientes y la enorme superficie destinada a la alimentación animal y a los productos de exportación como la fruta dulce o la viña, suponen un factor de **pérdida de capacidad de producción de la variedad de alimentos mediterráneos tradicionales** de nuestro paisaje rural y, por tanto, una pérdida de capacidad de autoabastecimiento alimentario y de soberanía alimentaria[9].

7 Ruderal (del latín: *ruderis*; "escombros") es la designación dada en ecología a las comunidades vegetales que se desenvuelven en ambientes fuertemente perturbados por la acción humana.
8 El proyecto Eurovegas era uno de los proyectos de casinos y de ocio que se pretendía instaurar en parte de la zona del Parque Agrario del Llobregat, por ejemplo. La importante oposición ciudadana llevó a la conformación de la Plataforma Aturem Eurovegas en 2012 que ayudó a que este proyecto no se concretara. https://ca-es.facebook.com/AturemEurovegas
9 Ver detalles en *Arran de Terra. Indicadors participatius de sobirania alimentària a Catalunya*http://www.ieeep.net/sobirania-alimentaria/documents/I21DistribucioCultius.pdf

El predominio de los cultivos más remunerados en los mercados internacionales o de los vinculados a la ganadería intensiva (más rentable que la agricultura) muestra claramente cómo el uso del suelo agrario viene condicionado en primer término por la lógica del beneficio privado más que por el bien común. Por otra parte, habría que evaluar qué porcentaje de autoabastecimiento se podría alcanzar para los diferentes productos alimentarios si tuviera lugar esta distribución equilibrada de la superficie disponible entre los diversos cultivos básicos, un aspecto que hasta ahora nadie ha estudiado.

La economía agraria catalana se caracteriza por el **elevado volumen de importaciones y exportaciones de materias primas y productos finales**. Un modelo donde los alimentos "kilométricos" constituyen la mayor parte de los productos alimentarios comercializados, y por lo tanto, altamente dependiente de las dinámicas de los mercados internacionales y de los combustibles fósiles, y en consecuencia de las pocas grandes empresas que las dominan. **La industria agroalimentaria es, con diferencia, el sector más importante dentro del sistema alimentario catalán** y basa su funcionamiento en flujos de comercio muy elevados con el resto del estado español, la Unión Europea y otros continentes.

Los subsectores vinculados a la ganadería intensiva como el de los piensos o la industria cárnica, que es líder en el ámbito europeo, constituyen la punta de lanza del clúster agroalimentario catalán.[10]. En 2009 se exportaron un promedio de 334.000 toneladas anuales de carne de porcino, reflejo del **potencial de la industria cárnica catalana y su vocación exportadora**. A la vez, esta actividad va dejando una huella progresiva de contaminación de los suelos y las aguas que hipoteca la sostenibilidad de la agricultura para las futuras generaciones.

Por su parte, la **distribución de alimentos** en Cataluña se fundamenta cada vez más en las **grandes superficies comerciales**, un tipo de establecimientos que pertenecen a un reducido grupo de empresas transnacionales que han alcanzado una posición hegemónica en la cadena agroalimentaria. Una situación que les permite **imponer los precios de compra a los productores que los abastecen, eliminar la competencia de los pequeños comercios, y precarizar las condiciones de trabajo de las personas asalariadas.** En este sentido, hay que recordar que en el año 2009 los y las productoras percibieron, de media, el 23,86% del precio final en el caso de los productos agrícolas, el 43,48% en el caso de los ganaderos, y el 35,15 % en el caso de los del mar.

El "supermercadismo" no sólo da gran poder a las empresas sino que agudiza la desconexión entre la esfera de la producción y el consumo, así como la homogeneización de los productos y de los hábitos alimentarios[11]. Entre los años 1995 y 2004, el número de establecimientos tradicionales alimentarios disminuyó un 55,74%, mientras que el de supermercados aumentó un 77% y el de hipermercados (más de 2.500 m) un 211%. En 2007, las cinco empresas que dominaban la venta minorista de productos

10 Cerrillo, A., 2006. *Casi todo el pienso animal español lleva soja transgénica*. La Vanguardia, 9 de mayo.
11 Montagut, X., Vivas, E., 2007. *Supermercados, no gracias. Grandes cadenas de distribución: impactos y alternativas*. Antrazyt, Icaria (ed).

alimentarios concentraban un 55,87% de la superficie de venta en Cataluña, y un 51,1% del total de las ventas. En el extremo opuesto, excluyendo las 20 principales empresas de distribución, ese mismo año la facturación conjunta de todo el resto de tiendas minoristas sólo representó el 5,11% del total.

Uno de los principales factores de la vulnerabilidad social ante la malnutrición, especialmente de los sectores sociales en situación de precariedad y pobreza, pero no sólo, es la **ausencia de una educación alimentaria**, tanto en cuanto a los currículos de la enseñanza formal, como a la educación social no formal. Estos vacíos de información y educación alimentaria son llenados únicamente por la publicidad de las grandes empresas alimentarias en los medios de comunicación masivos. El 19,6% de la inversión privada en publicidad en España corresponde a publicidad relacionada con el ámbito alimentario (alimentos, bebidas, distribución y restauración), superado sólo por los sectores de la automoción, la cultura y educación o el de la belleza e higiene[12]. Así pues, la tarea "pedagógica" de las grandes empresas alimentarias y comercializadoras es intensa y constante.

A lo largo de las últimas décadas el patrón alimentario catalán se ha distanciado sustancialmente de la dieta mediterránea, un patrón alimenticio recomendado por los expertos en nutrición humana y que se ajusta adecuadamente a nuestro contexto territorial y socio-cultural. Este distanciamiento se traduce en una serie de consecuencias ambientales vinculadas a los sistemas productivos, también en consecuencias socioculturales vinculadas al sistema de distribución de alimentos y al patrón alimentario hegemónico, y en consecuencias sanitarias, entre las que destaca el fuerte incremento de la incidencia del sobrepeso y la obesidad en el conjunto de la población catalana. Concretamente, entre 1993 y 2006 la población adulta catalana con sobrepeso[13] pasó del 28% al 40% y la obesa de un 13% a un 17%[14]. Un aumento que lleva asociado el incremento en la incidencia de múltiples enfermedades crónicas[15]. El consumo de alimentos procesados poco saludables como los productos de bollería y pastelería, chocolate y dulces, caldos y salsas preparadas, platos precocinados o bebidas refrescantes carbonosas representa más del 10% del consumo alimentario anual. Este es uno de los factores que explican el incremento de la incidencia del sobre peso y las enfermedades relacionadas con los hábitos de consumo alimentario (entre ellas las intolerancias y las alergias alimentarias) y de la malnutrición.

Esta rápida panorámica muestra los factores de vulnerabilidad del sistema agroalimentario en Cataluña que vienen a sobreponerse a los efectos de la crisis económica sobrevenida a partir de 2008, con el incremento de las bolsas de pobreza. Para encarar con garantías de futuro el cumplimiento del derecho a la alimentación a toda la población catalana y dotar a nuestro país de los recursos y capacidades,

12 Principal base de datos dedicada al control y el análisis de la publicidad (ADEX) en el Estado español.Infoadex, 2009
13 Consultar el apartado 2.2 de este informe en lo que respecta a la obesidad y malnutrición infantil.
14 Departament de Sanitat de la Generalitat de Catalunya, 2006. *Pla Integral per a la promoció de la salut mitjançant l'activitat física i l'alimentació saludable.*
15 Ballard-Barbash R, Hunsberger S, Alciati MH. *Physical activity, weight control, and breast cancer risk and survival: clinical trial rationale and design considerations*. *Journal of the National Cancer Institute* 2009; 101(9):630–643.

económicas, sociales, culturales y políticas necesarias para hacerlo efectivo y sostenible, habría que realizar una **profunda reestructuración del sistema productivo catalán para adaptarlo a la lógica del autoabastecimiento alimentario a escala regional propuesto por la soberanía alimentaria**.

Partiendo de la situación actual, sería necesaria una estrategia política planificada de transición hacia un sistema agroalimentario con más capacidad para dar respuestas endógenas, sociales, responsables y sostenibles a las necesidades alimentarias del país, como mínimo, en cada uno de los indicadores expuestos en este capítulo.

5.

EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, LA COMPRA PÚBLICA Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS

5. EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, LA COMPRA PÚBLICA Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Otra de las problemáticas que por su dimensión cabe señalar es la del desperdicio de alimentos en nuestro sistema alimentario industrial. Una realidad que muestra claramente las contradicciones más evidentes e injustas de nuestro actual sistema alimentario. Por un lado, crecen las necesidades alimentarias de las personas en situación de vulnerabilidad y empobrecidas. Por el otro, se desperdician toneladas de alimentos anualmente.

5.1. EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y EL BANCO DE ALIMENTOS

Existen dos posibles formas de entender el desperdicio de alimentos. En primer lugar puede ser la pérdida del uso de nutrientes para el consumo de alimentos, lo que incluiría todo el proceso que va desde el campo hasta el plato. La otra definición se centraría exclusivamente en el análisis de los alimentos que se desperdician en las últimas fases de la cadena. Se trata de un fenómeno de grandes dimensiones[1] pero sin claros datos al respecto, como consecuencia de las múltiples acepciones del término y de los mecanismos de medición.

Desde otro punto de vista, cabe reflexionar acerca del binomio "desperdicio de alimentos-hambre/desnutrición": una tercera parte de los alimentos que se producen no llegan a ser consumidos, mientras que, según datos del Programa Mundial de Alimentos, 842 millones de personas pasan hambre[2]. Sin embargo, **numerosos análisis empíricos[3] demuestran que no hay una relación directamente proporcional entre producción de alimentos y niveles de nutrición. No es una cuestión de volumen, sino de desigualdad, de falta de acceso a la tierra, de salarios bajos que impiden la compra de alimentos, de especulación con los recursos productivos (tierra, agua) o con los usos alternativos de estos recursos (producción de biocom-**

1 Lundqvist, J., De Fraiture, C., Molden, D. 2008, *Saving Water: From Field to Fork: Curbing Losses and Wastage in the Food Chain* (SIWI Policy Brief) Stockholm: SIWI
2 Datos del Programa Mundial de Alimentos (http://es.wfp.org/hambre/datos-del-hambre)
3 Por ejemplo Sen, A., *Poverty and Famines: An Essay on Entitlements and Deprivation*, Oxford: Clarendon Press, 1981.

bustibles, desarrollo inmobiliario, turismo, etc.), y de la diferencia de precios productor/consumidor final[4].

Sin entrar a discutir esta visión sobre las causas de la pobreza alimentaria, también se plantea que utilizando los alimentos que se desperdician podría darse solución a alguno de los problemas de pobreza alimentaria. Esta es la premisa del Banco de Alimentos[5], que actúa con el objetivo de "recuperar excedentes alimentarios y redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando cualquier desecho o mal uso". **El Banco de Alimentos se nutre de donaciones anónimas de empresas, excedentes de cadenas de supermercados de alimentación y donaciones particulares. Además, también recibe un gran número de ingresos provenientes de la Administración Pública. En 2012, la Fundació Banc d'Aliments recibió 602.652 euros de distintas administraciones públicas catalanas, y el Ayuntamiento de Barcelona contribuyó con 150.000 euros. La Unión Europea subvencionó con 81,11 millones de euros en 2012** la compra de alimentos "duraderos" por parte del Fondo Español de Garantía Agraria, el FEGA, dependiente del Ministerio de Agricultura español, en una subasta centralizada sin criterios nutricionales[6] con grandes empresas y multinacionales. Por su parte, las frutas y verduras provienen de excedentes de la PAC[7] destinados a "emergencias".

Estas dinámicas están lejos de reforzar el tejido productivo local. **Se pierde así la oportunidad de utilizar importantes partidas de subvenciones para la compra pública en fortalecer las economías locales**, que generan y distribuyen más equitativamente la riqueza y el trabajo, dos elementos básicos para combatir, más allá de la emergencia, la pobreza y las carencias alimentarias que conlleva. Esto se lograría si se destinaran los 81,11 millones de euros anuales de la subasta con grandes empresas a un **sistema de compras públicas descentralizado y que tuviera como proveedores pequeños o medianos productores y distribuidores**.

Por otro lado, la relación que el Banco de Alimentos establece con sus "usuarios" los convierte en dependientes de unas donaciones gratuitas sin favorecer su capacidad de decisión, interacción y/o reflexión colectiva. Cabe añadir el componente estigmatizador que conlleva tener que acceder a los servicios del Banco de Alimentos. Ahora bien, existen otros modelos de distribución de alimentos como el banco de alimentos organizado por la asociación de vecinos del barrio barcelonés de Ciutat Meridiana en un local ocupado, o el DISA en Porta, Nou Barris. En ellos se generan redes de solidaridad y movilización política que facilitan una autogestión de las soluciones a los problemas vecinales[8].

4 Como ejemplo de caso extremo, en la campaña española de la naranja de invierno de 2013, la diferencia porcentual entre precio en origen y en destino superó el 1.100%: el kilogramo de naranja se compraba al productor a 0,12 euros y se vendía a 1,42 (COAG & UCE & CEACCU, 2013). "IPOD Enero 2013: Índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos.

5 El término "Banco de Alimentos" se utiliza en un doble sentido, por un lado como un genérico de cualquier organización dedicada a distribuir alimentos entre gente empobrecida (en minúsculas) y por otro como una organización con unas características propias, con una marca registrada y que la defiende para tener la exclusiva de la utilización del genérico, coordinado a través de la FESBAL (en mayúsculas).

6 Datos obtenidos de la web oficial del Fondo Español de Garantía Agraria: http://www.fega.es/PwfGcp/es/

7 Partidas sociales previstas en el presupuesto de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 (Europa Press, 2014b).

8 COAG & UCE & CEACCU, 2013.

5.2. LA COMPRA PÚBLICA PARA CAMBIAR EL SISTEMA ALIMENTARIO

En el contexto del sistema agroalimentario descrito en el capítulo 4, uno de los factores clave es el rol de las instituciones públicas para desarrollar **políticas activas de cara al cumplimiento de sus obligaciones** respecto a los acuerdos y tratados firmados para la protección del derecho a la alimentación. En este sentido, este apartado se centrará en **la compra pública como una de las posibles políticas a redefinir para hacer efectivo este derecho**, que además acostumbra a involucrar directamente a algunos de los sectores más vulnerables de la población.

El informe *"Compra pública en sistemas alimentarios locales. Impactos sociales, ambientales y económicos"*[9] muestra cómo en los últimos años se ha sufrido una verdadera **reconversión del sistema público de comedores en el Estado español,** o más bien un desmantelamiento de esta política, como se introducía en el capítulo 3. Así, progresivamente, las escuelas son obligadas a **pasar de un modelo de alimentación local, con cocinas propias en los centros y en muchos casos autogestionadas, a un modelo dominado por grandes multinacionales del catering**, mientras que al mismo tiempo se desarrollan propuestas de comedores ecológicos como se verá en el apartado 5.3.

El modelo de catering globalizado está conectado con los mercados alimentarios internacionales. Así, **los alimentos de restauración colectiva se compran en un 70% a mayoristas y solamente el 10 % de media directamente al sector primario**. Obviamente, muchos de estos alimentos pertenecen a la categoría de alimentos kilométricos. En Barcelona, a través de los kilómetros recorridos por cinco productos comunes como manzanas, uvas, arroz, patatas y gambas, se habría dado casi una vuelta al mundo (39.000 km), cuando en realidad todos estos productos se podrían encontrar en un radio de menos de 100 km de la ciudad[10].

Por el contrario, ya se han visto los enormes beneficios de los **sistemas alimentarios locales**. La puesta en marcha y dinamización de estos sistemas supondría la **reducción de la emisión de gases de efecto invernadero** (40-50% de las emisiones se deben al sistema alimentario industrial), una menor demanda energética (el consumo del sistema alimentario industrial es hasta cinco veces mayor que el basado en la

9 VSF-Justicia Alimentaria Global, *Compra pública en sistemas alimentarios locales. Impactos sociales, ambientales y económicos* (2013). Este Informe forma parte de la campaña "Cortocircuito, por una alimentación sana, cercana y justa", que VSF-Justicia Alimentaria Global está desarrollando desde abril de 2013 junto a COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos) y CEAPA (Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos) y con el apoyo de otras 40 organizaciones de la sociedad civil. Ver más información en: http://vsf.org.es/cortocircuito

10 *ibid*, pg. 27, y *Cuando el olmo pide peras. El insostenible consumo energético del sistema alimentario* Ingeniería Sin Fronteras, 2010, pg. 57 y sig. http://www.admin.isf.es/UserFiles/File/catalunya/publicaciones/castellano/esferes9_%20web_new.pdf

producción local y ecológica), una **menor contaminación y una mayor protección frente a la alarmante pérdida de biodiversidad agrícola y de espacios agroambientales** (según la Comisión Europea, el coste anual de la pérdida de biodiversidad se sitúa entre 1,5 y 3,5 billones de euros[11]).

Además, **los mercados alimentarios locales generan más empleo local y más diverso** (las cadenas cortas de comercialización generan más empleo, más ingreso y mayor valor añadido neto monetario que cualquier otra forma de actividad). Cabe recordar que **los mercados locales son imprescindibles para la viabilidad de las actividades agrarias y para el mantenimiento de una agricultura y un medio rural vivos**. Ésta sería, pues, una excelente ocasión para incidir en varios de los puntos críticos del sistema agroalimentario catalán expresados en el capítulo 4, ayudando a dar respuestas estructurales y activas a la crisis profunda del sector agrario de Cataluña. De este modo, se conseguiría aumentar la capacidad agrícola para dar respuestas sociales, justas y ecológicamente más sostenibles a los problemas alimentarios que atraviesan otros sectores de la población y muy especialmente, aquellos en situación de especial vulnerabilidad.

Para que este cambio tenga lugar **es imprescindible asumir el papel catalizador de las propias administraciones públicas**, no sólo en su papel como reguladoras, sino también **como grandes compradoras de alimento.** En la actualidad no existen datos oficiales desglosados de la compra pública alimentaria en el Estado español y Cataluña. La puesta en marcha de una política pública que impulse y favorezca las iniciativas de compra pública de alimentos basada en una producción local y familiar cambiaría radicalmente la situación. Se trata de una acción multiplicadora, sobre todo en comedores escolares, por aunar en un mismo espacio mercado, salud, educación y cultura.

Estas propuestas son subrayadas también por el anterior **Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, Olivier de Schutter, que instaba a los gobiernos a aprovechar todo el potencial de la compra pública de alimentos con el fin de hacer que los sistemas de alimentación sean más justos y sostenibles**. Así, afirmaba que *"la contratación pública representa una oportunidad única para respaldar dietas más nutritivas y sistemas alimentarios más sostenibles de un solo golpe"*[12]. El Relator recordó que los países de la OCDE gastan una media del 12% del PIB en materia de contratación pública.

Estas políticas públicas deben crear, además, **estructuras de gobernanza alimentaria**, o «consejos alimentarios», entendidas como **espacios de participación de los actores implicados (organizaciones de productores, de consumidores, AMPA).** Las funciones de dichas estructuras podrían ser la asesoría, la promoción, la formación y la elaboración de planes específicos para poner en práctica la compra

11 TEEB (2010), *The Economics of Ecosystems and Biodiversity Ecological and Economic Foundations*, editado por Pushpam Kumar. Earthscan, Londres y Washington. http://www.routledge.com/books/details/9780415501088/ -Lo confirmo http://www.fundacionglobalnature.org/proyectos/life/empresa_biodiversidad/empresa_biodiversidad.htm

12 UN Special Rapporteur, Olivier de Schutter, *Governments should use public purse to 'buy justice' in food systems*, mayo 2014.

pública alimentaria de proximidad familiar. Además, deberían validar las actuaciones administrativas y fomentar la cooperación y concertación de los diferentes colectivos implicados.

5.3. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

También desde la sociedad civil, así como desde los actores clave de la compra pública como son los agricultores, la comunidad educativa y las Administraciones Públicas se están desarrollando movimientos y propuestas incipientes. Por otro lado, en diferentes territorios se están creando plataformas ciudadanas para promocionar la compra pública de proximidad y dar respuesta a la situación de crisis y desempleo.

Ejemplo 1
Comedores escolares ecológicos como una alternativa para garantizar el derecho a la alimentación adecuada

La difícil conciliación de la vida familiar y laboral comportó que en las últimas décadas aumentara el número de niños y niñas que almuerzan en el centro educativo donde estudian, los comedores escolares garantizan el derecho a la alimentación a las personas menores, sobre todo aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

En el año 2009 la Mesa de trabajo de Alimentación Escolar Ecológica contabilizó 33 escuelas en Cataluña con comedores escolares ecológicos, cifra que se ha mantenido estable hasta la actualidad a pesar de la crisis económica. Estas experiencias son clave para promover el derecho a una alimentación adecuada, ya que contribuyen al equilibrio nutricional apostando por **una dieta equilibrada para todos los niños y niñas, refuerzan la educación de la comunidad escolar y fomentan el trabajo en equipo** con los distintos actores que participan en ellos: personal docente, padres y madres, alumnado, monitoraje, profesionales de la cocina, campesinado, gestores del comedor, entidades públicas, etc. Además, **se fomenta el desarrollo del entorno rural próximo**. El consumo de alimentos de proximidad ecológicos ayuda al desarrollo del tejido rural de cada zona y los vínculos entre la ciudad y el campo. Se preserva el medio ambiente porque la producción agraria ecológica tiene como objetivo respetar el medio agrario, los ciclos naturales y los recursos.

Para abordar el derecho a la alimentación desde un enfoque de derechos es imprescindible el análisis del sistema de producción, distribución y consumo de alimentos, pero también la promoción de experiencias que promueven soluciones que van más allá del asistencialismo. Los impulsores suelen ser padres y madres (AMPAs), consells comarcals, equipo directivo de las escuelas, personas del sector de la producción…

Los comedores escolares ecológicos son "*Un modelo de restauración escolar que, además de ser eco-*

lógico en un sentido amplio, con alimentos de la agricultura y la ganadería ecológicas, privilegie aquellos que sean de proximidad y los obtenidos a través de una relación directa con el campesinado que los hace crecer o con las empresas elaboradoras que los transforman. De esta manera podremos contribuir a acercar las personas consumidoras a las productoras, generar nuevos lazos de confianza y oportunidades en nuestro sector agrario, potenciar la sostenibilidad del proceso –desde la producción al consumo– y favorecer la soberanía alimentaria, es decir, el derecho y la capacidad de escoger aquello que queremos producir y consumir en nuestro país, respetando nuestra cultura y nuestra biodiversidad[13]". Son por lo tanto una **alternativa que no sólo promueve el derecho a la alimentación adecuada sino una propuesta de economía social en tiempos de crisis porque promueve la economía local y el desarrollo rural próximo.**

Ejemplo 2
Respuestas a la crisis en la ciudad de Terrassa

- **Xarxa de Solidaritat de Terrassa** y el **Colectivo de Parados + 50 años**: se trata de redes de apoyo y presión a la Administración. Estos colectivos reivindican **un plan de empleo para los parados mayores de 50 años**, así como la creación de cooperativas públicas y un impulso para que la Confederació Empresarial Comarcal de Terrassa (CECOT) realice entrevistas laborales. También piden al Ayuntamiento local que se efectúen contrataciones públicas, bonificaciones y ayudas en todos los servicios público para las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente los parados de más de 50 años.

- **Huertos urbanos** para la ocupabilidad vecinal: el Ayuntamiento habilitó en verano de 2013 un solar de titularidad pública que se encontraba en desuso con el objetivo de ofrecer un espacio de **horticultura de autoconsumo destinado a las personas más afectadas por la crisis.**

13 Taula de Treball d'Alimentació Escolar Ecològica *¡A comer! Manual para la introducción de alimentos ecológicos y de proximidad en las escuelas*, 2010.

Entrevista a Juan Martínez, Grup per la Protecció d'Espais Naturals a Terrassa (GPENAT) y Cátedra UNESCO de Sostenibilidad

En 2008 se presentan los presupuestos participativos, ya está la crisis y como GPENAT y cooperativa de consumo Candela se plantea la creación de huertos contra la crisis, para recuperar espacios agrícolas. Por cada distrito, se promueve la creación de huertos urbanos, huertos en el balcón, intervención cultural, etc. En ese momento el Ayuntamiento no lo acompañó. Como estrategia, se conformó una alianza entre diferentes entidades y se decidió ocupar un solar municipal dentro de la ciudad. Entonces emergió el conflicto con el Ayuntamiento, donde se negoció posibles salidas y al final se decidió que nos quedábamos. Hubo cambio de gobierno y se apostó por la lógica de los huertos urbanos, gracias en parte a que a nivel de Cataluña se estaba hablando del tema.

- **Restaurante La Trobada**: es un proyecto que busca **resolver la situación de desempleo y vulneración alimentaria**. Se definen como el "**restaurante del tiempo**", donde la mitad de la clientela paga con dinero y la otra con tiempo. Las personas que pagan con tiempo lo hacen con trabajo en la sala, la cocina o en la limpieza. La idea es recuperar la autoestima y el dinamismo para superar su precaria situación. Ambos tipos de comensales comen juntos y al mismo tiempo con el mismo trato. Se dirige hacia lo que identifican como "nueva pobreza". Para Xavier Casas, gerente de La Trobada, "el objetivo de la iniciativa es **huir del asistencialismo clásico, intentar buscar dinámicas comunitarias y fomentar la autoestima de las personas que no disponen de recursos económicos**". Además, Casas ha dejado claro que "no está pensado para ser un comedor social sino un restaurante abierto a todos".[14] La iniciativa está formada por las 31 organizaciones de la Associació Local d'Entitats per la Inclusió (ALEI) de Terrassa, en colaboración con el ayuntamiento y con la financiación inicial de la Fundació La Marató de TV3, Càritas y la Obra Social "la Caixa".

- La **Anella Verda**: es un plan integral de gestión del entorno natural. Nace del Grupo para la Protección de los Espacios Naturales de Terrassa (GPENAT), se recogió por algunos partidos políticos y, finalmente, forma parte del Plan de Mandato 2012-2015 del equipo de gobierno municipal. La idea principal es **recuperar espacios agroforestales que den empleo** y, en cierta medida, **alimentos de autoconsumo** a la población local.

14 La Vanguardia, *Terrassa abre el primer restaurante que permite pagar con tiempo e implicación,* 22/03/2013.

Entrevista a Eva Herrero, Concejal de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Terrassa

Tras la iniciativa del GPENAT y la incorporación en el Pacto de Gobierno de sacar adelante el Plan de l'Anella Verda se empieza a articular un proceso participativo deliberativo de diagnóstico sobre el entorno agrícola y natural de Terrassa. Ahora se está intentando ordenar en un Plan Urbanístico y de Gestión. El primer disparo de salida fue la jornada del Ecoforum, que sirvió para constituir un mes más tarde (diciembre de 2012) la Mesa de l'Anella Verda, donde se ha debatido los objetivos y contenidos del Plan de l'Anella Verda. El trabajo es convencer a los propietarios privados que activen las tierras que ahora tienen sin cultivar.

6.

Estudio de casos: distritos de Nou Barris y Ciutat Vella en la ciudad de Barcelona

6. Estudio de casos: distritos de Nou Barris y Ciutat Vella en la ciudad de Barcelona

La ciudad de Barcelona consta de 10 distritos y para el estudio de caso se han escogido dos: Ciutat Vella, que está situado en el centro histórico de la ciudad de Barcelona, y Nou Barris, situado en la periferia de la ciudad y que creció a partir de los años 50 del siglo XX. Los distritos fueron escogidos en función de la facilidad de acceso al campo de estudio y por ser dos de los distritos más empobrecidos a nivel socio-económico. El conocimiento previo sobre el territorio, de sus actores y sus relaciones, fue clave para lograr construir el estado de la cuestión en estas dos zonas de la ciudad.

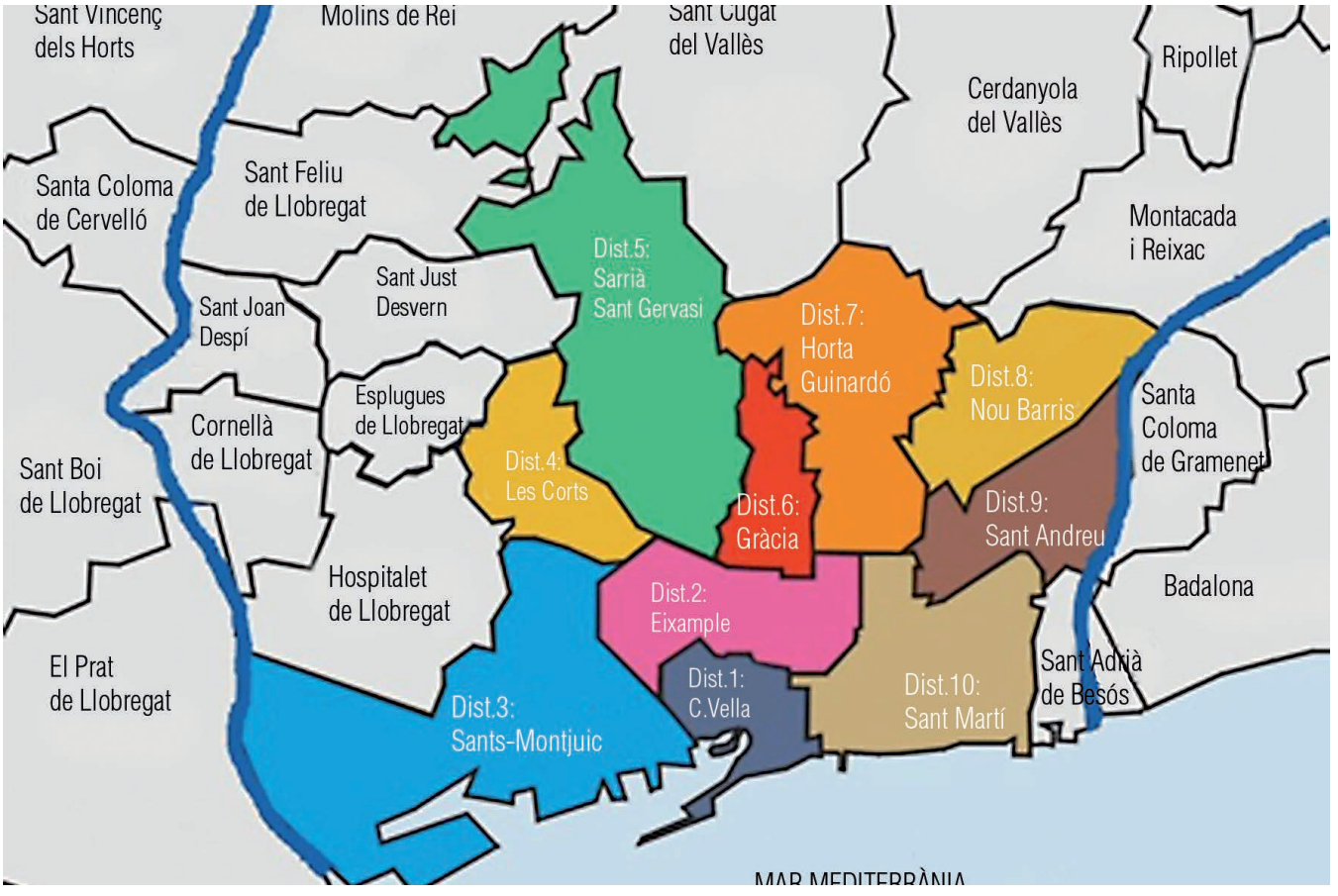

Imagen 2. Los distritos de la ciudad de Barcelona

En Ciutat Vella y en Nou Barris se ha realizado un diagnóstico de la situación de vulneración del derecho a la alimentación, principalmente a través de entrevistas cualitativas a los actores sociales que intervienen en el territorio en relación a la temática analizada. Por ello, se ha entrevistado a personas con responsabilidad política y a personal técnico de la administración pública local, a personal del

sector de la educación y la sanidad, a personal trabajador en entidades que están gestionando servicios vinculados con la alimentación, integrantes de entidades asociativas y a personas en situación de vulnerabilidad, entre otras.

Antes de exponer los resultados del diagnóstico a nivel micro, de distrito, se ha elaborado una revisión de los recursos de la ciudad de Barcelona para cubrir necesidades relacionadas con la alimentación de la población. Seguidamente, se ofrecen los resultados obtenidos en Nou Barris y en Ciutat Vella. Los informes de los territorios contienen un repaso de las características sociodemográficas de la población de cada distrito, unos breves apuntes sobre los distritos, y finalmente un diagnóstico específico de cada territorio.

6.1. LOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE BARCELONA

Este apartado se dedica a exponer los recursos a nivel municipal para cubrir las necesidades relacionadas con la alimentación en la ciudad. La intención de mostrar las cifras es doble: por un lado, hacer un compendio de distintos datos públicos que a menudo son difíciles de hallar y que raramente se encuentran sistematizados; por otro lado, visibilizar la necesidad de incrementar los recursos públicos destinados a la alimentación y la relegación a la gestión privada de las políticas públicas en materia alimentaria.

El incremento de las necesidades alimentarias en la ciudad de Barcelona

Según datos del Área de Calidad de Vida del Ayuntamiento de Barcelona, en 2012 se destinaron 10 millones de euros a cubrir necesidades alimentarias de la población. Ese mismo año, se sirvieron 870.000 comidas entre los distintos servicios destinados a paliar las necesidades alimentarias de la población, y se otorgaron 2.923 ayudas económicas a familias destinadas a la compra de alimentos.

a) Becas comedor

Ante la presión social y unos datos alarmantes sobre el nivel de pobreza infantil, el Ayuntamiento de Barcelona tuvo que incrementar las partidas presupuestarias dedicadas a esta política asumiendo gran parte del gasto social desde 2011. Si nos fijamos en las cifras concretas, el presupuesto para becas comedor de la ciudad de Barcelona es de 8 millones y medio de euros. De esta cifra, es significativo que el 60% lo aporte el consistorio de la ciudad y el 40% la Generalitat

de Cataluña1. En este sentido, parecería indicar que si los ayuntamientos o consejos comarcales, cuyas capacidades y recursos no son como los del Ayuntamiento de Barcelona, en la medida que no puedan completar el presupuesto que ya no aporta la Generalitat, la situación sea agrave en estas localidades.

La incidencia de las becas según el distrito de la ciudad ofrece una idea del carácter desigual del territorio barcelonés, ya que existen zonas que concentran un número significativo de niños y niñas con beca comedor (Nou Barris y Sant Martí, el 19,4% y el 15,1%), mientras en otros territorios de la ciudad su incidencia es escasa (Les Corts y Sarrià-Sant Gervasi, con un 3,3% y un 3,8% respectivamente).

b) Comedor Social

El comedor social es un servicio de cobertura temporal destinado a cubrir necesidades básicas de alimentación. En el último trimestre de 2013, había en la ciudad 17 comedores sociales, 8 de titularidad pública y 9 con gestión de entidades y asociaciones del tercer sector social, que servían 1.540 comidas diarias. Hay comedores en todos los distritos de la ciudad. **Las cifras demuestran que en cuatro años ha aumentado en un 40% el número de comidas servidas en los comedores sociales de la ciudad.**

	2010	2011	2012	2013
Comidas servidas en comedores sociales	149.443	375.709	380.737	489.213

Tabla 3. Comidas servidas en comedores sociales de la ciudad de Barcelona por años.
Fuente: Ayuntamiento de Barcelona – Área de Calidad de Vida

c) Los bancos de alimentos

Los bancos de alimentos no son un servicio público, sino que son una iniciativa casi exclusiva de entidades del tercer sector social, con gran arraigo en las acciones caritativas de la iglesia católica. Sin embargo, en momentos de emergencia social y en ausencia de otras políticas públicas, se está convirtiendo en uno de los recursos estrella para dar respuesta a la vulneración del derecho a la alimentación. **En Cataluña, entre 2008 y 2012 el número de personas usuarias de**

1 Actualmente las ayudas para las becas comedor por niño/a son:
Ayuda ordinaria: 3 €/día
Ayuda extraordinaria: 5€/día
Ayuda complementaria para aliviar el coste del personal en servicios de comedor y recreo de los centros públicos de educación especial o unidades de apoyo de educación especial: 5,90€/día

los bancos de alimentos se incrementó en un 127,1%, alcanzando las 130.298, y las entidades receptoras2 llegaron a ser 324.

Otra propuesta de gestión público-privada es la ***Tarjeta Barcelona Solidaria,*** una tarjeta monedero implementada en 2013 por La Caixa, que concede servicios sociales a familias con infantes. La tarjeta puede utilizarse en cualquier supermercado. Servicios Sociales controla que la tarjeta se destine exclusivamente a la compra de alimentos[3]. Entre los meses de noviembre de 2013 y enero 2014, 798 personas utilizaron la tarjeta para obtener alimentos por un valor de 135.196€. Para el año 2014 el Ayuntamiento de Barcelona prevé 3.980 ayudas con un gasto de 601.000€. Por otro lado, destinó 870.000 euros en 2013 a los 19 ***centros abiertos para población infantil en riesgo de pobreza*** de Barcelona, 17 de los cuales de gestión privada (entidades del tercer sector social) y 2 de gestión municipal. En ellos se ofrece el programa de meriendas nutritivas (un bocadillo, una pieza de fruta, y un producto lácteo) a 1.800 niños y niñas.

Presupuestos Ayuntamiento de Barcelona 2014

Observar los presupuestos del Ayuntamiento ayuda a entender qué áreas se dotan de más recursos y cómo se establecen las prioridades. En este sentido, el siguiente gráfico muestra la previsión para 2014 de que el área de servicios sociales obtuviera el 12,2% de los gastos corrientes[4] del presupuesto municipal.

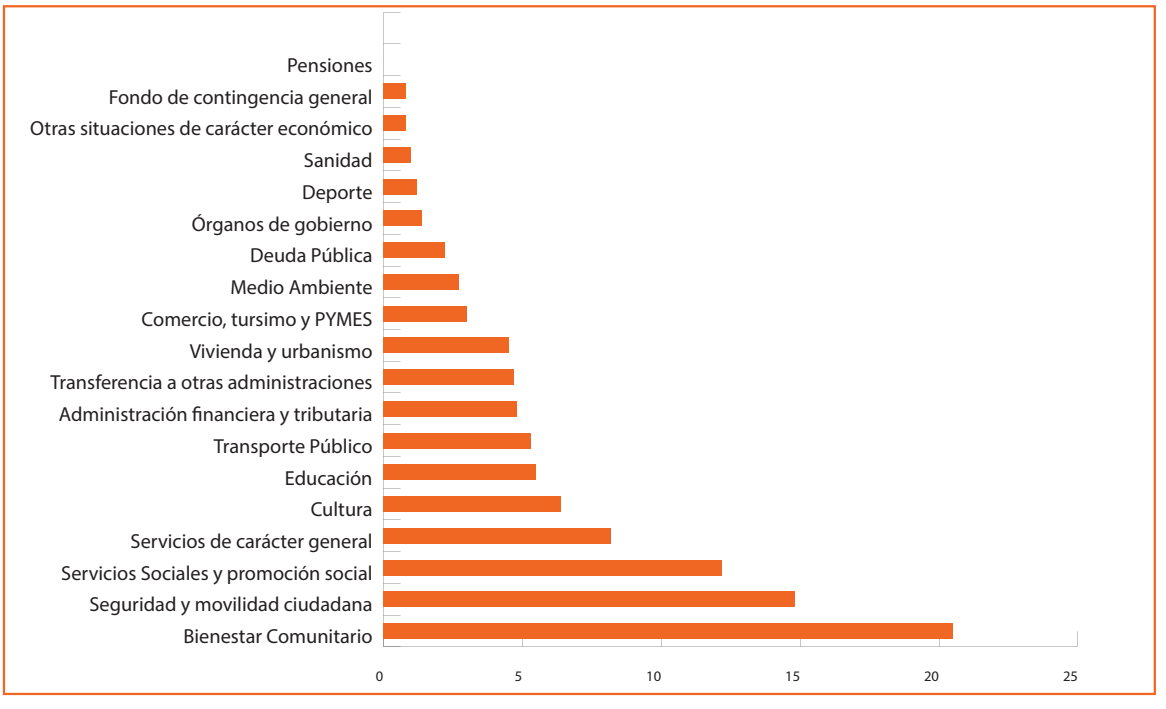

Gráfico 6.Distribución de los gastos corrientes según la política de gasto (%) en 2014. Fuente: Presupuestos Ayuntamiento de Barcelona 2014

2 Las entidades receptoras son entidades privadas, de iniciativa social, sin ánimo de lucro encargadas de realizar el reparto de los alimentos de la Fundació Banc d'Aliments. Son los centros en los que se hace el reparto de alimentos.

3 Las entidades que colaboran con la tarjeta monedero son: Cáritas, Cruz Roja, Sant Joan de Deu y Obra Social de la Caixa. Los gremios de comercio, asociaciones y establecimientos que se han adherido a la Tarjeta son los siguientes: CAT-DIS (Condis), Caprabo, CoAlimentGranollers, SorliDiscau, Veritas, PIMEC Comercio, Consejo de Gremios, Fundación Barcelona Comercio, Federación de Gremios de Detallistas de Productos Alimentarios y asociaciones de concesionarios de mercados de Cataluña, Asociación de Mercados de Cataluña y CEDAC.

4 Gasto corriente: gasto público destinado a proporcionar servicios públicos, salarios de personal y compra de bienes y servicios.

Observar els pressupostos de l'Ajuntament ajuda a entendre quines àrees es doten de més recursos i com s'estableixen les prioritats. En aquest sentit, el següent gràfic mostra la previsió pel 2014 que l'àrea de serveis socials obtingués el 12,2% de les despeses corrents del pressupost municipal.

6.2. NOU BARRIS

Nou Barris es un distrito situado en el extremo norte de la ciudad de Barcelona y está dividido en 13 barrios: Ciutat Meridiana, Vallbona, Torre Baró, Trinitat Nova, Roquetes, Verdum, Prosperitat, Porta, Guinaueta, Canyelles, Turó de la Peira, Can Peguera y Vilapicina.

En el año 2012 vivían en el distrito **167.175 personas**, el 10,3% del total de habitantes de Barcelona[2]. A 1 de Enero de 2014 el 15% de la población del distrito era nacida en el extranjero[5]. Un indicador válido y utilizado para medir las desigualdades de la ciudad es la **esperanza de vida al nacer**. Mientras que en 2011 en Nou Barris la media era de 82,7 años, en otros distritos como Les Corts era de 85,6 años y 84,6[6] en Sarrià-Sant Gervasi. En los datos sobre el **nivel educativo** de la población también encontramos grandes diferencias, pues Nou Barris en su conjunto es el distrito donde hay un mayor porcentaje de personas que sólo tienen estudios primarios (43,8%[7] de personas en 2012 frente al 28,8% para el conjunto de la ciudad) y un menor porcentaje de personas con estudios universitarios (10,7% Nou Barris frente al 26,3%[8] de Barcelona).

En el **ámbito de bienestar social** se encuentran datos sobre la utilización de servicios y prestaciones. Entre ellas, el Ayuntamiento de Barcelona informa sobre la prestación de la Renta Mínima de Inserción. El 20% de beneficiarios de la RMI de la ciudad en 2012 vivían en Nou Barris, era en términos relativos el distrito que aportaba más beneficiarios/as. El indicador de **Renta Familiar Disponible** (RFD) es un indicador económico que permite comparar las medias de renta disponible de todos los distritos y barrios de la ciudad de Barcelona. Este índice muestra que de los 73 barrios de la ciudad de Barcelona, 6 de los 10 más pobres están en el distrito de Nou Barris[9]. En el otro extremo, los 6 barrios que constituyen el distrito de Sarrià-SantGervasi están entre los 10 más ricos de la ciudad. Es importante subrayar la evolución negativa del índice RDF en Nou Barris. El año 2000 el índice RDF en Barcelona era 65,5, y ha disminuido hasta el 51,1 del año 2012.

El distrito cuenta con un **importante pasado de lucha vecinal por la dotación y gestión de servicios**

5 Vid. La población extranjera en Barcelona. Informe 2014. Ayuntamiento de Barcelona.
6 Vid. Informe del Districte de Nou Barris 2012 de la Agencia de Salud Pública de Barcelona
7 Hay barrios en que el porcentaje de personas que sólo tiene hasta estudios primarios se sitúa incluso entre el 50-60% (Torre Baró, Can Peguera, Roquetes, Trinitat Nova, Vallbona, Ciutat Meridiana)
8 Datos extraídos de las fichas de indicadores estadísticos del Distrito por barrios 2012. http://www10.gencat.cat/agaur_web/generados/catala/home/recurs/doc/esmenesmb2014.pdf
9 En términos absolutos, los datos del año 2012 muestran con claridad que Nou Barris es el distrito más pobre, la renta familiar disponible per cápita es de 10.799 euros/año, mientras que la media de Barcelona es de 18.912 euros/año. En el otro extremo, el de ~~las~~ rentas más altas sería Sarrià-Sant Gervasi, distrito cuya renta familiar disponible es de 33.649 euros/año.

y equipamientos públicos. La **gestión ciudadana** permitió abrirse al barrio, ofrecer espacios de cultura, de ocio alternativo, de reunión y de trabajo a distintos colectivos del distrito, lo cual ha favorecido el trabajo en red entre entidades y ha reforzado el tejido social de los barrios. Como se verá, en muchos casos son las entidades del distrito las que están respondiendo cotidianamente a las necesidades.

6.2.1. La problemática alimentaria en Nou Barris

Entrevista a Juan Martínez, Grup per la Protecció d'Espais Naturals a Terrassa (GPENAT) y Cátedra UNESCO de Sostenibilidad

En 2008 se presentan los presupuestos participativos, ya está la crisis y como GPENAT y cooperativa de consumo Candela se plantea la creación de huertos contra la crisis, para recuperar espacios agrícolas. Por cada distrito, se promueve la creación de huertos urbanos, huertos en el balcón, intervención cultural, etc. En ese momento el Ayuntamiento no lo acompañó. Como estrategia, se conformó una alianza entre diferentes entidades y se decidió ocupar un solar municipal dentro de la ciudad. Entonces emerge el conflicto con el Ayuntamiento, donde se negoció posibles salidas y al final, se decidió que nos quedábamos. Hubo cambio de gobierno y se apostó por la lógica de los huertos urbanos, gracias en parte a que a nivel de Cataluña se estaba hablando del tema.

Los niveles de pobreza son preocupantes y la alimentación aparece como una importante dimensión de la misma según las personas entrevistadas, y afirman que en los dos últimos años la situación ha empeorado en el distrito. **La inexistencia o la limitación de las herramientas de detección de deficiencias alimentarias abre interrogantes importantes sobre cómo se está actuando. No tener un buen diagnóstico dificulta una buena actuación,** y uno de los mayores problemas es la ausencia de diagnósticos amplios y globales de distrito.

El rol principal del diagnóstico recae en servicios sociales, encargados de decidir qué prestaciones corresponden a cada caso. En consecuencia, las y los profesionales de servicios sociales adoptan un rol de control a la hora de decidir qué prestaciones se puede conceder a una persona concreta**, una práctica que a menudo se convierte en cierto control de las personas usuarias**. Además, acudir a **servicios sociales tiene una connotación negativa, ya que no se percibe como un servicio universal como la sanidad, sino que sigue siendo visto como un servicio para pobres**. Estas cuestiones y la propia práctica del trabajo social, burocratizada y con escaso contacto con los espacios cotidianos de vida, conlleva que a menudo la tarea de diagnóstico se vea debilitada. Las diagnosis se realizan sin que existan protocolos claros o posibilidad de sistematizar la información respecto a la pobreza alimen-

taria, y por tanto su detección no siempre implica que haya una intervención posterior adecuada. Sin embargo, sí existen otros espacios de detección –escuela, centros de salud, asociaciones– forman parte de la vida cotidiana de las personas y permiten realizar diagnósticos a partir de la observación diaria.

Entrevista a Amparo Iturriaga, vecina del Plan Comunitario de Roquetas y Asociación de Vecinos de Roquetas. .

Nos hemos encontrado mucha gente hecha polvo, no sólo por no poder comer, sino porque se encontraban derrotados. Vamos montando proyectitos que sean autosuficientes.

Los bancos de alimentos

La alimentación es una problemática cotidiana para las vecinas y vecinos del distrito. Las actuaciones para paliar la falta de una alimentación adecuada son diversas. Los servicios sociales tienen su catálogo de prestaciones y servicios disponibles, y los baremos que determinan quién puede acceder a dichas prestaciones y servicios. Así, pueden derivar a personas a comedores sociales, servir comidas a domicilio (especialmente para personas mayores), o complementar prestaciones para hacer frente a las becas comedor. En el distrito**, el principal recurso utilizado ha sido la recogida de alimentos y su distribución**, con mayor o menor control de la administración pública, de forma relativamente sistematizada, con protocolos de entrega o sin ellos. Una forma de hacer frente a la vulneración del derecho a la alimentación que tiene muchas limitaciones, **en parte porque se está descansando sobre un sistema caritativo que más que solucionar los problemas, los palía temporalmente.**

Como ya se ha mencionado, los bancos de alimentos no son un servicio público, pero en muchas ocasiones desde servicios sociales se deriva a los y las usuarias y se fijan los baremos para el acceso a los alimentos. En otras ocasiones no hay coordinación con los servicios públicos, y la entrega se hace sin control y bajo criterios poco claros. Por ejemplo, en el distrito se reconocen distintos casos de órdenes religiosas que están dando comida como beneficiencia sin seguir criterios preestablecidos. En Nou Barris existen distintos tipos de bancos de alimentos, pero hay uno que es considerado como el banco oficial, es decir, el que el distrito reconoce como propio: es el banco de alimentos de DISA (Distribución Solidaria de Alimentos) situado en el barrio de Porta. Se trata de un proyecto del Arciprestado de Trinitat-Roquetes con la colaboración de Cáritas Diocesana y el Distrito de Nou Barris. Se decidió externalizar de las parroquias de barrio la recogida de alimentos, y conjuntamente con la regiduría del distrito se decidió centralizar el banco de alimentos en un solo punto de recogida en Porta. Esto ha generado consecuencias negativas a personas que viven en otras zonas del distrito más alejadas, ya que algunas no pueden ni adquirir el billete de transporte público que los trasladaría de su barrio al banco de alimentos de DISA. Fruto de este cambio de emplazamiento, las entidades empezaron a recoger las

demandas de los vecinos y vecinas, y empezaron a actuar en un terreno que hasta la fecha les era ajeno, ya que cuando aparecía la problemática derivaban a las parroquias del territorio.

Entrevista a Amparo Iturriaga, vecina del Plan Comunitario de Roquetas

Nosotros empezamos a hablar de alimentos cuando se va el banco de alimentos a Porta, ya que antes derivábamos a las personas allí. También ¡n servicios sociales empezó a derivar a otros bancos que no fueran el de DISA.

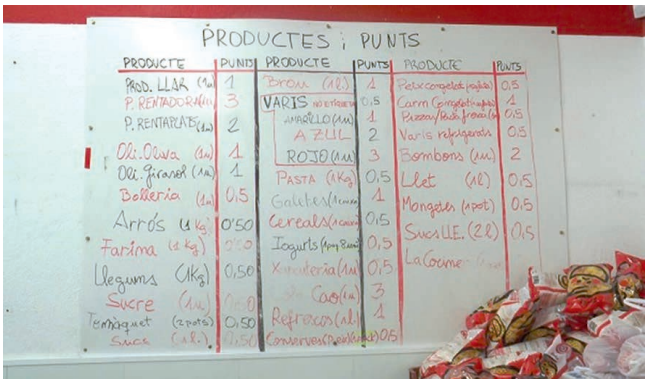

Tablón de puntos del supermercado de DISA

En DISA se ha apostado por un modelo nuevo de banco de alimentos, un modelo que **dota de mayor autonomía a las personas para decidir sobre su propia alimentación. Se ideó un sistema de supermercado por puntos**. El funcionamiento del banco se basa en la coordinación entre servicios sociales, que hacen una valoración y determinan los puntos que tiene cada familia, y Cáritas, que también deriva a personas a este banco de alimentos de DISA. Los puntos son la moneda que se utiliza para comprar los alimentos, de tal modo que funciona como un supermercado: una persona dispone de 12 puntos, dos personas de 15 puntos, tres personas de 18 puntos hasta con un máximo de 31 puntos en función del grupo familiar. El modelo de supermercado ha sido defendido por los responsables públicos como una buena práctica y un ejemplo pionero[10].

Sin embargo, y a pesar de plantear un funcionamiento novedoso y más respetuoso de la autonomía personal, no logra superar los límites principales de este tipo de ayudas destinadas a la alimentación.

Entrevista a Josep Berenguer, coordinador de voluntarios del banco de alimentos DISA y miembro de la asociación de vecinos y vecinas del barrio de Porta

El banco de alimentos de DISA es como un supermercado, va por puntos. A veces hay cosas como bombones, sobrantes de empresa. También tienen derecho a comer cosas más de lujo. Nosotros los acompañamos, vamos apuntando, y en caja sumas los puntos. A veces quieren coger cosas pero no lo hacen porque son muy caras [que necesitan más puntos]. Prefieren coger cosas más baratas, que les den más comida. Si un bote de Cola Cao vale 2 puntos no lo toman, porque con eso pueden tener dos kilos de una cosa y dos de otra.

10 Doncell, M., *El Ayuntamiento idea un nuevo modelo de distribución de alimentos* en www.bcn.cat, 6/6/2013.

Como se recoge en el capítulo 5 del informe, los alimentos dependen en muchos casos de los excedentes de supermercados: no responde a criterios nutritivos sino que es aleatorio. Este sistema **provoca modelos de alimentación muy monótonas, que con el tiempo puede generar efectos negativos sobre la salud.**

Las becas comedor

El distrito de Nou Barris concentra el mayor número de población infantil con becas comedor

Entrevista a Noemí Rocabert, directora de la Escuela Pública Mestre Morera, Ciutat Meridiana

Detectamos que un niño/a pasa hambre] porque nos lo dicen, o porque a menudo olvidan su desayuno en casa. Es bastante sutil, pero lo sabes. Por cómo van vestidos, poco abrigo para la temperatura que hace, o la manera cómo se ponen delante del plato, o porque repiten mucho el plato. Cuando vamos de colonias nos dicen "¡cómo comen estos niños!". Antes la obesidad era el foco, y ahora están mal alimentados. No hay muchos niños altos, son todos bajitos. En otras escuelas los niños son más altos.

A menudo depende de la institución escolar y de su interés y capacidad para resolver estos impagos. Si el equipo directivo tiene una posición proactiva, está bien relacionado con los distintos agentes del territorio, es más probable que se detecte y solucione la problemática, por ejemplo reforzando redes solidarias para tratar de conseguir recursos para que los niños y niñas escolarizados no se queden sin comer.

Entrevista a Enrique Cano, responsable de servicios sociales del distrito de Nou Barris

Estamos pagando el 100% de la beca o una parte a todos los que la piden y cumplen los requisitos. Con eso garantizamos que los niños comen bien de lunes a viernes, pero no garantizamos que cenen bien ni que coman bien el fin de semana. Este curso escolar había algunas familias que no pedían la beca [porque pensaban que no iban a poder] pagar la parte que les tocaba pagar.

Entrevista a Noemí Rocabert, directora de la Escuela Pública Mestre Morera, Ciutat Meridiana

Otro tema duro son las familias que tienen becas y que han desertado de la beca porque no pueden pagar y no quieren depender de servicios sociales. Cuando llega el verano hay niños y niñas que se enfadan y que no quieren que se cierre la escuela. Sobre todo en septiembre vamos a la Asociación de Vecinos, al banco de alimentos. Así podemos derivar a las familias. También la Asociación 50x20 nos da apoyo para hacer frente a las becas, realiza donaciones anónimas a los padres del colegio que no pueden hacer frente al pago del menú escolar.

Efectos de la vulneración del derecho a la alimentación sobre la salud

Varias entrevistas realizadas señalan los efectos sobre la salud debido a una mala alimentación por razones económicas. Comentan como, el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas, la intensidad y duración de la crisis, está afectando negativamente al estado de salud de muchos vecinos y vecinas.

En muchos aspectos hablan a nivel de percepciones contrastadas en la práctica, porque no hay estudios estadísticos suficientes o no están contrastados los datos de Salud y Bienestar Social para poder hacer un diagnóstico preciso.

Entrevista a Francisco Freixanet, director del CEIP Antaviana

Hace unos tres años empezamos a sufrir bastante absentismo de alumnos, niños y niñas que se quedaban en casa o veiamos recogiendo comida en las papeleras. De 240 comidas que se hacen al día en el colegio, 180 son becas comedor y todavía quedan niños por cubrir. Para paliar situaciones familiares de malnutrición intentamos tener previsto el desayuno por si detectamos la necesidad, y tenemos asegurada fruta fresca todas las mañanas. Nos comentan que, sin tener datos estadísticos, se observan bastantes casos de malnutrición infantil, que se expresa en problemas graves de salud.

Entrevista a Anna Fàbregas, psicóloga de la Fundación Pare Manel y del Grupo Montañas.

Vemos numerosos niños con lo que se llama “caries del biberón” debido a estar alimentados con leche de brick y productos excesivamente azucarados. Observamos que numerosos niños y niñas llegan a las actividades con mucha ansiedad debido a la falta de alimentación. La situación de hambre observada en los niños y niñas es más que anecdótica, es cada vez más grave.

Coinciden en que en estos barrios la mala nutrición ya existía pero que con la crisis se ha incrementado y se come peor: menos productos frescos (verduras, fruta, ...) porqué son más caros.

Desde el CAP de Salud de Chafarinas nos comentan que observa una multiplicación de la obesidad infantil. Nos cuentan que hace unos años, en la adolescencia, el problema más grande que se encontraban era la anorexia, ahora ya no es el caso.

Hay otros síntomas detectados debido a la mala alimentación y la pobreza que impactan negativamente en la salud de las personas y en la complejidad de sus patologías.

Entrevista con Natividad Castells, trabajadora social del CAP de Salud Chafarinas.

Un problema que observamos es el aumento de la demanda por no poder cubrir el 40% de la medicación, personas enfermas adultas que dejan de tomar la medicación por no poder pagarla, hasta el punto de que han pedido el apoyo de ONGs como el Banco Farmacéutico. Observamos también a nivel infantil, que no se administran vacunas no obligatorias que el CAT Salud no cubre, y que, por cuestión económica la familia no da pesar haya sido prescrita por el pediatra.

También nos comenta que se ha detectado un aumento de los estados depresivos y del consumo de ansiolíticos, pricipalmente en el caso de mujeres que se ven sobrepasadas por la situación, al asumir el sufrimiento y la mayor parte de la carga familiar. Normalmente con muy poco reconocimiento.

Entrevista a Juana Mesonero, enfermera del CAP de Salud de Roquetes.

Me he encontrado en situaciones en que la madre me dice “ya no puedo más y estoy pensando cosas raras”. El malestar psicológico está aumentando mucho y se da una hiper medicalización. No es sólo este el caso, a veces se quedan sin comer para comprar la medicación. Imagina, por ejemplo, los efectos de estos desequilibrios alimentarios en enfermedades como la diabetes, sea tanto en niños como en adultos. También observamos un deterioro de la salud de los abuelos que deben hacerse cargo de los hijos en situación de desempleo y de los nietos..

6.2.2. Las asociaciones sociales del territorio toman la iniciativa

La atención a las necesidades ha contado con **la anticipación y liderazgo de entidades sociales del distrito**, **que han ampliado y/o modificado sus actividades para hacer frente a la situación de emergencia social**. Experiencias diversas, derivadas de historias y tradiciones distintas han abierto el

debate sobre el papel que debían jugar las entidades ligadas al territorio, que dedicaban sus esfuerzos a la reivindicación política y que ahora transitan hacia actividades de acción social y comunitaria.

Josep Berenguer, Coordinador de voluntarios del Banco de Alimentos DISA y miembro de la asociación vecinos y vecinas del barrio de Porta

Como asociación de vecinos no hacíamos nada, pero como conocíamos familias que tenían problemas, entramos en el Banco de Alimentos de DISA. El cura nos veía así a la asociación de vecinos, que éramos todos unos rojos... Pero ahora colaboramos mucho.

Horts urbans a Nou Barri

Se han abierto nuevos bancos de alimentos para atender al vecindario. Es el caso del **banco de alimentos solidario del barrio de Ciutat Meridiana**, un banco gestionado por la Asociación de Vecinos y Vecinas y la organización del tercer sector social Vita Mundi que atendía a unas 100 familias. Se puso en funcionamiento en agosto de 2013 cuando se ocupó un local que el Ayuntamiento quería destinar a un Ateneo de Fabricación de Ideas (FabLab). Si bien este proyecto está ahora gestionado por la Cruz Roja, era interesante la voluntad de promover que, **además de ser usuarias del banco de alimentos, las personas participaran en el barrio y ayudaran a construir una demanda colectiva sobre los derechos de las personas.**

Otros barrios han pensado en fórmulas distintas de atender la problemática. En el barrio de **Can Peguera se ha constituido una mesa de pobreza**, liderada desde la asociación de vecinos y con la participación de la parroquia de Sant Francesc Xavier, técnicos/as municipales, y otras entidades vecinales, para pensar cómo solucionar la problemáticadel hambre. La propuesta fue construir un **comedor social gestionado por los vecinos y vecinas**, pensado como un espacio de convivencia, para compartir experiencias y tratar de dotar de autoestima a las personas. Se entiende como un proyecto comunitario, en el que no sólo se va a comer, sino que la comida es el vehículo para trabajar vínculos entre vecinos y vecinas y mejorar la participación en el día a día del barrio.

Entrevista a Pep Ortiz, Asociación de Vecinos y Vecinas de Can Peguera

No lo queremos hacer por caridad, sino que queremos evitar la culpabilidad de las personas que vienen y ayudarles a reconocer su situación. Empezar a hacer una red de tiempo, de valores, dar herramientas para montar una cooperativa de cara al futuro o alguna cosa para crear ocupación. De hecho, el comedor tiene que ser un reclamo para que la gente se dé cuenta de que no está sola.

En **Roquetas**, la solución se tomó dentro del marco del **Plan Comunitario**, en el que trabajan coordinadamente entidades, servicios sociales, centros de salud de la zona, etc. En ese barrio se dibujó el proyecto de **Más con Menos**, que creó un **taller de cocina** que promoviera una dieta saludable, con la ayuda del centro de salud de atención primaria. Así, reciben alimentos del banco de alimentos de la zona, y otros que compran con dinero que obtienen de distintas subvenciones.

Entrevista a Felipe Herrera, Técnico del Plan Comunitario de Roquetas

Desde Salud había un proyecto sobre cocinar saludable. Nosotros vimos que lo podíamos vincular a temas de economía, a cómo cocinar más barato, aprovechar alimentos. Era un proyecto de alimentación, aunque no le damos comida a la gente. Buscábamos generar espacios de apoyo mutuo, de conocimiento entre las personas que vienen. Se les daba herramientas para cocinar en casa. Es el proyecto Más con Menos, cocinamos, pero también hablamos de necesidades creando un espacio de participación.

Aparecen también otras soluciones como los **huertos urbanos,** que proliferan en el distrito y que se vinculan a la acción comunitaria de las entidades vecinales de diverso tipo.

Entrevista a Julio Morrás Proyecto "Porta'm a l'Hort"

El proyecto de "Porta'm a l'hort" no se plantea como una herramienta para cubrir necesidades alimentarias. El banco de alimentos sí da respuesta inmediata, pero nosotros planteamos más el derecho a la alimentación saludable. Enfocamos el tema de productos ecológicos, formas naturales, utilizar productos no transgénicos y trabajamos para generar sensibilización.

En general, las actuaciones que han desarrollado las asociaciones con larga tradición de trabajo en el distrito se plantean como una fórmula nueva que permita crear vínculos, confianza, que desculpabilice, que permita visualizar colectivamente la problemática alimentaria. Por ello, en su intervención defienden que es necesario promover una ciudadanía activa, "hacer barrio". Sin embargo, las entidades que están actuando defienden también servicios públicos, que garanticen los derechos de forma generalizada.

El apartado anterior ha puesto de relieve la existencia de distintas fórmulas de trabajo, servicios y sistemas diversos de actuar entre los actores sociales. La administración pública es central pero su falta de inversión y visión global, su estructura y funcionamiento, son insuficientes. Aparece además descoordinada entre distintos ámbitos: educación, servicios sociales, sanidad. Sin embargo, parece haber consenso en que **se precisan modelos de relación y de trabajo conjunto, compartidos entre los distintos actores sociales, como algunas de las experiencias de** Nou Barris**: espacios amplios de coordinación creados fruto de la presión vecinal.** La **situación de emergencia social ha obligado a tejer nuevas relaciones, antes impensables para muchas entidades**, en especial destaca la necesidad de colaborar con la iglesia católica, ya que es una entidad bien articulada y que tiene tradición en la gestión de alimentos mediante sus bancos de alimentos.

Nou Barris es el único distrito de la ciudad que cuenta con una **Mesa de Emergencias Sociales que integran no sólo responsables de la administración pública sino también de las asociaciones de vecinos/as**. La Mesa de Emergencias Sociales se reúne una vez al mes en la sede del distrito de Nou Barris y trata de coordinarse para dar soluciones, especialmente en temas de vivienda. Es una buena experiencia pero limitada en cuanto a las soluciones, debido a la escasez de recursos públicos y de falta de políticas integrales que puedan resolver los problemas estructurales.

El barrio de Roquetas ofrece otro ejemplo de coordinación, en este caso liderado por las asociaciones y entidades del barrio en el marco del Plan Comunitario. Por ejemplo, existe la mesa socio-educativa con representantes de servicios sociales, organizaciones sociales que trabajan en el área de infancia, escuelas públicas, etc.

Entrevista a Felipe Herrera, técnico de Plan Comunitario de Roquetas

Aquí la suerte que tenemos es que hay buena relación con servicios sociales, pero es cierto que somos insistentes. Están presentes en casi todos los espacios de trabajo y cuando hacemos gestiones tenemos facilidad para preguntarles por qué no llegan las cosas o por qué hay dificultades.

Entrevista a Amparo Iturriaga, Asociación de Vecinos de Roquetas

Roquetas es de los barrios más pobres de la ciudad, pero estamos muy coordinados en red entre el centro cívico, la escuela, el instituto... Tenemos capacidad de movernos y de ir apretando.

6.3. CIUTAT VELLA

Ciutat Vella es el distrito histórico de Barcelona, el primer distrito que conforman cuatro barrios del centro de la capital catalana: Raval, Gótico, Barceloneta y Casc Antic (Sant Pere, Santa Caterina y la Ribera).

Según datos del último censo de 2012, en Ciutat Vella viven **105.220 personas**. Se trata de un 6,5%[11] del total de los 1.619.839 habitantes de la ciudad de Barcelona[12]. En los últimos años, esta realidad debe analizarse también influida por el proceso de fuerte presión turística que ha inundado los barrios centrales de hoteles y pisos turísticos[13], por la privatización del espacio público (terrazas) y la pérdida de tejido comercial tradicional con el consiguiente aumento del precio de los alquileres de viviendas y, a su vez, del coste de vida, que ha ido expulsando paulatinamente a vecinos y vecinas del centro de la ciudad.

Asimismo, Ciutat Vella se ha caracterizado por acoger una **alta proporción de población nacida en el extranjero,** a 1 de Enero de 2014 vivían en el distrito de Ciutat Vella 42.492 personas, que supone el 15,9% del conjunto de personas extranjeras que viven en Barcelona y el 42,4% del total de la población del distrito. El año 2011 la **esperanza de vida al nacer** era de 80,7 años de media, muy inferior, por ejemplo, al distrito de Les Corts (85,7 años). En cuanto al **nivel de estudios**, hay diferencias importantes entre los barrios de Ciutat Vella respecto del porcentaje de personas tituladas superiores o con certificación de formación de grado superior. El Raval y la Barceloneta tienen los valores más bajos, 19,7% y 21,1% respectivamente.

Para el **ámbito de Bienestar Social** encontramos datos sobre la utilización de servicios y prestaciones.. En 2012, había 1.049 personas de Ciutat Vella que eran beneficiarias de la RMI, una cifra que supone que el 20% de las personas beneficiarias de la RMI en la ciudad de Barcelona, como Nou Barris,

11 Informe del Districte de Ciutat Vella 2012 de la Agencia de Salud Pública de Barcelona, pg.3.
12 Distribución Territorial de la Renta Familiar Disponible por cápita de Barcelona (2012), Gabinete Técnico de Programación, Gerencia Adjunta de Proyectos Estatégicos del Ayuntamiento de Barcelona, pg. 3.
13 Ver mapa de viviendas de uso turístico creado por la AVV Gótico donde de forma autogestionada se detectan 307 viviendas de uso turístico por denuncias de vecinos o fuentes periodísticas, entre otras. "El secreto de sumario nos impide saber cuales son exactamente los pisos afectados por la concesión ilegal de licencias, por tanto, consideramos que a dia de hoy, todos los apartamentos turísticos de Ciutat Vella están bajo sospecha" afirma la AVV. https://maps.google.com/maps/ms?hl=ca&ie=UTF8&source=embed&msa=0&msid=210506552985209203847.00049661f40c128c94bae&t=m&vpsrc=0&ll=41.382927,2.175379&spn=0.02898,0.059996&dg=feature

siendo los dos distritos de la ciudad con un mayor porcentaje de beneficiarios/as. Si se retoma el índice utilizado en Nou Barris, la **Renta Familiar Disponible (RFD),** el Distrito de Ciutat Vella está en **76,6** y se encuentra entre los de nivel medio-bajo de la ciudad[14]

La realidad de personas con necesidades alimentarias no es nueva en Ciutat Vella. En enero de 1987, nacía una campaña "Aquí hi ha gana!" (¡Aquí hay hambre!) por iniciativa vecinal del Casc Antic en Ciutat Vella. Proponía la apertura de un Centro Solidario de Alimentos para recoger alimentos y dinero para redistribuirlo entre las personas que más lo necesitaban[15]. La Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Barcelona (FAVB) apoyó la campaña, que logró gran impacto mediático. La campaña mostraba las contradicciones de la Barcelona triunfal recientemente nombrada olímpica y en crecimiento, y la realidad de los barrios con condiciones socio-económicas más complejas. Dos de las entidades que han sido entrevistadas en el marco de este informe continúan trabajando en Ciutat Vella atendiendo a las necesidades alimentarias de sus habitantes y nacieron en el marco de esta campaña: Fundació Casc Antic – antiguo Centro Solidario de Alimentos que fue objetivo de la campaña y Fundació Roure– antigua Fundación Prisba.

6.3.1. La problemática alimentaria en Ciutat Vella

Desde el estallido de la crisis se ha duplicado la ayuda de lotes de alimentos que prestan organizaciones como Santa Lluïsa de Marillach en La Barceloneta (de entre 1.800 a 2.000 lotes anuales en 2008 a los 4.000 lotes que se dieron en 2012) y se han ampliado las listas de espera en la Fundació del Casc Antic que atiende a 32 familias con 28 menores a cargo y también en el comedor del Centro de Día para personas mayores de la Fundació Roure, donde 30 personas almuerzan diariamente.

Entrevista a Eduard Sala, Obra Social de Santa Lluïsa de Marillach, La Barceloneta

El servicio de alimentos era hasta 2009 una actividad residual y complementaria. Sin embargo, hoy se ha convertido en un servicio esencial para muchas familias del barrio que responden a un perfil totalmente diferente del que teníamos hasta ahora. Hasta 2009 atendíamos familias derivadas de servicios sociales, familias del barrio, que perdían el trabajo y necesitaban un complemento de dos o tres meses hasta encontrar otro. Ahora continuamos tenemos un nuevo perfil de familias que nunca habían pedido ayuda, perfil de pobreza "avergonzante".

14 Distribución Territorial de la Renta Familiar Disponible por cápita de Barcelona (2012), Gabinete Técnico de Programación, Gerencia Adjunta de Proyectos Estatégicos del Ayuntamiento de Barcelona, pg. 6

15 Comellas, J., *Aquí hi ha gana! Debat sobre la marginació social a Barcelona,* Ed. Afers, 1995. Ver Apéndice Manifiesto.

> El año pasado atendimos a 2.211 personas diferentes, no todas sin hogar. Del barrio recibieron alimentos 330 familias. Una pequeña entidad como la nuestra, en estos momentos atendemos 220 familias mensuales. Estamos pagando en comida unos 18.000 y 24.000 euros, y no nos llega. Están muy bien las campañas de recogida, pero no son suficientes. Es impensable, esto es una vulneración de derechos básicos. Se está estrangulando la RMI, para llegar a una pensión retributiva puedes estar esperando un año y medio o dos.

Por otra parte, **la compactación de horarios de los centros de secundaria de Ciutat Vella ha provocado la eliminación de las becas comedor para esta franja de edad**.

> Entrevista a Pilar Vallès i Casanova, directora de la Dirección de Servicios a las Personas y al Territorio, Distrito de Ciutat Vella del Ayuntamiento de Barcelona
>
> Este curso [2013-2014] se ha encontrado una solución para salir del paso: una entidad ha abierto algunas plazas en un centro abierto del Raval para que vayan a comer allí los estudiantes de los institutos donde se han cerrado comedores escolares. Es necesario que para el curso que viene estos adolescentes coman en comedores dentro de la escuela, que el propio ámbito escolar tenga el comedor abierto o bien ubicarlo en un instituto que aglutine a todos.

La principal respuesta institucionalen 2014 ha sido utilizar en algunos casos los comedores de las escuelas de primaria, pero solamente en el Raval, ya que la Administración considera que no se perciben necesidades en el resto de barrios del distrito.

6.3.2. La relación entre actores en Ciutat Vella

En la ciudad de Barcelona hay 234 organizaciones que distribuyen alimentos, 43 de las cuales en Ciutat Vella, representando el 18,38%[16]. Hay una diversidad importante de actores: ONGs, organizaciones vinculadas a la Iglesia y asociaciones/asambleas de vecinos, y también diferencias en las formas de gestión. Como enNou barris, hay organizaciones que trabajan más coordinadamente con servicios sociales municipales y otras que no lo hacen.

16 Ajuntament de Barcelona: Nota de prensa de presentación de la tarjeta solidaria de alimentos, 06/06/2013. Dispobible en: https://w110.bcn.cat/QualitatDeVida/Continguts/Menu%20Lateral/Documents/Nova%20Documentacio/DP%20i%20NP/SS-serveis-socials/2013-1/2013-06-SS-nova-targeta-solidaria-aliments.pdf

A pesar de existir muchos más recursos, sean estos económicos, de infraestructuras u organizacionales que en otros distritos de la ciudad, las personas entrevistadas coinciden en que son insuficientes, tanto en el alcance como en la intensidad de las respuestas. Asimismo, señalan que **se requiere mayor planificación estratégica por parte de la Administración y mayor coordinación entre ésta y los distintos actores** que intervienen en el territorio en cuanto a las respuestas ante las necesidades alimentarias de la población más vulnerable.

Entrevista a Maria Mas, Fundació Casc Antic

La coordinación a nivel de barrio es fundamental, pero, a pesar de haberlo intentado con el asistente social y el banco de alimentos, no lo hemos conseguido. Creo que es postitivo que nos deriven de servicios sociales, porque si no hay coordinación la gente va de un sitio a otro sin ningún control. A nosotros nos viene una lista de servicios sociales, en cambio las parroquias y la coordinadora de vecinos no se atienen a los listados de servicios sociales sino que dan comida aleatoriamente, al primero que llega. Aquí está el problema, porque no se optimizan los recursos y no se quieren coordinar.

Entrevista a Anna Balaguer, Fundació Roure, Casc Antic

Hay muchas entidades en el barrio que dan alimentos, y eso hace que esté muy atomizado. El Ayuntamiento dijo una vez que si había una propuesta comunitaria nos echaría una mano, pero nos hemos encontrado que de diez u once entidades del barrio que hacemos este trabajo, sólo dos han respondido. Hay un tema de criterios, es muy difícil ponernos de acuerdo. Nosotros creemos que servicios sociales debe implicarse pero hay asociaciones que no lo quieren. Al final, como no hay coordinación entre las entidades, nos encontramos a muchas entidades con comida que se estropea y que no hemos llegado a dar.

Entrevista a Eduard Sala, Obra Social de Santa Lluïsa de Marillach, La Barceloneta

Uno de los proyectos que nacieron hace un año impulsado por algunos vecinos del barrio es un comedor social. Primero se informaron, entendieron que es importante que haya filtro de personas, para identificar quién lo necesita realmente. Para evitar duplicidades se reorientó el proyecto como una ampliación de la dotación de alimentos para las familias, se canalizó a través de comerciantes implicados, hoteles, AAVV, AMPAs... Hicieron una campaña permanente de recogida de alimentos, que se distribuía a través de nuestra obra social para personas del barrio. Las personas vienen derivadas por una trabajadora social, y ha funcionado con altibajos.

Ahora se ha ampliado a otro servicio de reparto de alimentos a domicilio para gente mayor. Se ha ordenado también el contacto con hoteles y restaurantes para que sean entregas regulares. Se ha generado una conciencia compartida entre las entidades, el hecho de ir juntas es muy positivo, dentro de la paradoja de que es patético repartir alimentos. Lo que hay que hacer es asegurar que la gente tenga un trabajo con el que se pueda mantener, y si no que se tenga derecho a prestaciones. Estamos intentando conseguir un local grande para tener un servicio de distribución solidaria de alimentos, como el ejemplo de DISA en Nou Barris.

Además de una mayor coordinación, se necesita una perspectiva global de actuación con enfoque de derechos, que no limite a la actividad del tercer sector las actuaciones en materia de pobreza y alimentación. Los déficits de la administración en este campo deben ser cubiertos con planificación estratégica y más recursos públicos. Las personas que necesitan ayuda alimentaria pueden comer y no pasan hambre, pero no se alimentan de forma adecuada.

Como se ha comentado, Ciutat Vella es un distrito que se caracteriza por su heterogeneidad cultural, en él reside un 15,7% de la población extranjera de Barcelona, siendo el Raval el **primer barrio de acogida en toda la ciudad** (24.089 personas extranjeras que representan el 8,5% de la población extranjera de la ciudad y el 50% del barrio). Los principales países de origen de la población migrante en Ciutat Vella son Pakistán (16,5%), Filipinas (11,1%), Italia (9,2%) y Marruecos (6,5%)[17].

Entrevista a Mercè Darnell, responsable de Programas y Servicios de Cáritas Diocesana de Barcelona

Cuando llega la crisis, los inmigrantes que habían dejado de recoger alimentos vuelven a recoger, ya que son los primeros en perder los puestos de trabajo.

Por lo tanto, una parte de las personas que necesitan ayuda alimentaria provienen de otros países y sus necesidades alimentarias son diferentes por distintas razones culturales y religiosas. El derecho a una alimentación adecuada contempla estas necesidades diferenciadas. Las personas de organizaciones que reparten alimentos también comentan esta realidad y la falta de adecuación en este sentido, que supone a veces dificultades en la gestión de esta ayuda.

17 Datos de enero de 2013 del Departamento de Estadística – Gerencia Adjunta de Proyectos Estratégicos. Informe de la población estrangera en Barcelona, pg. 57 y sig. http://www.bcn.cat/estadistica/catala/dades/inf/pobest/pobest13/pobest13.pdf

Entrevista a Maria Mas, Fundació Casc Antic

Tenemos muchos musulmanes y una gran donación de pollo, pero no lo quieren porque no es halal, y pescado no podemos comprar cada semana. Es un problema no tener contacto para que cuando viene un alimento nuevo nos digan "hacedlo con arroz, o hacedlo así...". En este sentido, hay que destacar que es necesario fomentar la educación en una alimentación equilibrada.

Anna Balaguer, Fundació Roure, Casc Antic

Sí, porque está este tema del asistencialismo o la beneficiencia. Si puede haber un trabajo social detrás, mejor. Esto también lo dijo servicios sociales del barrio, están por hacer el cambio de chip, dejar de lado el asistencialismo y empezar a hacer trabajo social de verdad.

Eduard Sala, Obra Social de Santa Lluïsa de Marillach, La Barceloneta

Estamos hablando de derechos humanos vulnerados. El derecho a vivir dignamente es de la declaración universal de derechos humanos. No debería pasar en ninguna parte, pero estamos hablando de Europa, donde teóricamente esto estaba resuelto. Es fácil conseguir complicidades para alimentos, pero deberíamos ser mucho más conscientes de que se debe aportar otro tipo de ayuda que vende menos. Garantizar un pago de vivienda, becas, garantizar ayudas profesionales a personas que no perciben... eso no vende. La gente se siente muy bien dando un paquete de arroz y no entiende que estamos pervirtiendo el sistema. Se hace selección de víctimas. Lo mismo ocurre con la recogida de alimentos, la gente selecciona sus donaciones. No son plenamente conscientes. El "gran recapte" es genial para el tema de sensibilización, pero la Administración debe cumplir su mandato, derecho a trabajo y rentas mínimas, acceso a prestaciones dignas básicas.

6.4. CONCLUSIONES SOBRE LOS CASOS DE ESTUDIO

En primer lugar, debe destacarse la diferenciación entre la ubicación y la evolución histórica de estos dos distritos. Por un lado, Ciutat Vella por su centralidad concentra una mayor cantidad de recursos de la ciudad (sea a nivel de infraestructuras o servicios). Por otro lado, Nou Barris es un barrio periférico de la ciudad que históricamente ha reivindicado la necesidad de equipamientos públicos para la satisfacción de necesidades básicas, entre ellas la alimentación, como ya se ha referido. A pesar de ello, en ambos distritos los testimonios ponen de manifiesto la **insuficiencia de los recursos, así como**

de la intensidad, alcance y calidad de las respuestas. En su mayor parte las soluciones nacen del tercer sector, mientras que las actuaciones de la Administración son puramente asistenciales (servicios sociales) o insuficientes y mal gestionadas (becas comedor).

Por otro lado, en Nou Barris las entidades sociales, por su propio contexto histórico y social, han tendido a ampliar su red y han adaptado sus acciones, en muchos casos han pasado de un mero trabajo de reivindicación política por unos barrios dignos a la acción comunitaria. En Ciutat Vella también son muchos los esfuerzos que se realizan para paliar las necesidades alimentarias, teniendo en cuenta la diversidad cultural del distrito y la heterogeneidad entre actores sociales.

En cuanto a las conclusiones compartidas en ambos territorios, se constata como primer elemento la **falta de mecanismos para recoger y sistematizar la información sobre las necesidades alimentarias** de vecinos y vecinas desde los distintos servicios públicos de atención a las personas. Este hecho conduce a menudo **a diagnósticos deficitarios e intervenciones parciales**, a la imposibilidad de una actuación global. Un avance podría venir de la mano de mejores protocolos en servicios sociales y servicios médicos, así como de una voluntad real de conocer la situación por parte de la administración.

En segundo lugar, la **heterogeneidad de las experiencias de coordinación de las organizaciones de barrio con la Administración** es una realidad compartida en los dos distritos. No obstante, el propio contexto histórico y social de **Nou Barris ha facilitado el trabajo social de las asociaciones** que ayudan a hacer frente el problema, que **han ampliado su red y han adaptado sus acciones**. Además, los escasos **ejemplos de coordinación entre todos los actores** y éstos con la Administración parecen mejorar las cosas, pero siguen siendo respuestas mínimas, paliativas y que no abordan toda la complejidad del problema. En el caso de Ciutat Vella, hay una tradición histórica de gestión de las necesidades por parte de ciertas entidades del distrito, que se ha incrementado en tiempos de crisis. Se hacen muchos esfuerzos para paliar las necesidades alimentarias, teniendo en cuenta la **diversidad cultural del distrito y la heterogeneidad de los distintos actores sociales.**

Una buena experiencia es la del supermercado por puntos, DISA, en el barrio de Porta. Este sistema, si bien imperfecto, dota **de cierta autonomía a las personas usuarias** y disminuye **la estigmatización de la pobreza**. Sin embargo, no es una política impulsada por la Administración, sino que es una iniciativa de la Iglesia católica. Y es que, en tercer lugar, una de las reflexiones más comunes entre las personas entrevistadas en los barrios es la **estigmatización de la pobreza** que se reproduce tanto desde las instituciones como desde el imaginario colectivo. En este sentido, también expresan su preocupación por un **control social** sobre las personas en situación de pobreza que se muestra en la forma de operar de servicios sociales.

Hay falta **de autocrítica sobre las propias limitaciones del sistema de bienestar social**, tradicionalmente **asistencialista y residual**, y de los circuitos de ayuda, que son tediosos, burocratizados

y dependientes de toda una red de empresas y organizaciones del tercer sector social. Se trata del **afianzamiento de un sistema y una forma de gestión pública que genera dobles estructuras, que dificulta una atención integral** a las personas. Como se ha visto, **las soluciones** públicas destinadas a garantizar una correcta alimentación **descansan sobre una red amplia de organizaciones del tercer sector social** que, aunque modernizadas, siguen **trabajando más en el terreno de la caridad que en el de los derechos sociales**. Se aprovechan redes de ayuda ya existentes, por ejemplo el Banco de Alimentos, para asistir pero no para garantizar los derechos de las personas. Se necesita un cambio de paradigma que proporcione mayores herramientas para las familias en situación de vulnerabilidad.

Las actuaciones de las distintas entidades muestran cómo desde la auto-organización y el tejido asociativo se pueden llevar a cabo proyectos que ayuden a combatir la pobreza alimentaria y sobre todo, que empoderen a los vecinos y vecinas desde lo colectivo. El hecho que desde un distrito como Nou Barris se hayan conseguido alternativas vecinales no implica que la administración deba desentenderse, al contrario: visualiza que las necesidades no hacen más que crecer y que la contención asociativa debe ser un complemento a la respuesta estructural de la administración.

7.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. La alimentación se ha mercantilizado, a pesar de ser un derecho humano. Esta situación muestra una clara vinculación entre la pobreza y la vulneración del derecho a una alimentación adecuada en Cataluña. La pobreza ha aumentado el doble después de 2008, del 3,5% en el año 2006 a un 7,3% en 2011, y hay en la actualidad dos millones de personas empobrecidas en Cataluña, según datos de la última encuesta de condiciones de vida.

2. Las políticas de austericidio implementadas por parte del gobierno catalán se han materializado en la ausencia de medidas de protección social que podrían mitigar los impactos de la crisis, especialmente para personas o colectivos en especial situación de vulnerabilidad. Han aumentado las desigualdades y la polarización social. En el nivel más bajo de rentas (decil 1) la media de ingresos anuales era de 4.570 euros en 2006 y se redujo a 2.519 euros en 2011, lo cual supone un 46,6% menos de renta familiar disponible mientras que las rentas más altas no han sufrido casi ninguna variación.

3. Los recortes sociales y la falta de ayudas (recortes en la ley de dependencia, en becas comedor, en la renta mínima de inserción…) afectan a las familias de manera directa, y es en el contexto de las familias donde las mujeres asumen, inevitablemente, mayores responsabilidades. Así pues, los trabajos de cuidados (somos seres interdependientes), incrementan su vuelta al hogar y "con nombre de mujer". Estas tareas no se reparten con equidad, sobrecargando aún más a las mujeres, no tan sólo como cuidadoras "no renumeradas" sino también como gestoras de las precarias economías familiares (reajustando presupuestos para lograr llegar a fin de mes con cada vez menos ingresos). En definitiva son las mujeres, que en gran medida, hacen posible la sostenibilidad de la vida, poniendo en riesgo su propia salud. Los niños y niñas se encuentran en especial situación de vulnerabilidad y no existen programas sociales contra la pobreza infantil que además permitan medir los impactos en su desarrollo.

4. Las respuestas institucionales a las crecientes necesidades alimentarias se reducen a medidas asistenciales, insuficientes y parciales. De este modo, no se garantizan ni cantidades suficientes ni estándares nutricionales y calidad adecu-

ados para quienes no pueden satisfacer sus necesidades alimentarias. Además, las prestaciones que dotan de cierta autonomía a las personas como las becas comedor y la RMI han sufrido recortes y restricciones. Por un lado, entre 2011 y 2012 unos 7.000 hogares dejaron de percibir la RMI y entre 2011 y 2013 se denegaron 37.000 peticiones. Por otro lado, la Generalitat de Catalunya redujo en 2 millones el presupuesto para las becas comedor en 2011 y sólo algunos ayuntamientos o consejos comarcales han complementado recursos para este fin en los últimos años; además la compactación de horarios en secundaria ha dejado sin cobertura a esta parte del alumnado.

5. La externalización de la respuesta institucional que se desresponsabiliza así de la gestión de las necesidades alimentarias de la población más desfavorecida se canaliza a través de organizaciones del tercer sector. La gestión privada de bancos de alimentos o comedores sociales lo evidencia. Sólo en la ciudad de Barcelona existen 234 organizaciones que distribuyen alimentos actualmente.

6. La estigmatización de la pobreza se reproduce desde las instituciones públicas a través de políticas asistenciales y caritativas. El paternalismo y la fiscalización en la gestión de los recursos públicos destinados a las personas empobrecidas contrasta con los objetivos de los servicios sociales de favorecer mayor autonomía a las personas.

7. El Estado en todos sus niveles (central, autonómico y local) no vela por los compromisos jurídicos internacionales contraídos en materia de derecho a una alimentación adecuada. Se evidencia la falta de implementación de este derecho a nivel constitucional, legislativo y de políticas públicas, desde una perspectiva garantista como la que se establece en las Directrices Voluntarias de Naciones Unidas para la realización del derecho a una alimentación adecuada y recomienda el anterior relator especial para el derecho a la alimentación, Oliver de Schutter.

8. La falta de datos estadísticos y de información sistematizada sobre las necesidades alimentarias de la población imposibilita la realización de un diagnóstico adecuado para el diseño de planes y programas de actuación integral y coordinada. Hay una gran descoordinación entre los distintos ámbitos de atención institucional, desde los centros de salud, las escuelas y servicios sociales que evidencian lagunas en la detección de casos de malnutrición. Asimismo, la falta

de información específica ha sido un obstáculo permanente para poder analizar la incidencia real de la malnutrición en Cataluña. Se observan claras deficiencias en el uso de protocolos de asistencia en Centros de Atención Primaria de Salud referentes a malnutrición y desnutrición asociados a situaciones de pobreza.

9. La pérdida de explotaciones agrarias de pequeña y mediana extensión (menos de 50 ha) es una de las causas estructurales del debilitamiento de nuestro sistema alimentario local, así como el encarecimiento de las tierras. Esto se traduce en un claro obstáculo hacia la soberanía alimentaria del pueblo catalán. La desaparición del mosaico de cultivos y la tendencia agroindustrial de exportación hacen insostenible un sistema como el actual que no da respuesta a las necesidades alimentarias del país.

10. Otras problemáticas estructurales de nuestro sistema alimentario son el desperdicio de alimentos por parte de la agroindustria y la falta de apoyo de la Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea a la agricultura familiar. Las ayudas de la PAC se otorgan mayoritariamente a las grandes explotaciones. En el año 2009 el 83% de los 54.531 beneficiarios y beneficiarias de estas ayudas percibieron menos de 6.000 euros respectivamente, mientras que tan sólo ocho personas percibieron, conjuntamente, casi 5 millones de euros. Este modelo tiene graves impactos en la pérdida de la biodiversidad, el debilitamiento de mercados locales y al acceso a una alimentación saludable.

11. Los servicios de suministro de alimentos en hospitales, centros de reclusión y centros educativos se han tercerizado a servicios de catering. De este modo, la calidad de la alimentación que se presta se ha visto claramente afectada. Existe en este aspecto, una oportunidad desde los programas de compra pública de dinamizar y apoyar la agricultura local y mejorar la calidad de la alimentación que se brinda.

12. Los nuevos patrones alimentarios marcados por la publicidad al servicio de la agroindustria han debilitado también el control y conocimiento sobre una alimentación adecuada y la pérdida de la cultura alimentaria local.

Recomendaciones

Los compromisos asumidos en el derecho internacional de los derechos humanos supone que su protección debe tener carácter prioritario y el Estado –a todos sus niveles-debe realizar los mayores esfuerzos para dedicar el máximo de recursos disponibles para su protección. Cabe destacar que las medidas para realizarlos deben llevarse a cabo sin discriminación y teniendo en cuenta a las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad. La crisis económico-financiera no puede esgrimirse como justificación para la toma de decisiones que impliquen una relegación o menoscabo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, entre ellos el derecho a una alimentación adecuada: hay prohibición de regresividad.

En este sentido, recomendamos la implementación por parte del gobierno catalán de medidas tendientes a:

- Las políticas públicas deberían ser diseñadas e implementadas teniendo en cuenta el enfoque de derechos y en ningún caso esgrimir razones económicas que supongan un retroceso en la realización del derecho a una alimentación adecuada. La participación de la sociedad civil en la definición de las políticas a implementar es imprescindible. Deberían tenerse en cuenta propuestas que partan de la misma como la implementación de un programa de renta básica que escape a la dinámica de ayudas condicionadas y asistencialistas. Esta tiene una vocación más universalista y con una reforma tributaria correspondiente daría respuestas más integrales para combatir la pobreza y la desigualdad creciente en la sociedad catalana.

- Promover la corresponsabilidad y reparto de todos los trabajos, en especial de los cuidados (en este caso el que nos ocupa, el de la alimentación) entre hombres y mujeres, dándole el reconocimiento y la relevancia que merece por ser la base esencial de la reproducción de la vida y del fomento de otros valores basados en la cooperación, la solidaridad y la sostenibilidad de la vida.

- Definir la prioridad de los recursos destinados a las becas comedor, que en el caso de la infancia es una de las políticas clave, para que todos los niños y niñas que requieran de esta ayuda tengan acceso a la misma, tanto en la educación primaria como secundaria. Dar respuestas urgentes a la pérdida de becas por la compactación de horarios en centros de secundaria y en época estival. Se debe garantizar que el comedor escolar sea un espacio

educativo y no estigmatizador. Consideramos oportuna la promoción de comedores escolares ecológicos que implican la compra de producción local agroecológica y un mayor control sobre nuestra alimentación.

- Revisar el uso de los protocolos y establecer la obligatoriedad de su implementación de los mismos para poder recoger datos sobre los casos de malnutrición e incluso desnutrición en Cataluña, vinculados con la situación socio-económica de la población. En este sentido, es necesario articular la actuación de los distintos servicios públicos de atención a las personas para mejorar la detección. De este modo, se podrá realizar un diagnóstico de la situación para implementar programas de actuación integrales y coordinados en sectores vulnerables.

- Mejorar la coordinación entre servicios sociales generales y los de los barrios con las organizaciones que trabajan en ellos, para dar respuestas a las necesidades alimentarias de la población. Fomentar la solidaridad y el trabajo comunitario para evitar la estigmatización y el individualismo.

- Desarrollar legislativamente las obligaciones asumidas a nivel internacional en todos los niveles del estado, respecto del derecho a una alimentación adecuada, con perspectiva de derechos y no de mercantilización de los productos alimentarios.

- Diseñar políticas integrales que tengan en cuenta todo el ciclo del sistema alimentario, tanto a nivel de producción, distribución y consumo de alimentos. En este sentido, consideramos que debe promoverse la agricultura local, facilitando el acceso a la tierra a las personas que quieran producir. Fomentar políticas de recuperación del tejido productivo local para la pequeña y mediana producción, permitiendo que la ayuda alimentaria se gestione a nivel local descentralizándola. Aprovechar las competencias locales para fomentar la diversificación productiva agroecológica en el sector primario. De este modo, se promueve también la ocupación, el mantenimiento de nuestra cultura alimentaria, la biodiversidad de nuestros territorios y un control sobre nuestra alimentación por parte de productores/as y consumidores/as. Además, deben fortalecerse los mercados sociales a través de la compra pública con criterios de proximidad para abastecer centros de reclusión, hospitales y centros educativos.

- Diseñar e implementar programas y campañas educativas sobre alimentación adecuada que ponga de relieve el papel protagónico de la producción local y la recuperación de la cultural alimentaria local.

8. AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecer a las personas que fueron entrevistadas a lo largo de todo el proceso de elaboración de este informe, quienes trabajan con la problemática día a día en los barrios o por su trabajo: Lourdes Ponce, Albert Sales, Pere Rossell, Maria Mas, Eduard Sala, Mercè Darnell, Anna Balaguer, Jaume Saura, Mariona Ferrer, José Adelantado, Eduard Vicente, Jesús Martínez, Clara Homs, Juan Martínez, Noemi Rocabert, Manuel Cubero, Feliberto Bravo, Amparo Iturriaga, Felipe, Joana Mesonero, Francesc Freixenet, Anna Fabregas, Manel Pousa, Andrea Borison, Josep Berenguer, Joaquin Lafuente, Gonzalo Rodrigo, Antonio Paredes, Enrique Cano, Albert Recio, Yoyi Álvarez, Elisenda Muray, Antonio Silva, Natividad Castells, Salva Torres, Julio Morrás, Pep Ortiz, Tatiana Guerrero, Laila Rauet, Ada Colau, Marc Simón, Montserrat Buisán, Blanca Raidó, Carlota Basols. Destacar también el trabajo sostenido del grupo de trabajo del informe en Nou Barris: Jordi Foix, Katy Barajas, Bea Cuadrillero, Montse Benito y Carolina Recio.

También a las personas con responsabilidades institucionales que se brindaron a aportar información: Dr. Boi Ruíz i García – Conseller de Salut de la Generalitat de Catalunya; Dr. Carlos Losana, pediatra de CAP en Ciutat Vella; María Jesus Larios –adjunta del Síndic de Greuges de Catalunya; Eva Herrero – Regidora del Servei de Medi Ambient i Sostenibilitat l'Ajuntament de Terrassa; Àngels Canals i Lluís Batlle – Institut Municipal de Serveis Socials; Pilar Vallès –Directora de Serveis a les Persones i al Territori del Districte de Ciutat Vella, Ajuntament de Barcelona; Ramon Petit – Serveis Socials de l'Ajuntament de Barcelona; Antoni Mateu – Secretari de Salut Pública de la Generalitat de Catalunya; Isidre Martínez - Director Técnico del Consell Català de la Producció Agrària Ecològica del Departement d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya; Enrique Cano - Serveis Socials del Districte de Nou Barris; Isabel Marquès- Sindicatura Municipal de Greuges. Agradecemos muy especialmente los testimonios de Jordi, Anónimo, Encarnación Contreras y Lina Poyatos.

En segundo lugar, agradecer el trabajo del equipo de transcriptores y transcriptoras voluntarios: Alba Gil, Ageda Blasco, Agustín D'Onia, Anna Batet, Eulàlia Castelló, Federico Dureiko, Ico Ruano, Joana Pineda, Laia Encinas Marquès, María Novella, Marc Brugulat, Marina Domènech, Marta Flaqué, Mikel Pau Casado, Núria Comas, Platera, Sònia Lòpez, Usue Belandia y Xavier Álvarez; así como a Domingo Mohedano en la grabación de vídeos.

Asimismo, destacar el apoyo de Mònica Monroy y a Ana Juanatey en la redacción del capítulo primero y de María Dalli en el capítulo de derecho a la alimentación. VSF-Justicia Alimentaria Global contribuyó en el capítulo de compra pública y Xavier Montagut de la Xarxa de Consum Solidari para el dedicado al desperdicio de alimentos. La revisión del Profesor Marco Aparicio de la Universidad de Girona y el trabajo de compilación y revisión realizado por Irene Escorihuela. Un agradecimiento especial a Sofía Monsalve que muy amablemente aceptó realizar el prólogo de este informe.

Agradecer también la colaboración de todas las organizaciones que han participado en este proceso colectivo y que se han mencionado ya en la introducción, cuya valiosa aportación a través de su experiencia y conocimiento han alimentado sustantivamente este proceso.

Para acabar, también dar las gracias al apoyo recibido en el proceso de goteo por: Domingo Mohedano, Alvaro Mendieta, Beth I.A, Victori Rodilla Bolaño, Paloma Begué, Andreu Domenech, Feliu Madaluna Canadell, Sara Mingorria, Pili Castellà, Sonia Gardes, Beatriz Rios, Mikel Lluvia Blanco, Neus Garriga, Mikel Pau Casado Buesa, Eulàlia Castelló i Barjau, Gala Espi, Izaskun Egia Goienetxea, Jose Luis Espada, Ariadna Pomar, Carlos Losana, Aide Arevalo, Arturo Landeros Suarez, Connexió de Recursos per a l'Acció Comunitària, Pau Panyelles, Ioana Pop, Carles Sedó Luzuriaga, Josep Ramos Garcia, Ramon Serna Ros, Mireia, Agueda Mera, Lluís Güell, Antonio Sedo, Carmen Sedo, Diego Duran Serrano, Laia Haurie, Gonzalo Sedo, Flors Colomina, Guillem González Echermann, Katerin Blasco, Carmen Luzuriaga, Marina Domènech Colomina, Oxfam Intermón a Catalunya, Joana Perez, Montse Artés.

9. GLOSARIO

AAVV	Asociaciones de vecinos
ASAC	Aliança per a la Soberania Alimentària a Catalunya
ASiA	Associació de Salut i Agroecologia
AMPA	Asociación de Padres y Madres de Alumnos
CAP	Centro de Asistencia Primaria
CE	Constitución Española
CEAPA	Cofederación Española de Asociación de Padres y madres de Alumnos
CECOT	Confederación Empresarial Comarcal de Terrassa
CEDAC	Consell d'Empreses Distribuidores d'Alimentació a Catalunya
CES	Consejo Económico y Social
COAG	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
DAR	Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi natural
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
DISA	Distribución Solidaria de Alimentos
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
EdPAC	Educación para la Acción Crítica
EPA	Encuesta de Población Activa
EPU	Examen Periódico Universal
ESFA	Espai Social i de Formació d'Arquitectura
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FAVB	Federación de Asociación de Vecinos y Vecinas de Barcelona
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FESBAL	Federación Española de Bancos de Alimentos
FIAN	Food First Information and Action Network
FMI	Fondo Monetario Internacional
GIDHS	Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad
GPENAT	Grup per la Protecció d'Espais Naturals a Terrassa
ICASS	Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales
ICS	Instituto Catalán de Salud
IDESCAT	Instituto de Estadística de Catalunya
IERMB	Institut de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona
INE	Instituto Nacional de Estadística
MARM	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
OCU	Organización de Consumidores y Usuarios
OGs	Observaciones Generales
ONU	Organización de Naciones Unidas
OMC	Organización Mundial del Comercio
PAC	Política Agraria Común de la Unión Europea
PAH	Plataforma de Afectados por la Hipoteca
PIB	Producto Interior Bruto
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PIRMI	Programa interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POIBA	Prevención de la Obesidad Infantil en Barcelona
RFD	Renta Familiar Disponible
RMI	Renta Mínima de Inserción
SAU	Superficie Agraria Útil
TC	Tribunal Constitucional
TEEB	The Economics of Ecosystems and Biodiversity
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
VUT	Viviendas de Uso Turístico
XCS	Xarxa de Consum Solidari

10. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES

AGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE BARCELONA, *Informe del Districte de Ciutat Vella 2012*.
-Informe del Districte de Nou Barris 2012.
-Informe del Districte de Ciutat Vella 2012.

AMARTYA, S., *Poverty and Famines: An Essay on Entitlements and Deprivation*, Oxford: Clarendon Press, 1981.

AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Informe sombra de al Comité DESC en su 48 período de sesiones,* maYO 2012.

AÑÓN, M. J., "El derecho a no padecer hambre y el derecho a una alimentación adecuada: dos caras de la misma moneda", a *Derechos Sociales. Instrucciones de Uso,* Ed. Fontamara, México, 2003.

APARICIO, M., "Los derechos sociales en la Constitución española: algunas líneas para su emancipación'', en *Defender y repensar los derechos sociales en tiempo de crisis,* VALIÑO, V. (coord.), Observatori DESC, Barcelona, 2009, 51-60, p. 58.

APARICIO, M., PISARELLO, G., "Los derechos humanos y sus garantías: nociones básicas", p. 143, a BONET, J., SÁNCHEZ. V. M., (Coord.) *Los derechos humanos en el siglo XXI: Continuidad y cambios,* Huygens, 2008.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, *Distribución Territorial de la Renta Familiar Disponible por cápita de Barcelona*, Gabinet Tècnic de Programació, Gerència Adjunta de Projectes Estratègics de l'Ajuntament de Barcelona, 2012.
- Pla per a la Inclusió Social de Barcelona 2012-2015, Àrea de Qualitat de Vida, Igualtat i Esports, 2013.
- La población extranjera en Barcelona. Informe 2014.
- Pla per a la Inclusió Social de Barcelona 2012-2015.

BADAL, M., BINIMELIS, R., GAMBOA, G., HERAS, M., TENDERO, G., *Arran de Terra. Indicadors participatius de sobirania alimentària a Catalunya*, IEEEP-Entrepobles, mayo 2010.

BAQUERO, C., *Renta de inserción con "Trampa"*, El País, 18/05/2014.

BARBASH R, HUNSBERGER S, ALCIATI MH. *Physical activity, weight control, and breast cancer risk and survival: clinical trial rationale and design considerations*. *Journal of the National Cancer Institute,* 2009

BONAL, X., VERGER, A., *La agenda de la política educativa en Cataluña: un análisis de las opciones de gobierno (2011-13)*, Fundació Bofill, 2014.

BLANCHAR, C., *La brecha social se agiganta en Catalunya*, El País, 8/05/2014.
- Las mujeres ya son el sustento de casi la mitad de los hogares, El País, Madrid, 13/06/2013.

CENTRE D'ESTUDIS I RECERCA SINDICALS (CERES-CCOO), *Informe sobre l'evolució de les desigualtats socials a Catalunya*. Barcelona, 2014.

CERRILLO, A. *Casi todo el pienso animal español lleva soja transgénica*. La Vanguardia, 9/05/2006.

COMELLAS, J., *Aquí hi ha gana! Debat sobre la marginació social a Barcelona*. Ed. Afers, 1995.

COMISIÓN EUROPEA., *DG Agriculture and Rural Development. CAP post-2013: key graphs and figures. Evolution of agricultural income as a share of average income in the economy,* Novembre, 2010.

CONSORCI D'EDUCACIÓ DE BARCELONA, *Informe Convocatòria d'Ajuts Menjador, curs 2013-2014.*

DIARIO 20 MINUTOS, *S'encaixen per sobre de l'IPC els principals serveis*, 30/12/2010

DE SCHUTTER, O., *Governments should use public purse to 'buy justice' in food systems*, UN Special Rapporteur maig 2014.

EL PAÍS., *Parroquias contra el hambre*, 23/02/2013.

ELDIARIO.ES, *El Gobierno cifra en 33.000 millones el recorte en pensiones,* 16/09/2013.

ELDIARIO.ES, *Els veïns reclamen a l'alcalde Trias l'abolició de tots els pisos turístics de la Barceloneta,* 24/08/2014

EL DIARIO.ES, *La Barceloneta arrossega el suport d'altres barris fins a les portes de l'Ajuntament*, 30/08/2014

ELOLA, J., RINCÓN, R., CASTEDO, A., *El hambre se cuela en el colegio,* El País, 15/06/2013

FAO, *Cuadernos de trabajo sobre el derecho a la alimentación*, núm 1, 2 y 3, 2013.
- *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional,* Roma, noviembre de 2004.
- *El derecho a la alimentación: Cómo hacerlo realidad,* Roma, 2013.

FIAN, *Vigilando la acción estatal contra el hambre,* FIAN Intrnacional, Heidelberg, 2007.

FRANÇA, J., *Els veïns reclamen a l'alcalde Trias l'abolició de tots els pisos turístics de la Barceloneta*, El Diario.es 24/08/2014
- *La Barceloneta arrossega el suport d'altres barris fins a les portes de l'Ajuntament*, El Diario.es, 30/08/2014

GENERALITAT DE CATALUNYA, Departament de Sanitat, *Pla Integral per a la promoció de la salut mitjançant l'activitat física i l'alimentació saludable, 2006.*

GOLAY, C., ÖZDEN, M., *El derecho a la alimentación.Un derecho humano fundamental estipulado por la ONU y reconocido por los tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales*, Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM), 2004

GONZÁLEZ, E., *La Unió Europea i la crisi alimentària*, Observatori DESC, 2011.

GUTIÉRREZ, E., *Nueva pobreza y renta mínima de inserción*, Taula d'Entitats del Tercer Sector, Dossier Catalunya Social, núm. 35, 2014.

GUTIÉRREZ, M., *Las becas comedor no llegan a las familias de la nueva pobreza,* en la Vanguardia de 20/05/2014

INSTITUT D'ECONOMIA ECOLÒGICA I ECOLOGIA POLÍTICA / ENTREPOBLES, *Arran de Terra. Indicadors participatius de sobirania alimentària a Catalunya*, Barcelona, 2010.

LA VANGUARDIA, *El riesgo de pobreza extrema en Catalunya se dobla desde la crisis y afecta al 7,3%*, 12/06/2013.

LA VANGUARDIA, *Terrassa abre el primer restaurante que permite pagar con tiempo e implicación,* 22/03/2013

LUNDQVIST, J., DE FRAITURE, C., MOLDEN, D., *Saving Water: From Field to Fork: Curbing Losses and Wastage in the Food Chain* (SIWI Policy Brief) Stockholm: SIWI, 2008.

MAKHLOUF, M., "Cap a on vas, Barceloneta?", en *Revista Carrer de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona*, Núm. 133.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. *Fondo Español de Garantía Agraria: Consulta de beneficiarios de las ayudas de la PAC*, 2010

MONTAGUT, X., VIVAS, E., *Supermercados, no gracias. Grandes cadenas de distribución: impactos y alternativas*. Antrazyt, Ed. Icaria, 2007

OBSERVATORIO DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, *Diez años de las Directrices del Derecho a la alimentación:logros, inquietudes y luchas,* 2014.

ONU, *Informe Conjunto al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con motivo del examen del 5º informe periódico de España,* Ginebra, 48 período de sesiones mayo 2012.
- *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2014*, ONU, Ginebra, 2014.
- *Obsevación General Núm. 12* Comité DESC, 1999.
- A/HRC/17/34, Relator Especial sobre Pobreza Extrema y Derechos Humanos, Sepúlveda, M., 17th Session of the Human Rights Council. 17/03/2011

PÉREZ OROZCO, A., Cap.4.- "De vidas vivibles y producción imposible", *No dejes el Futuro en sus manos. Cooperación Solidaria ante la crisis del capitalismo global*, Entrepobles, 2012.

PIN, G., "Tot va començar amb una festa privada", en *Revista Carrer de la Federación de Asociaciones de Vecinos a Barcelona*, Núm. 133.

SAURA, J., *El derecho humano a la alimentación y su exigibilidad jurídica*, Revista Jurídica de los Derechos Sociales LEX Social, Vol. 3, núm. 1/2013.

SEGURA, N., SOLE O., *L'escola bressol, afectada per les retalladles en Vilaweb*, 16/10/2012

SÍNDIC DE GREUGES DE BARCELONA, *Informe al Plenari del Consell Municipal,* 2013.
- *Informe sobre la malnutrición infantil a Catalunya,* 2013.

SUST, T., *El Gobierno asesta el hachazo final a la ley de dependencia*, El Periódico, 2/05/2013.

TAFALLA, M., *L'alimentació com a dret humà: les seves implicacions*, Col·lecció 2ª convocatòria Premi de Recerca en Drets Humans, núm. 2, pg. 40.

TAULA DE TREBALL D'ALIMENTACIÓ ESCOLAR ECOLÒGICA, *¡A comer! Manual para la introducción de alimentos ecológicos y de proximidad en las escuelas,* 2010.

TEEB, *The Economics of Ecosystems and Biodiversity Ecological and Economic Foundations*, Pushpam Kumar, Earthscan, Londres-Washington, 2010.

TRULLEN, J., *L'impacte social de la crisi a l'Àrea Metropolitana de Barcelona i a Catalunya*. IERMB, Barcelona, 2013

UE, COMISIÓN EUROPEA, *DG Agriculture and Rural Development. CAP post-2013: key graphs and figures. Evolution of agricultural income as a share of average income in the economy,* novembre 2010.

VSF-JUSTICIA ALIMENTARIA GLOBAL, *Compra pública en sistemas alimentarios locales. Impactos sociales, ambientales y económicos*, 2013.
- *Una Política Agraria Común para el 1%*, 2012.

11. ANEXOS

Entrevistas a personas y organizaciones

1	Albert Sales	Investigador Universitat Pompeu Fabra
2	Pere Rosell	Educador Social / EdPAC
3	María Mas	AAVV Ciutat Vella
4	Eduard Sala	Obra Social Sta Lluisa de Marillach
5	Mercè Darnell	Càritas
6	Anna Balaguer	Fundació Roure
7	Jaume Saura	Profesor Universitat de Barcelona
8	Mariona Ferrer	Investigadora Universitat Pompeu Fabra
9	José Adelantado	Profesor Universitat Autonoma de Barcelona
10	Eduard Vicente	Fundació FUTUR
11	Jesus Martinez	Nutrició sense Fronteras
12	Clara Homs	Nutrició sense Fronteras
13	Juan Martínez	Càtedra Unesco de Sostenibilitat-UPC
14	Jordi Foix	Cooperativa de consum Userda9
15	Manuel Cubero	AAVV Ciutat Meridiana
16	Filiberto Bravo	AAVV Ciutat Meridiana
17	Gonzalo Rodrigo	AAVV Guineueta
18	Josep Berenguer	Banc d'Aliments DISA / AAVV Porta
19	Amparo Iturriaga	AAVV Roquetes / Pla Comunitari Roquetes
20	Salva Torres	Associació 500x20
21	Julio Morrás	Projecte Porta'm a l'hort
22	Felipe Herrera	Pla Comunitario Roquetas
23	Pep Ortiz	AAVV Can Peguera / Proyecto Comedor Social
24	Anónima	Comedor social Fundació Futur Ciutat Vella
25	Laila Rauet	Comedor social Fundació Roure Ciutat Vella
26	Ada Colau	Plataforma de Afectados por la Hipoteca / Obs DESC
27	Marc Simon	Director Área Social Fundació la Caixa
28	Blanca Raidó Quintana	Cruz Roja
29	Carlota Basols Mas.	Cruz Roja
30	Anna Fabregas	Fundació Pare Manel / Grup Montanyès
31	Manel Pousa	Fundació Pare Manel / Grup Montanyès
32	Lourdes Ponce	Nou Barris Acull
33	Andrea Borison	Nou Barris Acull
34	Joaquin Lafuente	Banco de Alimentos DISA
35	Albert Recio	AAVV de Prosperitat
36	Yoyi Álvarez	Ateneu Popular de Nou Barris
37	Antonio Silva	AAVV Turó de la Peira
38	Antonio Paredes	AAVV Guinaueta
39	Guillermo	Usuario
40	Jordi Casanova	Usuario
41	Encarnación Contreras	Usuaria

42	Lina Poyatos	Usuaria
43	Daniel Raventós	Profesor Universitat de Barcelona / Xarxa Renda Bàsica

Entrevistas institucionales

44	Carlos Losana	Pediatra - CAP Ciutat Vella
45	María Jesús Larios	Adjunta pera la defensa de los derechos de los niños - Sindic de Greuges
46	Boi Ruiz i García	Conseller de Salut de la Generalitat de Catalunya
47	Eva Herrero	Regidora Medio Ambiente - Ajuntament Terrassa
48	Àngels Canals	Gerent del IMSS - Inst. Municipal de Servicios Sociales
49	Lluis Batlle	Cap del Dpt de SS Bàsics - Inst. Municipal de Servicios Sociales
50	Pilar Vallès	Dirección de Servicio a las Personas y al Territorio - Dist Ciutat Vella
51	Ramón Petit	Programa Huertos Comunitarios de Ca n'Anglada - Servicios Sociales del Avuntamiento
52	Jordi Peix	Fundació Banc d'Aliments – Vicepresidente primer
53	Antoni Mateu	Secretario de Salut Pública - Departament de Salut
54	Isidre Martinez	Responsable de producción agrària ecològica - Departament d'Agricultura. Ramaderia. Pesca. Alimentació i Medi Natural
55	Enrique Cano	Servicios Sociales distrito de Nou Barris
56	Isabel Marquès	Sindicatura Municipal de Greuges - Terrassa
57	Pere Molina Bosch	Comisión de derechos humanos - Il·lustre Col·legi d'Advocats de Terrassa
58	Joana Mesonero	CAP Salut Roquetes
59	Elisenda Muray	CSMA Salut Mental
60	Francesc Freixanet	Director Escuela Pública Antaviana
61	Noemi Rocabert	Directora Escuela Pública Mestre Morera
62	Natividad Castells	CAP Salut Chafarinas

Ajuntament de Barcelona
Barcelona Solidària

Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament
Generalitat
de Catalunya